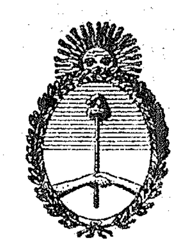


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

2da. Sección
Judiciales

3ra. Sección
Comerciales y Civiles

Buenos Aires, martes 9 de febrero de 1971

NUMERO
22.111

AÑO LXXIX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

La Pastoriza

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL DE CERAMICA Y FUNDICION

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada el 10 de noviembre de 1970, ante el Escribano de esta Ciudad José María Rodolfo Orelle, al folio 1468, del Registro Notarial 437, a su cargo, la sociedad anónima denominada LA PASTORIZA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL DE CERAMICA Y FUNDICION, por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1969, procedió a modificar el artículo cuarto de sus estatutos, la que fue aprobada por resolución Ministerial Nº 1841, de fecha 1º de octubre de 1970, y que queda redactado en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital autorizado asciende a la suma de pesos Ley 18.188, un millón doscientos cincuenta mil, representado por un millón doscientas cincuenta mil acciones al portador valor nominal de pesos Ley 18.188, uno, cada una, divididas en cincuenta series primeras, de mil acciones cada serie, y veinticuatro series subsiguientes, de cincuenta mil acciones cada serie. — El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública pagándose en el acto el impuesto fiscal respectivo, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de seis millones doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188, en una o varias oportunidades, pero siempre por series completas a cuyo efecto el aumento se hallará representado por cien series de cincuenta mil acciones cada una, de un peso valor nominal cada acción, delegando en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condición de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — El aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones deberán hacerse en las condiciones establecidas en el Decreto 852|55. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Testado.: Aumentar su capital social y en consecuencia, no vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 51.— e.9|2 Nº 17.971 v.9|2|71

Dukel

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Cuatrocientos Trece. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a seis de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Ezequiel Cohan, argentino, nacido el 6 de junio de 1933, casado en primeras nupcias con doña Delia Beatriz Margulis, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número 4.088.985, domiciliado en la calle Suipacha número 831, de la Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y además en nombre y representación de los señores don Bernardo Dukelsky, argentino, nacido el 9 de febrero de 1928, soltero, hijo de don David Dukelsky y de Teresa Yoffe, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.521.275, domiciliado en la calle Bertres número 441, de la Capital Federal; don José Dukelsky, argentino, nacido el 26 de febrero de 1913, casado en primeras nupcias con doña Sara Bercovich, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 946.000, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número 3789, piso décimo departamento "A" de la Capital Federal; doña Sara Bercovich de Dukelsky, argentina, nacida el 16 de noviembre de 1918, casada en primeras nupcias con don José Dukelsky, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.661.905, domiciliada en la calle Alvarez Jonte 3789, piso décimo, departamento "A" de la Capital Federal; doña Diana Rosa Dukelsky, argentina, nacida el 11 de setiembre de 1948, soltera, hija de don José Dukelsky y de doña Sara Bercovich, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.961.710, domiciliada en la calle Alvarez Jonte número 3789, piso décimo, departamento "A", de la Capital Federal; doña Petronila Van Santen de Dukelsky, holandesa, nacida el 8 de abril de 1926, casada en primeras nupcias con don Carlos Dukelsky, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.051.827, domiciliada en la calle Sargento Ponce 2318, Dock Sud jurisdicción de esta Provincia; don Carlos Dukelsky, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1921, casado en primeras nupcias con doña Petronila Van Santen, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.747.785, domiciliado en la calle Sargento Ponce 2318, Dock Sud, jurisdicción de esta Provincia; doña Delia Beatriz Margulis de Cohan, argentina, nacida el 18 de marzo de 1934, casada en primeras nupcias con don Ezequiel Cohan, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.256.181, domiciliada en la calle Suipacha número 831, de la Capital Federal; don Naón Marcos Broger, argentino, nacido el 31 de octubre de 1924, casado en primeras nupcias con doña Rosa Cohan, empleado, con libreta de enrolamiento número 2.911.709, domiciliado en la Avenida Rivadavia número 4990, noveno piso, departamento A, de la Capital Federal, y doña Rosa Cohan de Broger, argentina, nacida el 11 de octubre de 1928, casada en primeras nupcias con don Naón Marcos Broger, con libreta cívica número 150.867, domiciliada en la Avenida Rivadavia número 4990, noveno piso, departamento A, de la Capital Federal, en mérito del Poder Especial que éstos les otorgaron según escritura de fecha 14 de junio de 1970, pasada ante mí, al folio 1084, de este registro a mi cargo. Y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que con fecha 8 de octubre de 1970, en el carácter de socios fundadores(constituyeron una sociedad anónima denominada "Dukel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria", con asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que tanto el acta de su fundación como el texto de los Estatutos Sociales fueron sometidos a la consideración y aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, la que previo los trámites legales de estilo elevó las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien por resolución I.G.J. 17.846 otorgó la personería jurídica requerida para el funcionamiento legal de la sociedad anónima. Por tanto y a fin de cumplimentar el requisito impuesto por el artículo 319 del Código de Comercio viene por la presente a otorgar la constitución definitiva de la sociedad por cuya circunstancia me exhibe las piezas correspondientes del expediente número 38.780 que transcriptas dicen así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Bernardo Dukelsky, José Dukelsky, Sara Bercovich de Dukelsky, Diana Rosa Dukelsky, Petronila Van Santen de Dukelsky, Carlos Dukelsky, Ezequiel Cohan, Delia Beatriz Margulis de Cohan, Naón Marcos Broger y Rosa Cohan de Broger, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DUKEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA" b) Su término de duración será de 9. (noventa y nueve) años. c) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de toda clase de productos y subproductos mercaderías y demás bienes relativos a la fabricación de juguetes mecánicos electrónicos y|o a pilas, artículos y accesorios de electricidad. b) Comerciales Mediante la importación, exportación representación, compra, venta, permuta cesión y distribución de mercaderías, juguetes, productos y subproductos, materias primas elaboradas y|o a elaborarse artículos de electricidad, frutos del país y del extranjero. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, arrendamiento, edificación, reconstrucción subdivisión, loteos y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones contempladas bajo el régimen de la propiedad horizontal d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (Quinientos mil pesos Ley 18.188 representado por quinientas mil 500.000 acciones de $ Ley 18.188 Uno (1 peso Ley 18.188) valor nominal cada una dividida en cincuenta (50) series. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a ocho (8) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo Del capital autorizado se emiten diez (10) series de acciones ordinarias al portador clase "A" valor 5 (cinco) votos cada acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. Suscripto. Integrado. Bernardo Dukelsky 55.000 "A" $ 55.000 $ 5.500 José Dukelsky 25.000 "A" 25.000 2.500 Carlos Dukelsky 15.000 "A" 15.000 1.500 Ezequiel Cohan 500 "A" 500 50. Rosa Cohan de Broger 1.000 "A" 1.000 100. Sara Bercovich de Dukelsky 1.000 "A" 1.000 100 Petronila Van Santen de Dukelsky 1.000 "A" 1.000 100. Delia Beatriz Margulis de Cohan 500 "A" 500 50. Diana Rosa Dukelsky 500 "A" $ 500 $ 50. Naón Marcos Broger 500 "A" 50 100.000, $ 100.000. $ 10.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. Las señoras doña Rosa Cohan de Broger, doña Sara Bercovich de Dukelsky, doña Petronila Van Santen de Dukelsky y doña Delia Beatriz Margulis de Cohan, integran sus suscripciones con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Bernardo Dukelsky, Vicepresidente a José Dukelsky, Vocales a Diana Rosa Dukelsky, suplentes a Sara Bercovich de Dukelsky, Síndico titular a Ezequiel Cohan y Síndico suplente a Pertronila Van Santen de Dukelsky. — Cuarto: Autorizar a los señores Bernardo Dukelsky, José Dukelsky y Ezequiel Cohan, a fin de que actuando en forma indistinta cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — B. Dukelsky. — José Dukelsky. — S. B. de Dukelsky. — Diana R. Dukelsky. — P. V. S. de Dukelsky. — Carlos Dukelsky. — E Cohan. — Delia B. M de Cohan. — N. M. Broger. — Rosa Cohan de Broger Certifico en mi carácter de Escribano Autorizado que las

19710209

firmas que anteceden son auténticas de los señores Bernardo Dukelsky, José Dukelsky, Sara Bercovich de Dukelsky, Diana Rosa Dukelsky, Petronila Van Santen de Dukelsky, Carlos Dukelsky, Ezequiel Cohan, Delia Beatriz Margulis de Cohan, Naón Marcos Broger y Rosa Cohan de Broger, y han sido puestas en mi presencia. En Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta. — Enmendado: Broger. Vale. Hay una firma. Hay un sello que dice: R. D. García Colombo. Escribano. Autorización N: 124. Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Dukel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.760. Buenos Aires, 23 Oct. 1970. Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1 Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dukel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria" constituida en esta ciudad, el 8 de octubre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 20 de octubre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 17 849 I.G.J. Hay una firma. Hay un sello que dice Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Y el compareciente agrega: Que de esta forma deja constituida la sociedad "Dukel Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria" conforme los requisitos legales. Yo. escribano autorizante, dejo constancia que del capital autorizado consistente en la suma de Quinientos mil pesos Ley 18.188, retengo en esta oportunidad el importe correspondiente al Impuesto Fiscal sobre el capital emitido de Cien mil pesos Ley 18.188, para proceder a su inmediato pago, doy fe. El compareciente por sí y en el carácter invocado, solicita de mi el autorizante, que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio Leída y ratificada firma el compareciente de conformidad y como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. E. Cohan. Hay un sello. Ante mí: Max Sandler Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número 2071 del Registro número 26 a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Dukel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria" expido el presente primer testimonio en nueve sellados de actuación notarial numerados del 1636217 al 1636225 que sello y firmo en Vicente López a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta. Max M. Sandler (Escribano).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1970 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 345.— e.9|2 Nº 18.322 v.9|2|71

Boletín Oficial

Suscripciones únicamente

2-1-71 al 30-6-71

$ 27.

Automotores Mariano Acosta

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Orlando Montesano, argentino, nacido el 4 de julio de 1918, casado en primeras nupcias con doña María Engracia Anguilo, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.492.570, domiciliado en la calle Directorio número 3717, de la Capital Federal; doña María Engracia Anguilo de Montesano, argentina, nacida el 9 de diciembre de 1917, casada en primeras nupcias con Orlando Montesano, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.081.614, domiciliada en la calle Directorio número 3717, de la Capital Federal; don Santiago Panagópulo, argentino, nacido el 9 de julio de 1923, casado en primeras nupcias con doña Diamante Otabiani, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.607.171, domiciliado en la Avenida General Paz número 11574, de la Capital Federal; don Víctor Manuel Sarmiento argentino, nacido el 21 de julio de 1923, casado en primeras nupcias con Aída Ernestina Fernández, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.115.299, domiciliado en el Pasaje Verdi número 1748, de la Capital Federal; don Jorge Monteleone, argentino, nacido el 2 de febrero de 1934, casado en primeras nupcias con doña Alba Azucena Diéguez, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.054.943, domiciliado en la Avenida San Juan Bautista de la Salle número 2123, de la Capital Federal; don Ricardo Domingo Figueira, argentino, nacido el 11 de agosto de 1929, casado en primeras nupcias con doña Lidia Carmen Cuarterolo, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.881.496, domiciliado en la calle Balbastro número 443, de la Capital Federal; don Josip Blazevic, croata, nacido el 19 de julio de 1918, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 0.620.645, casado en primeras nupcias con Irene Saric, domiciliado en la calle Méndez de Andes número 1870, de la Capital Federal; don Ricardo Orlando Montesano, argentino, nacido el 25 de agosto de 1947, casado en primeras nupcias con Graciela Campiotti, empleado con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.897.908, domiciliado en la calle Mariano Acosta número 585, de la Capital Federal; doña Lidia Adela Montesano, argentina, nacida el 9 de diciembre de 1944, soltera, hija de don Orlando Montesano y de doña María Engracia Angulo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.379.772, empleada, domiciliada en la calle Directorio número 3717, de la Capital Federal; don Miguel Enrique Laera, argentino, nacido el 18 de marzo de 1940, casado en primeras nupcias con Carmen Teresa Tobal, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.466.235, domiciliado en la calle Bolivia número 470, de la Capital Federal; y don Arnaldo Sokol, argentino, nacido el 18 de marzo de 1936, casado en primeras nupcias con Dora Rosenbaum, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.450.409; domiciliado en la Avenida San Martín número 6195, de la Capital Federal, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, y el señor Orlando Montesano, lo hace además en nombre y representación de la sociedad "Mariano Acosta, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y en su carácter de Presidente de la misma, acreditando la existencia legal de la sociedad y la representación invocada, con lo siguiente: a) Estatutos Sociales de dicha entidad elevados a escritura pública con fecha 29 de octubre de 1962, según escritura pasada ante mí, al folio 816, de este registro a mi cargo, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 28 de febrero de 1963, bajo el número 251, al folio 485, del libro 55, tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1970, por la que se eligió el actual Directorio obrante a fojas 19, 20, 21 y 22 del libro de Actas número 2 rubricado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 10 de febrero de 1969, bajo el número A 00425; c) Sesión de Directorio celebrada el 28 de enero del corriente año, obrante a fojas 22 y 23 del libro de actas referido por la que conforme con la disposición estatutaria los Directores electos distribuyen los cargos, cuyas actas en fotocopias autenticadas agregué al folio 918, protocolo corriente de este registro a mi cargo; d) Sesión de Directorio celebrada el 30 de octubre de 1968 por la que se dispuso el otorgamiento de la presente, obrantes a fojas 171, 172 y 173 del citado libro de actas de la Sociedad, cuya acta en copia autenticada agregué al folio 2.284, protocolo del año 1968, de este registro a mi cargo. — Y los comparecientes por sí y en el carácter invocado dicen: Que con fecha 7 de noviembre de 1968, formalizaron la constitución de una Sociedad Anónima denominada "Automotores Mariano Acosta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", cuya personería jurídica fue aprobada por la Inspección General de Justicia de la Nación por Resolución número 9.480 de fecha 11 de diciembre de 1968. — Que por escritura de fecha 19 de diciembre de 1968, pasada ante mí, al folio 2.284, de este registro a mi cargo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, se otorgó la constitución definitiva de la sociedad, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 10 de abril de 1969, bajo el número 1.084, folio 159, libro 68, tomo A de Estatutos Nacionales. — Que en dicha escritura emitióse transcribir los incisos d) e) y f) del Punto Primero del Acta Constitutiva. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a suplir dicha emisión por lo que he advertido en el expediente que en efecto se omitió consignar en el acta de la escritura definitiva la transcripción de los incisos d) e) y f) por lo que procedo a transcribir íntegramente el Punto Primero que dice así: Primero: Constituir una sociedad anónima "cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AUTOMOTORES MARIANO ACOSTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA". — b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años. — c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación, comisión, concesión, fraccionamiento y explotación de: automotores, vehículos de cualquier tipo, tractores, camiones, maquinarias, combustibles, líquidos y livianos, aceites, lubricantes, repuestos y accesorios e implementos agrícolas y ganaderos en general, explotación de talleres mecánicos, servicios y|o atención de lavados y engrases y toda otra actividad congruente o afín con los artículos enunciados y demás productos que la técnica moderna automotriz y agropecuaria requiera; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos de carácter automotriz, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y plásticos; c) Financiera: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia o de terceros, tomar a su cargo y|o en combinación con otras personas la colocación de emisiones de acciones debentures, títulos y otros valores, con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo 93, de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, administración y colocación de tierras, estancias, bosques, chacras, terrenos, fincas, y también la compraventa, explotación, administración y constitución de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — e) Agrícolas Ganaderas: Mediante las explotaciones agrícolas y forestales en general, explotación de colonias agrícolas y ganaderas, crías de ganado de todo tipo y especialmente invernadas y de cabañas para la producción de animales de raza con sus diversas calidades. — Explotaciones agropecuarias mediante el establecimiento de estancias, compra y venta de cereales, oleaginosos y demás frutos del país y consignación, importación y exportación de los mismos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 99.000.000 (noventa y nueve millones de pesos moneda nacional), representado por novecientas noventa (990.000) acciones de m$n. 100 (cien pesos) valor nominal cada una divididas en 99 (noventa y nueve) series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho (8) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año". — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — De esta forma los comparecientes declaran cumplido el requisito de transcripción de la parte emitida en la escritura de constitución definitiva y requieren que de la presente se expida testimonio para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad y como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — O. Montesano. — María E. A. de Montesano. — S. Panagópulo. — V. Sarmiento. — J. Monteleone. — R. Figueira. — J. Blazevic. — R. Montesano — L. A. Montesano. — E. Laera. — A Sokol. — Hay un sello. — Ante mí: Max Sandler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número 1.882, del Registro número 26 a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Automotores Mariano Acosta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", expido el presente primer testimonio en cinco sellados de actuación notarial numerados correlativamente del número 1510942 al presente número 1510946, que sello y firmo en Vicente López a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — Enmendados: Directorio. 4.020.645 omisión, sociales, valen. — Max M. Sandler (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 318.— e.9|2 Nº 18.318 v.9|2|71

Alberto Chame

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 991. — Alberto Chame S. A. Com. ;Ind., Financ., Inmob., Agrop. — Constitución definitiva de sociedad. — Escritura número trescientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público, comparece el señor Carlos Alberto Pascual Lambiase, argentino, casado, contador público, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Pola doscientos cuarenta y cinco, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre a este acto por sí y, además, en nombre y representación de los señores Francisco Rodolfo Aguilar, Jorge Eduardo Carrizo Rueda, Mario Hormaechea, Claudio Innocenti, Rubén Hugo Lambiase, Jorge Miguel Lombardero, Florindo Ramos, Diva Grizi de Aguilar y Celia Josefa Romero, según así resulta de la escritura de mandato que con fecha dos de octubre de mil novecientos setenta, pasó ante mí, al folio ochocientos cuarenta y cuatro, de este Registro, quinientos cuarenta y dos a mi cargo, que tengo para este acto a la vista y que literalmente transcripta, dice:: Escritura número trescientos veinte y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público, comparecen los señores Jorge Eduardo Carrizo Rueda, argentino, casado, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número quinientos cincuenta y un mil ochocientos veinte y nueve, domiciliado en la calle Larrea mil doscientos cuarenta y cinco de esta ciudad; Mario Hormaechea, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número quinientos mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la calle Rojas mil doscientos noventa y cinco de esta ciudad; Claudio Innocenti, italiano, soltero, perito contable, con cédula de identidad de la Policía Fede-

ral número seis millones veinte y cinco mil quinientos cincuenta, domiciliado en la Avenida Santa Fe cinco mil setenta y cinco de esta ciudad; Rubén Hugo Lambiase, argentino, casado, ingeniero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento diecinueve, domiciliado en la calle Pola treinta y tres de esta ciudad; Jorge Miguel Lombardero argentino, soltero, jubilado, con libreta de enrolamiento número quinientos treinta y seis mil ciento veinte y ocho, domiciliado en la calle A. R. Bufano mil quinientos veinte y siete de esta ciudad; Florindo Ramos, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Cisneros mil seiscientos quince de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Diva Grizi de Aguilar argentina, casada, con libreta cívica número cuatro millones trescientos diecisiete mil seiscientos setenta y ocho, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín seis mil treinta y siete de esta ciudad; y Celia Josefa Romero, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones doscientos ochenta y tres mil setecientos setenta y ocho, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín, doscientos cincuenta de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor de los señores Francisco Rodolfo Aguilar y Carlos Alberto Pascual Lambiase, para que en sus nombres y representación y actuando conjunta, separada y/o indistintamente, una vez obtenida la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorguen y firmen la respectiva escritura de constitución definitiva, que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, de la sociedad "Alberto Chame Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", incluso en el caso que la autoridad competente, resolviera el cambio de dicha denominación. — Presentes a este acto los mandatarios, señores Francisco Rodolfo Aguilar, argentino, casado, contador público, con Libreta de Enrolamiento número doscientos treinta y nueve mil cincuenta, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín seis mil treinta y siete de esta Ciudad y, Carlos Alberto Pascual Lambiase, argentino, casado, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Pola doscientos cuarenta y cinco de esta Ciudad mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que recíprocamente se otorgan idéntico poder, para el objeto que comprende el presente mandato, con el mismo efecto y facultades a ellos conferidas por sus mandantes. — Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí doy fe. — J. Carrizo Rueda. — Mario Hormaechea. — C. Innocenti. — R. Lambiase. — J. Lombardero. — F. Ramos. — Diva F. de Aguilar. — C. J. Romero. — F. Aguilar. — Carlos Lambiase. — Hay un sello. — Ante mí: G. A. Cabanius. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe así como que de la misma surge la personería, capacidad y facultades del compareciente para el presente otorgamiento. — Y el señor Carlos Alberto Pascual Lambiase, por sí y además, por la representación acreditada y asegurando que la misma permanece vigente, sin restricción ni modificación alguna, dice: Que por instrumento privado de fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta, se formalizó la constitución de la sociedad "Alberto Chame Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", ratificada por instrumento privado de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta, según así resulta del expediente que más adelante se relacionará; que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Personas Jurídicas y luego de las tramitaciones reglamentarias en vigor, el Inspector General de Personas Jurídicas, por Resolución número cero cero setenta y seis, de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta, declaró autorizada para funcionar a dicha sociedad, todo lo cual resulta del expediente de la citada Inspección General de Personas Jurídicas número treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete, que me exhibe el compareciente y tengo para este acto a la vista, solicitando de mí el autorizante, eleve a escritura pública en sus partes pertinentes, para dar así cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor las que literalmente copiadas, dicen: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Francisco Rodolfo Aguilar, Jorge Eduardo Carrizo Rueda, Mario Hormaechea, Claudio Innocenti, Carlos Alberto Pascual Lambiase Rubén Hugo Lambiase, Jorge Miguel Lombardero y Florindo Ramos, la señora Diva Grizi de Aguilar y la señorita Celia Josefa Romero. — Todos los presentes constituyen domicilio especial a todos los efectos vinculados con este Acta de Constitución en Avenida del Libertador 6037 de la Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALBERTO CHAME SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, importación, representación, comisión, cesión, consignación, exportación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos líneas rodados y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o no, licencias, diseños, y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él; todo ello con especial referencia al ramo de ferretería y anexos; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y/o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctricas, textil, plástica, maderera, química, metalúrgica, de la construcción y de la alimentación; c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas prendas, y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; y, e) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 Cien mil representado por cien mil acciones de Pesos Ley 18.188 uno valor nominal cada una dividido en diez series iguales de diez mil acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de clase A con derecho a cinco votos por acción. — El capital suscripto es el 20 por ciento del emitido, integrándose el 10 o|o de lo suscripto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Francisco Aguilar 2.000 A cinco votos 200; Diva G. de Aguilar 2.000 A cinco votos 200; Jorge Carrizo Rueda 2.000 A cinco votos 200; Mario Hormaechea 2.000 A cinco votos 200; Claudio Innocenti 2.000 A cinco votos 200; Carlos Lambiase 2.000 A cinco votos 200; Rubén Lambiase 2.000 A cinco votos 200; Jorge Lombardero 2.000 A cinco votos 200; Celia Romero 2.000 A cinco votos 200; Florindo Ramos 2.000 A cinco votos 200; Totales 20.000. — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Francisco Rodolfo Aguilar; Vicepresidente a Diva Grizi de Aguilar; Vocal a Mario Hormaechea, Suplente a Jorge Miguel Lombardero Síndico titular a Carlos Alberto Pascual Lambiase y Síndico suplente a Florindo Ramos. — Cuarto: Autorizar a Francisco Rodolfo Aguilar y Carlos Alberto Pascual Lambiase a fin de que conjunta e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Se deja constancia que la señora Diva Grizi de Aguilar y la señorita Celia Josefa Romero efectúan la integración de sus aportes con bienes propios. — Francisco Rodolfo Aguilar. F. Aguilar. Diva Grizi de Aguilar. Diva G. de Aguilar. Jorge Eduardo Carrizo. Rueda, J. Carrizo Rueda. Mario Hormaechea. Mario Hormaechea. Claudio Innocenti. C. Innocenti: Carlos Alberto Pascual Lambiase Carlos Lambiase: Rubén Hugo Lambiase. R. Lambiase: Jorge Miguel Lombardero, J. Lombardero; Celia Josefa Romero, C. J. Romero; Florindo Ramos, F. Ramos. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Rodolfo Aguilar Diva Grizi de Aguilar, Jorge Eduardo Carrizo Rueda, Mario Hormaechea, Claudio Innocenti, Carlos Alberto Pascual Lambiase, Rubén Hugo Lambiase, Jorge Miguel Lombardero, Celia Josefa Romero y Florindo Ramos y fueron puestas en mi presencia. — Para constancia, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 4 de mayo de 1970. — Hay un sello: G. A. Cabanius. — Acta: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de 1970, siendo las 15 horas se reúnen en la sede social de la sociedad, calle Avenida del Libertador Gral. San Martín Nº 6037, señores: Francisco Rodolfo Aguilar, Jorge Eduardo Carrizo Rueda, Mario Hormaechea, Claudio Innocenti, Carlos Alberto Pascual Lambiase, Rubén Hugo Lambiase, Jorge Miguel Lombardero y Florindo Ramos, la señora Diva Grizi de Aguilar y la señorita Celia Josefa Romero, en su carácter de únicos accionistas constituyentes y fundadores de "Alberto Chame Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" quienes resuelven: Primero: Ratificar en todos sus términos el acta constitutiva y los estatutos sociales de Alberto Chame Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria, suscriptos el 4 de mayo de 1970, los que aquí se dan por reproducidos. — Segundo: Ratificar y aprobar en todos sus términos las operaciones y actos realizados por el Directorio de la misma sociedad designado en el acta de consitutción, efectuados a partir de la misma fecha, los cuales serán oportunamente ratificados por la primer Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas, firmando de conformidad todas las personas presentes que representan la totalidad del capital suscripto e Integrado de la sociedad. — Francisco Rodolfo Aguilar, F. Aguilar; Diva Grizi de Aguilar, Diva G. de Aguilar; Jorge Eduardo Carrizo Rueda, J. Carrizo Rueda; Mario Hormaechea, Mario Hormaechea; Claudio Innocenti, C. Innocenti; Carlos Alberto Pascual Lambiase, Carlos Lambiase; Rubén Hugo Lambiase, R. Lambiase; Jorge Miguel Lombardero, J. Lombardero; Celia Josefa Romero, C. J. Romero; Florindo Ramos, F. Ramos. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Rodolfo Aguilar, Diva Grizi de Aguilar, Jorge Eduardo Carrizo Rueda, Mario Hormaechea, Claudio Innocenti, Carlos Alberto Pascual Lambiase, Rubén Hugo Lambiase, Jorge Miguel Lombardero Celia Josefa Romero y Florindo Ramos y fueron puestas en mi presencia. — Para constancia, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 15 de octubre de 1970. — Hay un sello: G. A. Cabanius. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de Alberto Chame Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias. — Buenos Aires, 7 Dic. 1970. — Visto el expediente N. 38.857, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley N. 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1) Autorizase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alberto Chame Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida conforme al régimen del decreto N. 33.329|63, el 4 de mayo de 1970, y presentada en esta Inspección General, el 27 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno, (1) a 2 vta. (dos vuelta) su ratificatoria de fs. 9 y vta. (nueve y vuelta) y las modificaciones de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 11 (once). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) días de inscripción y ésta acreditada, en el plazo de sesenta días (60) días de la fecha Resolución I.G.P.J. Nº 0076. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas y una firma. Enrique Zaldívar Fl: Industrial — Raspado — acreditada — Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 426.— e.9|2 Nº 18.324 v.9|2|71

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

J. E. Power

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, los señores Juan Carlos Ross, argentino, de veinte y tres años de edad, soltero, domiciliado en la calle Aristobulo del Valle 1595, 8º piso, departamento 1, Florida, provincia de Buenos Aires con Cédula de Identidad número 2.719.135 de la provincia de Buenos Aires y el señor Cayetano Eugenio Di Stefano, argentino, de veinte y un años de edad, soltero, domiciliado en la calle Vasconia 355, departamento 4, El Palomar, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 2.934.573 de la provincia de Buenos Aires, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituida entre los firmantes la sociedad que girará bajo la razón social de J. E. POWER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle San Martín 574, 6º piso, Capital Federal, o donde se traslade en adelante pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|2|71 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la fabricación, instalación, reparación y comercialización de artefactos eléctricos y electrónicos en general, la grabación de cintas magnéticas y todo otro acto comercial y|o industrial afín. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de 99 años a contar del 1º de octubre de 1970, pero cualquier socio se podrá retirar de ella y pedir su disolución, salvo que de común acuerdo se incorpore a la misma un nuevo socio, quien se hará cargo de la totalidad o parte de las cuotas sociales de lsocio saliente, ello siempre que hayan transcurrido tres años de su constitución, preavisando al otro socio en forma fehaciente con un plazo de noventa días. — El socio que permanece tendrá derecho preferente de compra de las cuotas sociales del socio saliente. — Cuarta: El capital social es de $ 30.000 Ley 18.188 (treinta mil pesos Ley 18.188), dividido en 3.000 cuotas de $ 10.— Ley 18.188) (Diez pesos Ley 18.188), cada una, estando totalmente integrado por los socios por partes iguales y de acuerdo con el inventario que se agrega y que forma parte integrante del presente. — Quinta: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles, inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos industriales, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar bienes, muebles o inmuebles, tomar préstamos en dinero, aceptar representaciones, consignaciones, ejercitar por sí o por intermedio de apoderados, las acciones judiciales o administrativas, como actores o demandados, operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos particulares. La enumeración de esta cláusula no es taxativa y, por lo tanto, la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán el carácter de gerentes. — El uso de la firma social lo tendrán los socios en forma individual. — No podrán comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro social ni en garantías para terceros. — Séptima: Ambos socios se obligan a prestar su trabajo personal a la sociedad, pudiendo ejercer otras actividades sin desatender sus obligaciones respecto de esta sociedad. —

Octava: Los balances se cerrarán al 30 de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas de lejercicio. — Los balances generales se efectuarán por los dos socios conjuntamente, de acuerdo con las normas técnicas, contables o impositivas, debiendo quedar formalizado dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, y se considerarán aprobados con la firma de ambos socios. — Novena: Las utilidades líquidas que arrojen los balances anuales serán distribuidas en la siguiente forma: de las utilidades se descontarán, el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 10 o|o del capital social, se practicarán las amortizaciones y previsiones y fondos de reserva admitidos por las leyes o que resuelvan los socios, y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Si resultaren pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: En el caso de que algún socio decidiera retirarse de la sociedad en la oportunidad y condiciones permitidas por este contrato, el inventario y balance general del fin del ejercicio de que se trate, se practicará de acuerdo con las mismas normas y criterios aplicables en los ejercicios anteriores. — Así practicado el balance general, el haber del socio saliente consistirá en sus cuotas de capital y participación en reserva legal, saldo su favor por utilidades acumuladas y valor llave obtenido de conformidad con las técnicas y costumbres en vigor con deducción por compensación de pleno derecho de cualquier saldo deudor que tuviera el socio saliente; y le será pagado en la siguiente forma: el 30 o|o al contado y el saldo en 8 cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sin interés. — Los valores del activo fijo serán tasados al precio de plaza, en el estado de uso en que se encuentren. — Las mercaderías de fabricación al precio de costo. —

Undécima: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — Podrá continuar con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación, y siempre que éstos y el socio supérstite así lo resolvieran de mutuo acuerdo. — Caso contrario, se abonará a los herederos del socio fallecido o incapacitado su haber en la forma establecida en la cláusula décima. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo del retiro de algún socio, disolución o liquidación de la sociedad, o con los herederos del socio fallecido o incapaz, será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discrepancias, cuyo fallo, al igual que el de los amigables componedores si fuere unánime, será obligatorio e inapelable para las partes. — De conformidad se firma el presente contrato. — Sobrerraspado: comprometerla en prestaciones. Vale. — Entrelíneas: se. Vale. — Firmado: Juan C. Ross y Cayetano Di Stéfano. — En mi calidad de Escribano público, Registro de Contratos Nº 187 de esta Capital, certifico: Que las firmas que preceden y puestas en mi presencia, son auténticas de los señores Juan Carlos Ross y Cayetano Eugenio Di Stéfano, personas de mi conocimiento. — A su pedido y para presentar ante quien corresponda, expido esta certificación en Buenos Aires, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta. — Ernesto Guerrico (Escribano). — Entrelíneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 165.— e.9|2 Nº 17.678 v.9|2|71.

Roma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta, reunidos los señores: Domingo Mingrone, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.419.838, domiciliado en la calle Gorriti 3735, 1º piso, departamento 8, Capital Federal y Atilio Rogelio Escobedo, argentino, comerciante, soltero, Cédula de Identidad Nº 4.994.787, domiciliado en la calla Andalgalá Nº 2329, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes clausulas y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por la ley 11.645. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ROMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su domicilio en la calle Jerónimo Salguero 1834, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto del país o extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años, prorrogables en forma automática, por un período igual si no media oposición de algún socio, expresada por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad con una anticipación no menor de 90 días de la fecha en que concluye dicho período. — Tercera: Tendrá por objeto principal la explotación del ramo de confitería, bar, restaurant, y venta de toda clase de artículos alimenticios, pero podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule a ese objeto. — La sociedad podrá realizar asimismo cualquier otro acto comercial, industrial o financiero sin limitación alguna. — Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos 10.000 (diez mil pesos ley 18.188) dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de pesos a. 10 (diez pesos ley 18.188) cada una. — El capital social queda dividido entre los socios en la siguiente proporción: Domingo Mingrone, 800 (ochocientas) cuotas que representan $ a. 8.000 (ocho mil pesos ley 18.188) y Atilio Rogelio Escobedo, 200 (doscientas) cuotas que representan $ a. 2.000 (dos mil pesos ley 18.188). — El aporte de los socios es integrado en este acto en un cincuenta por ciento en dinero en efectivo, lo que se acreditará con la correspondiente boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. —

El cincuenta por ciento restante será integrado en la misma forma en el plazo de un año, a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del señor Domingo Mingrone que actuará como gerente facultándosele para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social ejerciendo la representación legal de la sociedad, quedando en consecuencia facultado sin limitación alguna para efectuar operaciones bancarias de todo tipo y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales y privadas, nacionales, provinciales y municipales; vender mercaderías, muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, etc., firmando las escrituras públicas que fueran necesarias, conferir poderes especiales, generales y|o irrevocables, se le confiere especialmente las facultades determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en todos sus incisos con excepción del quinto y sexto artículo éste que se da por reproducido, recibir consignaciones, representaciones o corretajes de firmas nacionales o extranjeras; celebrar contratos de locación de servicios, firmar, aceptar, endosar, o avalar letras o pagarés; adquirir o transferir marcas, patentes, enseñas comerciales, etc., estar en juicio como actora o demandada, transigir dejando constancia que la enumeración que antecede no es taxativa, sino simplemente enumerativa. — Sexta: Se confeccionará todos los 31 de diciembre un inventario general que permita preparar el balance general anual y la respectiva cuenta de resultados. — De las utilidades líquidas y realizadas se separan los mínimos legales para constituir el fondo de reserva legal, distribuyendo entre los socios el saldo resultante en proporción al capital aportado por cada uno. — En caso de pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: La liquidación de la sociedad y la participación correspondiente será realizada por ambos socios en forma conjunta. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o declarada su incapacidad judicialmente, el presente contrato mantendrá su plena vigencia debiendo optar sus derecho habientes o representantes legales, entre incorporarse a la sociedad unificando su representación, o retirarse de la misma. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios y|o sus sucesores durante la vigencia de este contrato o en oportunidad de la disolución y liquidación de la sociedad será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las diez cláusulas precedentes las partes dejan constituida Roma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en el lugar y fecha indicados. — Sobrerraspado: "Tercera", "comerciales", "contrato". Vale. — Firmado: Domingo Mingrone y Atilio Rogelio Escobedo. — S| raspado: Treinta. Vale.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 138.— e.9|2 Nº 17.916 v.9|2|71

A. Y J. MANSILLA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL "A. y J. Mansilla Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre Aníbal Martín Mansilla, que firma "A. M. Mansilla", argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en Pasaje Los Territorios 2762, piso 2º depto. "A", Capital Federal; Jorge Alberto Mansilla, que firma "Jorge Mansilla", argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en Belgrano 535, piso 6º, depto. "B", Capital Federal; y María Angela Agata de Mansilla, que firma "M. Angela Agata de Mansilla", argentina, viuda, domiciliada en Bogotá 261, piso 1º, depto. "4", Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguiente cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "A Y J. MANSILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha, teniendo su domicilio en la calle Bogotá Nº 261, piso primero, departamento "4", Capital Federal. — Segunda: La sociedad se dedicará a construcciones civiles e industriales, por cuenta propia y de terceros, incluyendo obras públicas del estado y de organizaciones y organismos y reparticiones oficiales y entes autárquicos. A tales efectos podrá realizar todos los actos necesarios, incluyendo la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, aceptar y constituir hipotecas, garantías y prendas y dar y tomar arrendamientos. — Tercera: El capital social se halla constituido por la suma de Cincuenta mil pesos Ley 18.188, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos Ley 18.188 cada una, y distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Aníbal Martín Mansilla, veintidós cuotas; Jorge Alberto Mansilla, veintidós cuotas; y María Angela Agata de Mansilla, seis cuotas. El capital se halla formado por la suma de cuarenta mil pesos Ley 18.188 en efectivo y el resto por máquinas, útiles y herramientas; el efectivo ha sido integrado en un cincuenta por ciento y las máquinas, útiles y herramientas en su totalidad según balance inicial firmado por los tres socios. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Aníbal Martín Mansilla y Jorge Alberto Mansilla con calidad de Gerentes, los cuales podrán actuar en forma indistinta, individual, conjunta o sucesivamente, pudiendo realizar todo acto de administración y disposición tendiente a cumplimentar los fines de la sociedad, y especialmente los previstos por la ley de la materia: abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos nacionales y extranjeros, oficiales y particulares; aceptar, librar, endosar, descontar y realizar operaciones sobre letras de cambio, cheques, pagarés, vales y demás documentos de comercio. Podrán contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal de toda la República, como asimismo con reparticiones estatales y entes autónomos y autárquicos, empresas del Estado incluida la Empresa de Ferrocarriles Argentinos. Representarán indistintamente a la sociedad ante todas las ramas de la Administración Pública, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Administración de Obras Sanitarias de la Nación, Jueces y Tribunales Nacionales de la Capital Federal y Provinciales, Jueces y Tribunales de Trabajo de toda la República, Jueces Municipales de Faltas, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Cajas de Previsión Social nacionales y provinciales en todos los asuntos en que la sociedad actúe como actora, demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias a tales fines, incluso absolver posiciones y representar a la sociedad ante las Comisiones de Conciliación y Juntas Paritarias, pudiendo sustituir el mandato en todo o en parte. Podrán asimismo comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar y constituir hipotecas a nombre de la sociedad, firmando las respectivas escrituras públicas y privadas, teniendo todas las atribuciones propias de su cargo sin limitación alguna. — Quinta: La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado donde se asentarán todos los acuerdos a que los socios arriben, teniendo entre ellos completo valor. Anualmente el 30 de junio se realizará un balance general e inventario, y una vez efectuadas las reservas legales y amortizaciones sobre activo fijo, se distribuirán las utilidades en la siguiente proporción: Aníbal Martín Mansilla, cuarenta y cuatro por ciento; Jorge Alberto Mansilla, cuarenta y cuatro por ciento; y María Angela Agata de Mansilla, doce por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, con las reservas y el capital de cada socio, no teniendo éstos ninguna otra responsabilidad personal. — Sexta: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. En tales casos los herederas del socio fallecido o incapacitado podrán seguir formando parte de la sociedad, unificando su representación en uno de ellos o en una tercera persona que los represente, estableciéndose en tal caso una nueva proporción en los beneficios y pérdidas. Si los herederos decidieran retirarse de la sociedad, los socios restantes podrán adquirir sus cuotas de capital de acuerdo a lo que arroje el último balance con más las utilidades que correspondan hasta la fecha del fallecimiento e incapacidad declarada judicialmente, efectuándose su pago según las posibilidades financieras de la sociedad; el monto que no se pague de inmediato devengará un interés del quince por ciento anual. — Séptima: Conformes los socios firman original y copia en Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 129.— e.9|2 Nº 17.715 v.9|2|71

La Cabaña Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: Entre los señores Francisco Jesús Fernández, argentino, casado, domiciliado en Nueve de Julio 158, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.522.241; Be-

nigno Alvarez, español, casado, domiciliado en Quintana 301 de Castelar, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.217.053; Jorge Alvarez, español, casado, domiciliado en Consejal Querido 2105 de Munro, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.623.138; Romualdo Martínez, español, casado, domiciliado en Avenida San Martín 2065 de Caseros, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 953.852; Nicolás Fernández, español, casado, domiciliado en Mahaver 149 de Haedo, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.837.234; Ramón Rosende, español, casado, domiciliado en Tucumán 255, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.280.208; Francisco Fernández, español, casado, domiciliado en Belgrano 180 de Caseros, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.844.839; Primitivo Sierra, español, soltero, domiciliado en Rodríguez Peña 546, 3º piso, departamento B, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.467.590; Luis Alfonso Gómez, argentino, soltero, domiciliado en Viamonte 788, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 7.754.667; Juan Manuel Joaquín Estévez, español, casado, domiciliado en Lavalle 3635, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.244.150; Roberto José Castiñeiras, español, soltero, domiciliado en Rivadavia 659, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.893776; Domingo Díaz, español, casado, domiciliado en Riobamba 510, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.871.874; Emiliano Camilo García, español, casado, domiciliado en Pichincha 1705, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.488.347; José Miguel Martínez, español, casado, domiciliado en España 396 de Caseros, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.936.364; Perfecto Fuentes, español, soltero, domiciliado en Lima 1483, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.749.862; Secundino González, español, casado, domiciliado en Lavalle 951, 2º piso, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.291.609; José Alberto Tajes, argentino, soltero, domiciliado en Godoy Cruz 1651, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 7.192.208 y Justo Fernando Valenzuela, argentino, casado, domiciliado en Vicente Martínez Cuitiño 169 de Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.966.832, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará en plaza bajo la denominación de "LA CABAÑA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Florida Nº 576, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituirá la explotación principal del negocio de Grill, Pastelería, Bar Americano, Casa de Lunch y Anexos, sito en la calle Florida Nº 576 de la Capital Federal, pudiendo dedicarse a cualquier otro acto de comercio lícito, conexo y|o anexo con el precedente, siempre que los socios lo estimen conveniente. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez (10) años a partir del uno (1) de julio de mil novecientos setenta (1970), fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, al término de cuyo período quedará automáticamente prorrogado por otro igual, si con noventa (90) días de antelación a su vencimiento no determinan lo contrario los socios que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Setenta y seis mil quinientos pesos ($ 76.500,—), representados por Siete mil seiscientas cincuenta (7.650) Cuotas de Capital de Diez pesos ($ 10,—) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, según el Balance General que se adjunta y que firmado por los mismos forma parte del presente Contrato, de acuerdo a la siguiente proporción: el señor Francisco Jesús Fernández Novecientas (900) Cuotas de Capital de Diez pesos ($ 10.—) cada una equivalentes a Nueve mil pesos ($ 9.000,—), cada uno de los señores Benigno Alvarez y Jorge Alvarez Seiscientas setenta y cinco (675) Cuotas de Capital de Diez pesos ($ 10,—) cada una equivalentes a Seis mil setecientos cincuenta pesos ($ 6.750,—, cada uno de los señores Romualdo Martínez, Nicolás Fernández, Ramón Rosende, Francisco Fernández, Primitivo Sierra, Luis Alfonso Gómez, Juan Manuel Joaquín Estevez, Roberto José Castiñeiras y Domingo Díaz Cuatrocientas cincuenta (450) Cuotas de Capital de Diez pesos ($ 10,—) cada una equivalentes a Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500,—) y cada uno de los señores Emiliano Camilo García, José Miguel Martínez, Perfecto Fuentes, Secundino González, José Alberto Tajes, y Justo Fernández Valenzuela Doscientas veinticinco (225) Cuotas de Capital de Diez pesos ($ 10,—) cada una equivalentes a Dos mil doscientos cincuenta pesos ($ 2.250,—). — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de tres (3) de sus socios, los que actuarán como Gerentes, quedando designados por este acto a tal efecto los señores Emiliano Camilo García, Jorge Alvarez y Ramón Rosende, mientras que los socios, por resolución del cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del Capital no resuelvan su remoción. Los socios Gerentes tendrán el uso de la firma social, representando a la Sociedad con la firma conjunta de dos (2) cualesquiera de ellos, debiendo suscribir en cada caso su firma precedida de la razón social, quedándoles terminantemente prohibido comprometerla como aval o garantía a favor de terceros, salvo el consentimiento expreso de la mayoría de los socios, ni en negocios o cometidos extraños a los intereses sociales. Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que se tramite por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas o ante los Ministerios y|o Secretarías de Estado de Trabajo y Seguridad Social y|o de Industria y Comercio, así como ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Policía Federal y Dirección General Impositiva, la Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes, no rigiendo para tal causa la firma conjunta de dos (2) de ellos, como lo determina el párrafo anterior. — Sexta: Los socios Gerentes tendrán todos los derechos y obligaciones que a tal cargo corresponden, según la Ley 11.645 y Código de Comercio, debiendo contar con la conformidad de los socios que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del Capital Social para comprar, vender o gravar con derechos reales los bienes inmuebles que la sociedad posea o adquiera en el futuro. — Séptima: Para vender en forma total el o los fondos de comercio o los inmuebles que la sociedad posea o adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad de los socios que representen el Sesenta por ciento (60 o|o) del Capital Social, pudiendo optar los socios disidentes por adquirirlos en el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. Esta opción de compra deberán comunicarla dentro del término de diez (10) días de realizada la Asamblea que así lo resolvió, caso contrario y vencido este plazo, los socios disidentes se obligan al cumplimiento del acuerdo que sobre la venta se hubiere adoptado en dicho acto. — Octava: El socio que cometiere dolo o fraude en perjuicio de la Sociedad, incurriera en faltas graves contra la misma, su prestigio o sus componentes o crease dificultades que perjudiquen el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, se hará pasible de sanciones, amonestaciones, suspensiones e inclusos a ser excluido de la Sociedad. Para determinar estas faltas y la clase de sanciones a aplicar al socio que las hubiere cometido, deberá haber mayoría del cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. Para el supuesto de exclusión por faltas graves y reiteradas, las que deberán ser comprobadas fehacientemente, se procederá a la compra de las cuotas del excluído, en base al valor que arroje el Inventario y Balance General practicado en la fecha, abonándole el resultado, previa deducción de la suma en que haya perjudicado a la Sociedad y sin que ello signifique por parte de la misma renuncia a iniciar las acciones judiciales que crea convenientes y ajustadas a derecho, en cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés, en número y valor a determinar en dicha oportunidad. — Novena: La Sociedad llevará un libro de Actas en el que se anotarán las resoluciones adoptadas en reunión, por mayoría de Capital, entendiéndose por tal el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del Capital Social, salvo para los casos en que se requiere mayor proporción, haciéndose obligatorias para los demás socios, presentes o ausentes en la misma. — Décima: El día 30 de junio de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier época. De las utilidades líquidas que resultaren, se deducirá el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del Capital Social, siendo el saldo resultante distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. En caso de que arrojare pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. El Balance General, que deberá ser puesto a consideración de los socios dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de su realización, se considerará automáticamente aprobado si no mediare observación fundada comunicada a la Sociedad dentro de los treinta (30) días de haber sido puesto a disposición de sus integrantes. — Decimoprimera: Si alguno de los socios quisiera retirarse definitivamente de la sociedad, deberá comunicarlo con treinta (30) días de anticipación por telegrama colacionado u otro medio fehaciente o en reunión de socios convocada al efecto, dando prioridad al resto de los asociados, en forma conjunta o individual, para adquirir sus cuotas de capital en igualdad de condiciones que las ofrecidas por un tercero. Si dentro de los quince (15) primeros días del plazo estipulado, los socios que continuaren no hicieran uso de la opción prevista, el saliente tendrá derecho a ceder sus cuotas a tercera persona, con la única limitación de que sea de reconocida honorabilidad y hábil para contratar. Los plazos antes manifestados se duplicarán para el caso de que el socio saliente ocupare el cargo de Gerente. — Decimosegunda: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la Sociedad. En tales supuestos, antes de transcurridos los sesenta (60) días de producida la muerte o declarada judicialmente la incapacidad, los herederos o representantes legales del causante, deberán optar por continuar en la sociedad, en cuyo caso, si son más de uno deberán unificar su representación en persona mayor de edad, hábil y apta para desempeñar el cargo que hubiere dejado vacante el socio fallecido o incapacitado, excepto el de Gerente, o por retirarse definitivamente con arreglo a las variantes que determina la cláusula anterior. — Decimotercera: Si alguno de los socios que presta servicios activos en la sociedad deseara dejar de hacerlo, sin perjuicio de continuar como integrante de la misma, deberá comunicarlo a la Gerencia en forma fehaciente, con una antelación no menor de treinta (30) días, plazo que se duplicará para el caso de que el puesto ocupado por el socio saliente fuera el de Gerente. — Decimocuarta: Una vez normalizada la nómina del personal actuante en el negocio de la firma, si algún socio deseare ingresar a prestar servicios en el mismo, siempre que la gerencia lo encuentre apto para desempeñar el cargo que le asigne, deberá hacerse cargo de los gastos y|o indemnizaciones del empleado más nuevo que hubiere que despedir por tal motivo. — Decimoquinta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, su interpretación y|o aplicación, liquidación de la Sociedad, etc., será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad para designar a un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los socios disidentes a toda interpelación judicial o extrajudicial. — Decimasexta: En todos los casos no previstos por este contrato, regirán para la Sociedad las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que les sean aplicables y en especial las determinadas por la Ley 11.645. Bajo estas cláusulas y en prueba de conformidad, comprometiéndose los firmantes a observarlas y cumplirlas fielmente, se firma un único ejemplar a un solo efecto, en Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta (1970). — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 207.— e.9|2 Nº 17.878 v.9|2|71

Arte Estudio Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO: 471. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento veintinueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Juan Galiano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefina Díaz, comerciante, con Cédula de Identidad número ochocientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle O'Higgins cuatro mil quinientos veinticinco, piso quinto, departamento "A" de la Capital Federal; don Roberto Jorge Fasce, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Sofía Cuevas, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos setenta y nueve mil ciento setenta y dos, domiciliado en la calle Colón número noventa de la localidad de Martínez, jurisdicción de esta Provincia; don Lucio Vicente Mansilla, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos trece, con domicilio en la calle Melincué número tres mil doscientos sesenta y cinco, planta baja de la Capital Federal, y doña Beatriz Arnejo de Murioni, argentina, casada en primeras nupcias con don Oscar Murioni, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Rawson número doscientos ochenta y nueve de la Capital Federal, todos los comparecientes accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo los tres primeros nombrados a este acto en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad que gira en la Capital Federal con la denominación de "ARTE ESTUDIO ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida del Libertador ocho mil seiscientos dos, como lo acreditan con el testimonio de su contrato social, extendido en instrumento privado de fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número cuatro mil setenta y tres, al folio cuatrocientos sesenta y dos, del libro cincuenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, copia del cual debidamente autenticada agrego a la presente. — Y el señor Juan Galiano dice: Que vende, cede y transfiere a favor de doña Beatriz Arnejo de Murioni las cinco mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una equivalentes a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; un peso, cada una, que posee en la referida sociedad, por el precio total y convenido de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cinco mil, importe que el señor Galiano manifiesta haber recibido antes de ahora otorgando a la cesionaria carta de pago en forma.—Doña Beatriz Arnejo de Murioni acepta la cesión de cuotas realizada a su favor por estar de acuerdo a lo estipulado. — El compareciente don Roberto Jorge Fasce por su parte manifiesta: Que vende, cede y transfiere a favor de don Lucio Vicente Mansilla las cinco mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una equivalente a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; un pesos cada una, que posee en la sociedad "Arte Estudio Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio total y convenido de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cinco mil, importe que ha recibido antes de ahora otorgando a la cesionaria por la presente carta de pago en forma. — El compareciente don Lucio Vicente Mansilla manifiesta, a su vez, que acepta la cesión de cuotas efectuada a su favor por haberse realizado conforme a lo convenido. — Ambos cedentes señores Juan Galiano y Roberto Jorge Fasce agregan: Que en virtud de las cesiones de cuotas precedentemente efectuadas han quedado desvinculados de la sociedad a partir del día veintidós de enero de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de dichas cesiones, dejando constancia que nada tienen que reclamar a la entidad social ni a sus socios. — Los cesionarios, doña Beatriz Arnejo de Murioni y Lucio Vicente Mansilla, manifiestan a su vez que nada tienen que reclamar a los socios cedentes y que aprueban las gestiones que en sus caracteres de gerentes realizaron los mismos hasta el día veintidós de enero de mil novecientos setenta, fecha en que se desvincularon de la sociedad. — Finalmente los socios doña Beatriz Arnejo de Murioni y don Lucio Vicente Mansilla agregan: Que como consecuencia de las cesiones de cuotas efectuadas, resuelven de común acuerdo modificar los puntos tercero, quinto y décimo, del contrato social los que quedarán redactados en la siguiente forma: Tercero: El capital: El capital social queda fijado en la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, quince mil, dividido en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional equivalentes a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, un peso cada una, distribuidas en la siguiente forma: el socio señor Lucio Vicente Mansilla: diez mil cuotas o sea pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: diez mil; y la socia doña Beatriz Arnejo de Murioni: cinco mil cuotas o sea pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cinco mil. — Quinto: Uso de la firma social: El uso de la firma social estará a cargo indistinto de los socios gerentes. — Décimo: El saldo de ganancias y|o pérdidas se dividirá o soportarán entre los socios en proporción a sus cuotas de Capital. — Que quedan firmes los demás puntos del contrato social no modificados por la presente, manifestando por su parte doña Beatriz Arnejo de Murioni que el dinero con el [illegible] ha adquirido las cuotas sociales es propio proveniente de bienes de igual naturaleza. — Presentes en este acto desde su comienzo se encuentran doña Josefina Díaz de Galiano, argentina, domiciliada en la calle O'Higgins cuatro mil quinientos veinticinco, piso quinto, departamento "A" de la Capital Federal, con Libreta Cívica número tres millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuatro; doña Elisa Sofía Cuevas de Fasce, argentina, con Libreta Cívica número tres millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis, con domicilio en la calle Colón

número noventa de la localidad de Martínez, jurisdicción de esta Provincia; y don Oscar Murioni, argentino, doctor en ciencias económicas, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y un mil seiscientos veintidós, domiciliado en la calle Rawson número doscientos ochenta y nueve de la Capital Federal, todos accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, haciéndolas las dos primeras al solo efecto de prestar el consentimiento a que se refiere el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil a las cesiones de cuotas efectuadas por sus esposos don Juan Galiano y don Roberto Jorge Fasce respectivamente; y el tercero para expresar su conformidad a lo manifestado por su esposa, doña Beatriz Arnejo de Murioni, respecto del origen del dinero con que adquirió las cuotas sociales. — Y previa lectura que les di, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — J. Galiano. — R. J. Fasce. — I. Mansilla. — B. A. de Murioni. — Josefina D. de Galiano. — Elisa S. Cuevas de Fasce. — O. Murioni. — Está mi sello. Ante mí: A. F. Simonetti. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos setenta y uno del protocolo del corriente año del Registro de Contratos Públicos de la Ciudad de La Plata, número trescientos sesenta, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial del valor de treinta centavos cada uno numerados correlativamente del ochocientos once mil novecientos ochenta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. A. F. Simonetti. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización N. 118872 que se agrega. — La Plata, 5 Nov. 1970. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Alberto F. Simonetti obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0811990. — La Plata, 5 Nov. 1970. — Julio E. Molla Villanueva. — Hay un sello que dice: Julio E. Molla Villanueva. Escribano. Delegación La Plata. Hay otro sello.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 13.188, 204.— e.9|2 Nº 17.944 v.9|2|71

Anchorena

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD: Entre los señores Francisco Alvarez, español, casado en primeras nupcias con Olimpia Honoria García, domiciliado en la calle Gana número setecientos ochenta y siete de Capital Federal; José Sanz, español, casado en primeras nupcias con Saladina López, domiciliado en la calle Talcahuano número trescientos cuarenta y dos, departamento seis de Capital Federal; Pedro Bernabé Piñeiro, español, casado en primeras nupcias con Pilar Cereijo, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil trescientos setenta y nueve de Capital Federal; José Santana, argentino, casado en primeras nupcias con María Rosa Pérez, domiciliado en la calle Hilario Lagos número dos mil doscientos sesenta y ocho de Boulogne Sur Mer, provincia de Buenos Aires; Ramón Rosende Pillado, español, casado en primeras nupcias con Isabel Trigo, domiciliado en la calle Güemes número dos mil ochocientos cuarenta y siete de Florida, provincia de Buenos Aires; Francisco Cellura, italiano, casado en primeras nupcias con Delia Elisa Rodríguez, domiciliado en la calle Santa Rosa número mil ochocientos treinta y dos de Castelar, provincia de Buenos Aires; Antonio José Soarez, portugués, casado en segundas nupcias con Gina Natalia Capuano, domiciliado en la calle Acassuso número cuatro mil seiscientos nueve de Olivos, Prov. de Bs. As.; José Fente, español, casado en primeras nupcias con Herminia Vásquez, domiciliado en la calle Sargento Cabral número tres mil cuatrocientos ochenta de Olivos provincia de Buenos Aires; Antonio Rivera, español, casado en primeras nupcias con María Castañeda, domiciliado en la calle Uruguay número novecientos once de Gerli, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Carlos Francisco Pérez, argentino, casado en primeras nupcias con Eva Lorenz, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil novecientos quince de Capital Federal; Antonio Louro, español, soltero, domiciliado en la calle Trelles número ochocientos cuarenta y siete de Capital Federal; José Barreiro, español, casado en primeras nupcias con María Magdalena Arias, domiciliado en la calle Valle número doscientos setenta y cinco de Capital Federal; Luis Mariano Méndez, español, casado en primeras nupcias con doña Olvido Donina Méndez, domiciliado en la calle Conde número tres mil ochenta y uno de Capital Federal, Juan Méndez, español, casado con doña Carmen García, domiciliado en la calle J. L. Suárez número un mil setecientos noventa, de la Capital Federal, Nicola La Deda, italiano, casado en primeras nupcias con Olimpia Comerci, domiciliado en la calle Franklin número un mil ciento sesenta y siete de Capital Federal; Rafael Garrido, español, casado en primeras nupcias con Leonor Vandendar, domiciliado en la calle Santo Domingo número tres mil ciento noventa, P. Baja, de Capital Federal; José Manuel Suárez, español, soltero, domiciliado en la calle Guardia Vieja número tres mil cuatrocientos de Capital Federal, Juan José López, español, casado en primeras nupcias con Haydée Viñas, domiciliado en la calle Capitán Bermúdez número cutrocientos setenta y seis de Gerli, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires y Andrés Borrajo, español, casado en primeras nupcias con María Esther Blanco, domiciliado en la calle Manuela Pedraza número mil ochocientos treinta y seis de Capital Federal, siendo todos mayores de edad y hábiles para este acto se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de carácter de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de negocios gastronómicos en general, compras de bienes inmuebles para la instalación de dichos fondos de comercio y en especial el de Pizzería, Grill, Bar, Rotisería, Hotel y Anexos a instalarse en la calle Corrientes número tres mil ciento noventa y tres al noventa y nueve de Capital Federal, sede de las operaciones y domicilio legal de la sociedad, pudiendo establecer filiales y|o sucursales ampliar los ramos de explotación, participar en otras sociedades de índole comercial similar, siempre que todo ello convenga a los intereses sociales y se realice de común acuerdo entre los socios. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de ANCHORENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su capital lo constituye la cantidad de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento veintisiete mil dividido en doce mil setecientas cuotas de capital de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho diez cada una y aportado por los socios de la siguiente forma: Luis Mariano Méndez y Juan Méndez: un mil doscientas cincuenta cuotas cada uno, equivalentes a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, doce mil quinientos, cada uno; Nicola La Deda: un mil doscientas cuotas equivalentes a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho doce mil, Rafael Garrido: un mil cuotas equivalentes a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho diez mil, Francisco Alvarez, José Sánz, Pedro Bernabé Piñeiro, José Santana, Ramón Rosende Pillado, Francisco Cellura, José Antonio Soarez José Fente, Antonio Rivera, Carlos Francisco Pérez, Antonio Louro: seiscientas cuotas, cada uno, equivalentes a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, seis mil, cada uno; José Barreiro: quinientas cuotas equivalentes a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cinco mil, Juan José López y Andrés Borrajo: trescientas cuotas cada uno equivalentes a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho tres mil, cada uno — Dicho capital es el resultante del Balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Tercera: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Antonio Louro, Ramón Rosende Pillado y Carlos Francisco Pérez, como gerentes titulares y los señores Luis Mariano Méndez, Nicola La Deda y José Barreiro como gerentes suplentes; siendo necesario para obligar a la sociedad la firma conjunta de los tres gerentes titulares y en ausencia justificada de alguno de ellos será acompañada de la firma de alguno de los suplentes, siempre en forma conjunta de a tres y bajo el sello de "Anchorena" Sociedad de Responsabilidad Limitada. (Capital pesos ciento veintisiete mil), estándole prohibido comprometer sus firmas en negocios extraños al objeto social y especialmente en fianzas y|c garantías de terceros. — Los socios administradores y|o gerentes podrán ser removidos o suplantados, total o parcial o temporariamente en cualquier momento que así lo solicite o lo decida la mayoría, capital, establecida para todos los casos en el cincuenta y uno por ciento del capital social y previa convocatoria o reunión para tal fin. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, contratos y negocios que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compras u otras formas fondos de comercio, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; acusar, promover querellas, registrar e inscribir marcas y patentes, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fuere menester. — Asimismo la sociedad podrá efectuar operaciones bancarias o comerciales con entidades privadas y con Bancos particulares y oficiales, pudiendo solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos u otras operaciones en cuentas corrientes, extraerlos, dar cheques, letras de cambio, valores, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Asimismo, los gerentes podrán en nombre de la sociedad actuando unipersonalmente, realizar o intervenir en toda clase de gestiones ante las reparticiones oficiales, especialmente ante el Ministerio de Bienestar Social Ministerio de Economía y Trabajo, Secretaría de Industria y Comercio, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Tribunal de Faltas y cualquier otra repartición nacional, provincial o municipal, creada o a crearse, siendo necesario para obligar a la sociedad la representación y firma de uno cualquiera de los gerentes. — Quinta: Los socios que aporten trabajo personal están obligados a dedicar a la sociedad su tiempo, actividad y conocimientos técnicos y personales en un puesto de trabajo acorde a sus respectivas capacidades y especializaciones y dentro de las normas que en tal sentido impartan los socios gerentes. — La circunstancia de no prestar alguno de ellos la necesaria dedicación, facultará a los gerentes a suspenderlos en el goce de sus derechos y en caso de reincidencia a separarlos de la sociedad. — En caso de enfermedad justificada de alguno de los socios, se los esperará por un período que no será superior a los seis meses, transcurrido dicho lapso, la sociedad procederá a reemplazarlo por interpósita persona con cargo a la cuenta particular respectiva, considerándoselo a partir de ese momento y hasta la finalización del presente contrato, como todo socio sin aporte de trabajo. — Todo socio que no aporta trabajo personal que deseare incorporarse a la parte activa de la sociedad, podrá hacerlo en cualquier momento previo aviso por telegrama colacionado a los socios gerentes con tres meses de antelación a la fecha de iniciación de sus actividades, los que una vez aceptada la incorporación por mayoría, deberán comunicársele fehacientemente, dejando constancia que todos los gastos que origine el hecho de dejar vacante la plaza que ocupará el socio que ingrese, ya sea indemnización, preaviso, diferencias salariales, etc., serán a exclusivo cargo del mismo. — Todo socio que se incorpore en las condiciones expresadas precedentemente quedará obligado al aporte de trabajo personal hasta la finalización de la vigencia del presente contrato. — Sexta: Los socios gerentes que aportan trabajo personal, no podrán hacer abandono de sus tareas, de su trabajo, no retirarse de la sociedad ni ceder sus cuotas de capital, total o parcialmente, a terceros, antes de los dos años de vigencia del presente contrato y en el supuesto que así lo hicieren contraviniendo lo antes dicho, automáticamente quedarán separados de la sociedad, renunciando por este acto a todas las utilidades devengadas con la sola obligación de la sociedad de reintegrarle el capital aportado en oportunidad de la venta del negocio y en las condiciones que lo permitan su forma de pago. — Podrán hacerlo una vez transcurrido dicho plazo, para lo cual deberán comunicarlo con una anticipación de seis meses a la fecha que la misma se hará efectiva, mediante telegrama colacionado, procedimiento que deberán aplicar los restantes socios que deseen retirarse de la parte activa. — Séptima: La presente sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del día primero de setiembre de mil novecientos setenta, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, al que se acompañará el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, donde quedarán establecidas las ganancias o quebrantos, los que será percibidos o soportados por los socios en proporción na las cuotas suscriptas, previa deducción del cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Los balances generales deberán ser aprobados por los socios dentro de los noventa días del cierre del Ejercicio Comercial, debiendo suscribirlas con sus firmas. — La falta de observancia de los mismos transcurrido dicho lapso significará su aprobación. La pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social, comprobada en cualquiera de los ejercicios, provocará la disolución de la sociedad sin perjuicio de lo anunciado en la cláusula séptima del presente contrato. — Novena: Los socios se reunirán cada vez que los gerentes los convoquen a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales o lo soliciten los socios que representen la mayoría de capital social. Las convocatorias serán formuladas por escrito y con una anticipación no menor de tres días y las resoluciones que en las Asambleas a constituirse se tomen, deberán constar en un libro de actas rubricado que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales y ser aprobados por unanimidad o mayoría de votos. Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Décima: Déjase perfectamente aclarado que en ningún caso ni bajo ningún concepto podrán retirarse de la sociedad socios que aporten trabajo personal y que representen el sesenta por ciento o más de los mismos. — Décima Primera: Los socios podrán ceder sus cuotas de capital a terceras personas ajenas a la sociedad siempre que den preferencia de adquisición, en igualdad de ofertas a los restantes socios, ya sea conjunta o separadamente, debiendo comunicar sus deseos a la sociedad, con la antelación que se establece en la cláusula sexta. Las terceras personas que adquieran cuotas de capital no podrán intervenir en la administración de la Sociedad, excepto en el caso de que las cuotas adquiridas representen la mayoría del capital y podrán trabajar siempre que la mayoría los acepte. — Décima Segunda: La muerte o incapacidad mental de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad, los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado podrán optar entre continuar en la sociedad o bien proceder a la cesión de sus cuotas de capital, en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima primera. — Si optaran por continuar en la sociedad en ningún caso podrán intervenir en la administración y|o gerencia de la misma, ni podrán aportar trabajo personal. — Décima Tercera: Si a alguno de los socios le fuera embargado su haber, judicialmente, en la sociedad, cualquiera de los restantes socios podrá exigirle el levantamiento inmediato del mismo y si dentro de los veinte días de intimado en tal sentido, así no lo hiciere, quedará de hecho separado de la sociedad y se liquidará su parte de capital y utilidades acumuladas al último ejercicio en sesenta cuotas iguales y consecutivas a partir de los noventa días de producida la separación. — Décima Cuarta: Cualquiera de los socios al que se le comprobase dolo, robo, fraude, malversación de fondos, etcétera, será automáticamente separado de la sociedad y compelido al reintegro de lo mal habido con más las costas p gastos originados, con la única obligación de la sociedad al reintegro del capital aportado indicado al principio del presente, con expresa renuncia a cualquier tipo de utilidad. — Dicho reintegro se hará en oportunidad de la venta del o los negocios de explotación y en las condiciones que dicha venta lo permita. — Décima Quinta: Toda cuestión o conflicto originado en la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o liquidación, será resuelto en Asamblea de socios por la mayoría fijada para resolver todas las cuestiones de la sociedad y en último término toda duda o divergencia deberá ser sometida con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, los que en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Todos los socios renuncian formal y expresamente a solicitar la intervención judicial de la sociedad. — De conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — Firmado: Francisco Alvarez. — José Sanz. — Pedro Bernabé Piñeiro. — José Santana. — Ramón Rosende Pillado. — Francisco Cellura. — Antonio José Soarez. — José Fente. — Antonio Rivera. — Carlos Francisco Pérez. — Antonio Louro. — José Barreiro. — Luis Mariano Méndez. — Juan Méndez. — Nocila La Deda. — Rafael Garrido. — José Manuel Suárez. — Juan José López. — Andrés Borrajo. — Certifico en mi carácter de adscripto al Registro 46 de la Capital que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Francisco Alvarez, José Sanz, Pedro Bernabé Piñeiro, José Santana, Ramón Rosende Pillado, Francisco Cellura, Antonio José Soarez, José Fente, Antonio Rivera, Carlos Francisco Pérez, Antonio Louro, José Barreiro, Luis Mariano Mén-

dez, Juan José López y Andrés Borrajo, Juan Méndez, Nicola La Deda, Rafael Garrido y José Manuel Suárez. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Fdo. Chiesa Galy. — Hay un sello que dice: Horacio P. Chiesa Galy, Escribano.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188, 432.— e.9|2 Nº 17.768 v.9|2|71

Iglesias y Bidinost

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 28 de julio de 1969, ha quedado disuelta totalmente la sociedad "IGLESIAS Y BIDINOST S.R.L.".
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1970. S/R.: "diciembre", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 12.— e.9|2 Nº 18.003 v.9|2|71

Moreda, Iglesias y Bidinost

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 21 de marzo de 1968 ha quedado totalmente disuelta la sociedad "MOREDA, IGLESIAS Y BIDINOST", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188, 15.— e.9|2 Nº 18.005 v.9|2|71

José Ingegnieri y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: ENTRE los señores Juan Oriolo y Santos Zaccarello por una parte, y doña Concepción María Barone viuda de Biondo, por la otra, convienen lo siguiente: Primero: — señor Vicente Biondo, fallecido el 10 de diciembre de 1966 y los nombrados Juan Oriolo y Santos Zaccarello, eran únicos integrantes de la razón social "JOSE INGEGNIERI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" domiciliada en Avda. Derqui Nº 3851, Capital Federal, con contrato inscripto el 27 de setiembre de 1962 bajo el Nº 1.570 al folio 18 del libro 43 de contratos de S.R.L., y modificación inscripta el 8 de junio de 1965 bajo el Nº 183 folio 173 del libro 49 de contratos de S.R.L. — Conforme con la cláusula octava del contrato social los socios sobrevivientes optan por adquirir a la cónyuge supérstite y a los herederos las dos mil (2.000) cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una de que era titular el socio fallecido. — En tal virtud doña Concepción María Barone viuda de Biondo en su propio nombre y a la vez en representación de sus hijos menores don Mariano José y doña Margarita Biondo y Barone, cuya patria potestad ejerce, cede vende y transfiere a los señores Oriolo y Zaccarello las dos mil cuotas que en la referida sociedad correspondían a su esposo, don Vicente Biondo. — Segundo: El precio de esta cesión se conviene en la cantidad de seiscientos veinticinco mil pesos ($ 625.000 m/n.), valor que de común acuerdo se asigna al capital, reservas y utilidades que correspondían al socio fallecido. — Tercero: El precio convenido lo pagarán los cesionarios en 25 cuotas mensuales iguales y sucesivas de $ 25.000 cada una, pagaderas del 1 al 15 de cada mes a partir de abril de 1967. — No obstante, si devengadas las doce primeras cuotas no se hubiere dictado aún declaratoria de herederos a favor de los cedentes en el juicio sucesorio de don Vicente Biondo e inscripto la misma y el presente convenio de cesión de cuotas en el Registro Público de Comercio el pago de las cuotas subsiguientes se suspenderá hasta tanto se hayan cumplido dichos trámites, reanudándose a partir del mes siguiente al día en que la inscripción haya quedado anotada. — Cuarto: La presente cesión y el precio pactado tendrán carácter definitivo no teniendo nada que reclamarse recíprocamente bajo ningún concepto de la sociedad ni de los socios supérstites, en garantía de lo cual la señora Barone de Biondo responderá ante los cesionarios por cualquier diferencia que resulte en su contra o perjuicio que se les irrogue en el supuesto de no ser aprobada esta convención por el Juez de la sucesión en lo que a la parte de los menores se refiere. — Quinto: Los gastos que demande la inscripción de este contrato, serán soportados en tres partes iguales, una tercera parte por los cedentes, y las otras dos por los cesionarios. — Sexto: Para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte y un cuarto para los cesionarios para representar en oportunidad de su trámite ante el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de 1967. — Firmado: Concepción María Barone de Biondo. — Juan Oriolo. — Santos Zaccarello.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 81.— e.9|2 Nº 18.040 v.9|2|71

El Satélite de Barracas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES: José Vidal Iglesias, español, casado, domiciliado en Alvarado 2602, Capital Federal, C. I. Nº 2.029.936; Aniceto Cuendias, español, casado, domiciliado en Río IV 2848, piso 1º, Dpto. 5, Capital Federal, C. I. número 2.324.032; Carlos Antonio Luciardi, argentino, casado, domiciliado en Río IV Nº 2848, piso 1º, Dpto. 5, Capital Federal, L. E. Nº 1.747.331; Catalina Leonor Grela, Vda. de Corradi, argentina, viuda, domiciliada en Río IV Nº 2848, Capital Federal, L. C. número 231.309; y Eliseo López, argentino, casado, domiciliado en Goncalvez Díaz 867, Capital Federal, C. I. Nº 1.655.119; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por el presente contrato constituir una S. R. L. que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: Girará bajo la razón social EL SATELITE DE BARRACAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Alvarado 2602|06 esquina Santa María del Buen Aire 405, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias, sucursales en cualquier lugar del país y en el exterior. — Tercera: Tendrá una duración de 10 años a partir del 3 de noviembre de 1970, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando ratificadas todas las operaciones a partir de esa fecha. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188: 25.000, dividido en 2.500 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben en la forma siguiente: José Vidal Iglesias $ 8.335; Eliseo López $ 4165, Aniceto Cuendias pesos 4.167, Carlos Antonio Luciardi pesos 4.165, y Catalina Leonor Grela Vda. de Corradi $ 4.168, e integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la explotación de negocios dedicados a restaurantes, parrilla, bar, confitería, casa de comidas, la compra, venta de alimentos frescos, envasados, su fraccionamiento y la compraventa de bebidas gaseosas, con alcohol y sin alcohol, y todo lo que se relacione con dicho ramo. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. Quedan nombrados al efecto todos los socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de a firma social será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los Bancos oficiales y particulares, y con cualquier institución de créditos; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario, presentarse en licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; asociarse con otras sociedades o entidades, creadas o a crearse, así como también realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto, sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad, o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, cada 31 de octubre, será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en la forma siguiente: José Vidal Iglesias 33,34 o|o, Eliseo López 16,66 o|o, Aniceto Cuendias 16,67 o|o, Carlos Antonio Luciardi 16,66 o|o y Catalina Leonor Grela Vda. de Corradi 16.67 o|o. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma forma. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios, o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderán votos. Las decisiones por cualquier asunto serán tomadas por mayoría de votos y asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Decimasegunda: El socio que desee retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los restantes, en forma fehaciente, con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma que en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Decimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad no se disolverá. Los socios restantes podrán optar entre incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto abonarle a los mismos sus haberes en la forma como se estipula en la cláusula anterior. — Decimocuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Decimoquinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1970. Fdo.: José Vidal Iglesias, Aniceto Cuendias, Carlos Antonio Luciardi, Catalina Leonor Grela Vda. de Corradi, Eliseo López. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188, 141.— e.9|2 Nº 18.045 v.9|2|71

Marcla

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE Abus Prelsztein, polaco, casado, domiciliado en Luis María Drago 232, 3er. piso, Dpto. 6, Capital Federal, C. I. 1.471.699; María Perelsztein de Gropper, argentina, casada, domiciliada en Río de Janeiro 1065, 3º piso, Depto. C, Capital Federal, C. I. 2.862.643 y Pablo José Perelsztein, argentino, soltero, domiciliado en Luis María Drago 232, 3º piso, Dept. 6, Capital Federal, C. I. 152.321 todos mayores de edad, convienen constituir una S. R. L., que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social MARCLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Canning Nº 613, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: La sociedad se constituye por 15 años a partir del 1º de diciembre de 1970, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos 23.300 — Ley 18.188, dividido en 2.330 cuotas de $ 10.— cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Abus Perelsztein, $ 17.000; Pablo Perelsztein $ 33.150 y María Perelsztein de Gropper $ 3.150 y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinto: La sociedad tiene por objeto la compraventa, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial, la comercialización por mayor y menor de artículos de viaje, marroquinería, plásticos, sus anexos y afines, comisiones, consignaciones y representaciones. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. Quedan nombrados al efecto los tres socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los Bancos Oficiales y Privados y cualquier institución de crédito, solicitar y otorgar créditos, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar, inscribir a la sociedad como acreedor prendario, inscribirse como proveedor del estado presentarse en licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, así como también todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la ley 11.645. Décima: La sociedad podrá ser disuelta cualquier momento por la voluntad unánime de los socios, o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales, retiros de los socios, su monto e imputación. — Decimosegunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Decimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad no se disolverá. — Los restantes incorporarán a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto, se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se prevé en la cláusula Decimosegunda. — Decimocuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo, al serle requerido, por ser necesario, será inapelable. — Decimoquinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del C. de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires a los catorce días del mes de diciembre de 1970. — Firmado: Abus Perelsztein. María Perelsztein de Gropper. Pablo José Perelsztein.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188, 132.— e.9|2 Nº 18.036 v.9|2|71

A. Cortina y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Antonio Cortina, Arturo Cortina y Norberto Fazio, únicos socios integrantes de la firma A. CORTINA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de febrero de 1970 bajo el número 40 al folio 128 del libro 62 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1970 lo siguiente: Primero: Se desvincula de la sociedad, mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales el señor Norberto Fazio. — Segundo: El cedente poseía en la sociedad 1.000 cuotas de m$n. 1.000 ($ 10 pesos ley 18.188), las que son adquiridas por los restantes socios. Antonio Cortina y Arturo Cortina, en partes iguales, a razón de 500 cuotas cada uno por un importe único y total de $ 10.000—, cuya forma de pago se documenta de conformidad por separado. — Tercero: El cedente renuncia expresamente al cargo de la dirección técnica del taller quedando por este acto saldadas todas las cuentas entre los socios y con la sociedad, no habiendo en consecuencia, nada que reclamar en el futuro. — Cuarto: La sociedad prosigue sus actividades integradas por los señores Antonio Cortina y Arturo Cortina, quienes modifican los siguientes puntos del contrato social. A) El capital social se fija en la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos ley 18.188) dividido en 3.000 cuotas de $ 10.— cada una, aportado por ambos socios en partes iguales, a razón de $ 15.000 cada uno. B) La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios Antonio Cortina y Arturo Cortina en su carácter de socio gerentes. C) El 31 de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios. — Luego de constituído el fondo de reserva legal así como los fondos especiales que se consideren convenientes, las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en la proporción del 55% para el señor Antonio Cortina y del 45% para el señor Arturo Cortina. — Quinto: Presente en este acto la señora Rosa Matilde Conde, esposa del cedente Norberto Fazio, con domicilio legal en Perú 851, Haedo, provincia de Buenos Aires, libreta cívica 0.508.213, argentina, presta su más expresa conformidad a la cesión efectuada por su esposo, firmando todos los presentes, en Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 1970. Firmado: Norberto Fazio. — Rosa Matilde Conde de Fazio. — Arturo Cortina. — Antonio Cortina.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 72.— e.9|2 Nº 18.044 v.9|2|71

Distribuidora del Oeste

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: ENTRE los señores Ceferino Pines, Rodolfo Horacio Mollo y Antonio Maseda, únicos socios integrantes de "DISTRIBUIDORA DEL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1967 bajo el Nº 1.620 al folio 141 del libro 56 de S.R.L. convienen lo siguiente con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1970. — Primero: El socio Rodolfo Horacio Mollo, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales: 500 de pesos ley 18.188: 10, cada una, por la suma de pesos ley 18.188: 10.000, al nuevo socio que ingresa Rufino Pines, argentino, casado, domiciliado en Carhué 1620, Capital Federal, C.I. Nº 3.404.378, mayor de edad y cuya forma de pago al cedente se documenta por separado. — Segundo: En consecuencia el socio Rodolfo Horacio Mollo se disvincula totalmente de la sociedad y renuncia al cargo de gerente que tenía en la misma. — Tercero: Se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social originario que quedan redactadas de la siguiente manera "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188: 15.000, dividido en 1.500 cuotas de $ 10 cada una que los socios suscriben en la forma siguiente: Ceferino Pines $ 5.000; Antonio Maseda $ 5.000 y Rufino Pines $ 5.000 e integrado según balance que se firma por separado". — "Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto los socios Ceferino Pines, Antonio Maseda y Rufino Pines quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por cualquiera de ellos en forma indistinta. — El resto de la cláusula permanece sin modificaciones". — Cuarto: Presente en este acto la esposa del cedente: Rosa Esther Murada, argentina, domiciliada en Directorio 4213, Pabellón 20, Dto. 6, Capital Federal, mayor de edad, presta conformidad con la cesión efectuada por su esposo, firmando el presente en prueba de ello. — Quinto: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas, no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 1970. — Firmado: Ceferino Pines. Rodolfo Horacio Mollo. — Antonio Maseda. — Rufino Pines. — Rosa Esther Murada de Mollo.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 57.— e.9|2 Nº 18.042 v.9|2|71

Ferreiro y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Alvaro Ferreiro, español, domiciliado en Schiaffino 2179, Capital Federal, C. I. 5.371.959; Vandoni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 11 de diciembre de 1970, bajo el Nº 2.698 al Fº 280 del Lº 59 de Contratos de S. R. L., con domicilio en Belgrano 1841, Capital Federal, representada en este acto por su socio gerente, señor Héctor Raúl Vandoni, Alejandro Juan Gareis, argentino, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 182, Capital Federal, L. E. 5.929.838; Angel Godoy, argentino, domiciliado en Tupungato y Alberro, Don Torcuato, Pcia. Bs. Aires, L. E. 4.425.541; Pedro Espíndola, argentino, domiciliado en Miraflores 2149, Capital Federal, L. E. 5.742.519; Raúl Roberto Varela, argentino, domiciliado en San José 1453, Capital Federal, L. E. 7.956.872; Manuel Gómez, español, domiciliado en Pilcomayo 2176, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, C. Ident. 4.225.928; Roberto Fernández, argentino, domiciliado en Av. de Mayo 1463, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As., L. E. 2.553.991; Douglas Julio Watkins, argentino, domiciliado en Aguirre 1012, Capital Federal, L. E. 4.248.014; Eusebio Vargas, argentino, domiciliado en Pichincha y Ayohuma, Florencio Varela, Pcia. de Bs. Aires, L. E. 8.057.164; Celso Vidal, español, domiciliado en Moreras 283, Berazategui, Pcia. de Bs. Aires, C. Ident. 6.517.079; Eladio Santos Rivero, argentino, domiciliado en Belgrano 1850, Capital Federal, L. E. 7.791.540; Fidelino Alegre, argentino, domiciliado en Belgrano 1779, Capital Federal, L. Enrolamiento 7.831.089; Ricardo Oscar Varela, argentino, domiciliado en Perú 232, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As., L. E. 4.350.953; Antonio Valiño, español, domiciliado en M. Moreno 3041, Don Torcuato, Pcia. de Bs. Aires, C. I. 3.850.777; Telésforo Sánchez, argentino, domiciliado en Agüero 111, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 8.438.099; y Luis Héctor Delgado, argentino, domiciliado en Mendoza 3432, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 7.951.173; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la razón social "FERREIRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio legal en Belgrano 1841, Capital Federal, sin perjuicio de poderlo trasladar y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del extranjero. — Tercero: Tendrá una duración de 2 años a partir del 1º de septiembre de 1970. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 8.000, dividido en 800 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Alvaro Ferreiro, $ 1.750; y Vandoni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, $ 4.000. Los demás socios suscriben $ 150 cada uno e integrado según Balance que se firma por separado. — Quinto: El objeto de la sociedad consiste en la compraventa de productos alimenticios y explotación integral del ramo de restaurante, bar, buffets y afines. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes Ferreiro y Héctor Raúl Vandoni, gerente de Vandoni y Cía. S.R.L., argentino, domiciliado en Anchorena 2795, Olivos, provincia de Bs. As., L. E. 7.468.190, mayor de edad, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos, mediante su sola firma personal precedida del sello de la razón social. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los bancos oficiales y particulares y con cualquier institución de crédito y solicitar y otorgar créditos; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario, presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; asociarse a otras sociedades o entidades creadas o a crearse; así como también todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 31 de agosto será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas entre los socios en proporción al capital suscripto. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Novena: Los socios deberán dedicar su tiempo, actividades y competencia a los negocios sociales con sujeción a las normas que establezca la gerencia, estándoles prohibido actuar en otras tareas aún cuando no entre en competencia con las de la sociedad. — Décima: Se deja especial constancia que los gerentes ejercerán su cargo de tal con las más amplias facultades y serán inamovibles por el término de dos años. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos o derechohabientes, tendrán derecho solamente a recibir el importe de las cuotas de capital y beneficios que pudieran tener acumulados hasta ese momento, salvo que el socio fuera gerente, en cuyo caso se producirá la liquidación y disolución de la sociedad. — Decimosegunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión con una anticipación no menor de 30 días a la fecha de su retiro, en cuyo caso tendrá derecho sólo a recibir el reintegro de su aporte de capital, únicament, renunciando a todo otro beneficio o derecho que pudiera haber o corresponderle. Decimatercera: La disolución de la sociedad podrá efectuarse en cualquier momento por la voluntad unánima de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Cód. de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios, dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Decimacuarta: cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por los socios gerentes, señores Alvaro Ferreiro y|o Héctor Raúl Vandoni. — Decimaquinta: cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 1970. — Fdo.: Alvaro Ferreiro. — Héctor Raúl Vandoni. — Alejandro Juan Gareis. — Pedro Espíndola. — Raúl Roberto Varela. — Manuel Gómez. — Roberto Fernández. — Douglas Julio Watkins. — Eusebio Vargas. — Celso Vidal. — Eladio Santos Rivero. — Fidelino Alegre. — Ricardo Oscar Varela. — Antonio Valiño. — Telésforo Sánchez. — Luis Héctor Delgado. — Angel Godoy.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 183.— e.9|2 Nº 18.037 v.9|2|71

Vianord Worldwide

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Hans Christian Beltermann o Juan Beltermann, alemán, casado con doña Gabriela (Gabriele) María Kamper, domiciliado en Callao 1690, piso 13, Capital Federal, representado por el Dr. Everardo C. Wessels, conforme al poder general otorgado el 26 de junio de 1970; Francisco Javier Schormair, argentino, domiciliado en Defensa 510, Capital Federal, comerciante, casado con doña Gertrudis Gröninger; Helmut Eduardo Carlos Pablo Brandes, argentino naturalizado, domiciliado en Crámer 4130, Capital Federal, industrial, casado condoña Helga Alicia Ernestina Dohrn; Juan o Hans Gaspar Krueger, sueco, casado, domiciliado en Mariano Pelliza 656, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. Buenos Aires, y Dietrich Schwerdtfeger, alemán, soltero, comerciante, domiciliado en Suipacha 222, Capital Federal, en su carácter de únicos socios de "VIANORD WORLDWIDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en esta plaza con un capital de Veinte mil pesos Ley 18.188, con domicilio en la calle Suipacha Nº 222, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1088, Fº 234, Libro 60 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 13 de mayo de 1969; por una parte, y el Señor José María Tessi, argentino, comerciante, divorciado, domiciliado en Maipú 312, Capital Federal, por la otra, se ha convenido: 1º. — Los Señores Schormair, Brandes y Krueger ceden y transfieren al Sr. Tessi, cada uno, doscientas cuotas que constituyen su aporte de capital en "Vianord Worldwide, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el Sr. Schwerdtfeger cede al mismo Sr. Tessi las cien cuotas que constituyen su aporte de capital. — Por su parte el Sr. Beltermann cede y transfiere al Sr. Tessi ochocientas cuotas de las mil trescientas que posee, reservándose las quinientas cuotas restantes. — 2º. — Los precios pactados por las cesiones son los siguientes: Un mil pesos Ley 18.188 para cada uno de los Sres. Schormair, Brandes y Krueger; Un mil pesos Ley 18.188 para el Sr. Schwerdtfeger y Cuarenta y un mil pesos Ley 18.188 para el Sr. Beltermann. — Los cuatro primeros reciben los importes que les corresponde, en este acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción y el señor Beltermann recibe en la misma forma veintiún mil pesos Ley 18.188, obligándose el Sr. Tessi a abonar el resto de veinte mil pesos en la siguiente forma: $ 5.000 el 1º de enero de 1971 y $ 15.000 el día 1º de abril de 1971. Queda entendido que los pagos diferidos serán reajustables de conformodad con las fluctuaciones que sufra la cotización del dólor norteamericano en el mercado libre de cambio, habiéndose tenido en cuenta una cotización de cuatro pesos por dolar para la fijación del precio. — 3º En consecuencia los cedentes subrogan al cesionario en los derechos que, conforme al contrato social, les correspondían en virtud de las tenencias de las cuotas cedidas, colocando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación respecto de las mismas. — 4º La cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1970 y el estado patrimonial de la sociedad es el reflejado en el balance fechado el 29 de octubre de 1970, que firman todos los otorgantes. — 5º Las esposas de los cedentes manifiestan conformidad con la cesión efectuada, conforme al art. 1.277 del Código Civil. — 6º Los socios remanentes señores José María Tessi y Hans Ch. Beltermann introducen las siguientes modificaciones en el contrato social: "Artículo 5º. El capital de la sociedad alcanza a la suma de veinte mil pesos Ley 18.188, dividido en dos mil cuotas de 10 pesos cada una, habiendo sido suscripto e integrado totalmente en las siguientes proporciones: Mil quinientas cuotas por el Sr. Tessi y quinientas cuotas por el Sr. Beltermann. — Artículo 6º. El Sr. Tessi será Gerente de la Sociedad, teniendo todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1.881 del Código Civil y 19 del Decreto-Ley 5.965|63 que se tienen por reproducidas en este lugar. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, prendarias e hipotecarias, con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. La firma social no podrá ser empleada en firmas de favor o en garantías ajenas al interés social. — Artículo 7º El Sr. Beltermann prestará a la Sociedad los servicios de asesoramiente que le fueren requeridos en materia de su especialidad. — Artículo 9º: Las utilidades líquidas resultantes se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: 98 o|o para el Sr. Tessi y 2 o|o para el señor Beltermann. — 7º A todos los efectos emergentes del presente contrato, todos los cedentes constituyen domicilio en la calle Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 4 y el Sr. Tessi en la calle Suipacha 222, ambos de la Capital Federal y se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviem-

bre de 1970. — E. C. Wessels. — F. J. Schormair. — Gerta Schormair. — H. E. C. P. Brandes. — H. D. de Brandes. — H. G. Krueger. — D. Schwerdtfeger. — José María Tessi. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro Nº 489, certifico que las firmas que anteceden son auténticas del doctor Everardo Conrado Wessels y de los señores Francisco Javier Schormair, Gertrudis Gröninger de Schormair, Helmut Eduardo Carlos Pablo Brandes, Helga Alicia Ernestina Dohrn de Brandes, Juan Gaspar Krueger; Dietrich Schwerdtfegfer y José María Tessi y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Jaime Giralt Font (h.).

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 132.— e.9|2 Nº 18.022 v.9|2|71

Compañía Argentina de Lencería

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 18 días del mes de diciembre de 1970, reunidos los señores Fortunato Wahnon y Natalio Chocron Benman, únicos integrantes de la razón social "COMPAÑIA ARGENTINA DE LENCERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en García del Río 2455, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de marzo de 1962, bajo el número 475, al folio 44 del libro 44 de contratos de soc. de responsabilidad limitada, y modificaciones del 20 de agosto de 1963, bajo el número 2029, al folio 413 del libro 46 y del 21 de febrero de 1968, bajo el número 223 al folio 23 del libro 58, ambos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven aumentar el capital social en $ 25.000.— y modificar el siguiente artículo del contrato social. — Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos 60.000.— dividido en 600 cuotas de $ 100.— cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — De conformidad, las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha señalado "ut supra", e|l.: Benmaman. — Vale. Firmado: Fortunato Wahnon. — Natalio Chocron Benmaman.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 38.— e.9|2 Nº 18.050 v.9|2|71

Pukacz y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre de 1970, se reúnen los señores Jacobo Mayer Pukacz, argentino naturalizado, mayor de edad, casado y Abraham Pukacz, argentino, menor de edad, autorizado judicialmente para ejercer el comercio, domiciliados ambos en Rosales 117, Villa Lynch, provincia de Buenos Aires, quienes convienen constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, y por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará PUKACZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Montevideo 498, Capital. — Su duración será por treinta años a contar de la fecha. — Segundo: El objeto social lo constituye la fabricación y comercialización de productos textiles, plásticos y afines, y cualquier otro acto lícito de comercio que eventualmente resolvieren los socios. — Tercero: El capital social alcanza la suma de pesos ley 18.188 diez mil, representado por mil cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una, aportado por los socios de la siguiente forma: Jacobo Mayer Pukacz: pesos ley 18.188 siete mil, y Abraham Pukacz: pesos ley 18.188 tres mil. Se halla totalmente integrado por los socios en créditos a cobrar, según balance firmado por las partes, que forma parte del presente contrato. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un socio gerente, con todas las facultades del artículo 16 de la ley 11.645. — Queda designado para el cargo el socio Jacobo Mayer Pukacz, quien usará de la firma social, mediante su firma personal, precedida por el rubro adoptado. — Quinto: Todos los años, con fecha 31 de julio, se practicará un balance general, y las utilidades o pérdidas resultantes, previa deducción de la reserva de ley en su caso, se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Jacobo Mayer Pukacz: 70 o|o y Abraham Pukacz: 30 o|o. — Sexto: Sin perjuicio del plazo establecido para la sociedad, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución anticipada, mediante aviso fehaciente, dado con anticipación no menor de noventa días. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, el otro podrá optar entre reembolsar la parte del saliente en forma y plazo a convenir, o continuar los negocios sociales con los sucesores del saliente, quienes deberán unificar su representación. — Octavo: En caso de disolución por cualquier motivo, se practicará un balance especial, en el que los bienes sociales serán valuados al precio de reposición del día. — Noveno: En caso de divergencia entre los socios, por interpretación del presente contrato, la misma se dirimirá por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte; antes de llenar su cometido, los árbitros designarán otro de fallo inapelable, para el caso de discordia entre ellos. — Las partes se sujetan a todos los efectos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Firmado: Jacobo Mayer Pukacz. — Abraham Pukacz.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 72.— e.9|2 Nº 18.048 v.9|2|71

Ma-Fer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: ENTRE los señores Cándido Fernández, español, casado, domiciliado en Amancio Alcorta 1583, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. C. I. 859.747; Laureano Ramos, argentino, soltero, domiciliado en Cristianía 1525, Isidro Casanova, Provincia de Bs. As., L. E. Nro. 7.207.008; Horacio Sánchez argentino, casado, domiciliado en Malabia 3031, San Justo, Prov. de Bs. As., L. E. 4.188.392; José Martínez, español, casado, domiciliado en Belgrano 1279, Capital Federal, C. I. Nº 3.600.442; y Delfín Fernández, español, casado, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 3422, piso 1º, Capital Federal, C. I. número 3.885.421; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una S.R.L. que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de MA-FER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Belgrano Nº 1279, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y/o representaciones en cualquier parte del país y/o del extranjero. — Segunda: El capital social se establece en la suma de pesos ley 18.188: cien mil dividido en 10.000 cuotas de $ 10.— cada una que los socios suscriben por partes iguales o sea 2.000 cuotas por $ 20.000 cada uno de ellos e integrado según balance que se firma por separado. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de 10 años a partir de la fecha de este contrato. — Cuarta: El objeto principal será la fabricación y comercialización de artículos metalúrgicos, y ramos conexos en general, importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones y|o mandatos, así como toda otra actividad comercial o industrial que los socios por mayoría de votos decidan emprender. — Quinta: La dirección y administración será ejercida indistintamente por los socios Cándido Fernández y/o José Martínez, que la ejecutarán con el cargo de gerentes y cuya firma acompañada de uno cualquiera de los socios obliga a la sociedad las que serán precedidas por el sello con el rubro social. — Podrán conferir poderes generales y especiales y estar en juicio con única prohibición del uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad o darla en garantía y|o fianza a favor de terceros. — En cumplimiento de su cometido, podrán realizar todas las operaciones comerciales, industriales, bancarias y financieras, tendientes a lograr el objetivo social. — Sexta: El 31 de mayo de cada año se practicará un inventario y Balance General y de las utilidades que resultaren se hará la reserva legal (5%) y/o facultativas que los socios deciden por mayoría de votos, establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a su respectiva cuota de capital. — En igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — El balance será sometido a la consideración de todos los socios, el que se considerará aprobado si no fuese observado dentro de los 30 días. — Séptima: Los socios se comprometen y obligan a dedicar toda su actividad y conocimientos a la atención de los intereses sociales quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades aunque no estuvieren en competencia con los negocios sociales, se exceptúa las actividades que los socios tuvieren preexistentes a este contrato social. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad si: a) Durante los tres primeros años de vigencia de este contrato, avisa con 180 días de anticipación a la fecha de cierre de ejercicio, por telegrama colacionado. — Su haber en la sociedad le será pagado (Capital, utilidades y su cuenta particular) en 36 cuotas con el 1% de interés mensual sobre saldos deudores, la primera pagadera a los 24 meses de la fecha de cierre de Balance en que manifestó su voluntad de retirarse, su haber será calculado de acuerdo a precios de costo, deducidas las amortizaciones técnicas en los rubros que corresponda y de lo que surja del Balance confeccionado de acuerdo a normas técnico-contables de uso corriente, no computándose al efecto derecho de "llave" por ningún concepto; b) Después de los tres primeros años, avisará fehacientemente con 90 días de anticipación a la fecha de cierre de Balance, cobrará la primera cuota a los 90 días siguientes de la fecha de balance en 12 cuotas con el 2 o|o de interés sobre saldo adeudado, establecido en la misma forma anterior. — c) En ambos casos tendrá la obligatoriedad de ceder a los otros socios todas las cuotas de capital que le pertenezcan, teniendo éstos el derecho de adquirirlas en proporción a sus respectivos aportes de capital, pagando en las condiciones estipuladas. — Si ninguno de los socios manifiesta en los plazos de pago indicados su voluntad de adquirirlas, él o los salientes podrán cederlas libremente a un tercero extraño a la sociedad sin necesidad de consentimiento de los demás socios, pero el nuevo socio deberá tener las mismas aptitudes de trabajo que el socio saliente, adquiriendo él o los nuevos socios las mismas obligaciones o derechos que el saliente. — Noveno. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de lo socios la sociedad continuará su giro comercial incorporando a los herederos del socio fallecido o incapacitado, los que deberán unificar personería si es que deciden continuar como socios; no obstante no les cabe el derecho de administrar ni tomar decisiones en cuenta a la gestión social. — Podrán los herederos decidir retirarse en cuyo caso notificarán por telegrama colacionado esta decisión 60 días después del fallecimiento y su haber será establecido al cierre del primer balance social posterior al fallecimiento, el saldo a su favor les será pagado y determinado en igual forma que el apartado 8º, inciso b) y c), cualquiera fuese el momento de la incapacidad o fallecimiento. — Las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, con excepción de aquellas resoluciones que la Ley exige unanimidad o mayoría superior. — Todas estas resoluciones serán consignadas en un libro de Actas que llevará la sociedad debidamente rubricado. — Décima Primera. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el haber común será dirimida por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas uno por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados, su fallo será inapelable. — En las condiciones que anteceden los firmantes dejan constituída la presente sociedad a cuyo estricto cumplimiento se comprometen de acuerdo y conforme a derecho. — Firman el presente en Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 1970. — Firmado: Cándido Fernández. — Delfín Fernández. — José Martínez. — Horacio Sánchez. — Laureano Ramos. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 147.— e.9|2 Nº 18.041 v.9|2|71

Olmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Oscar Olarte, argentino, casado, comerciante; Bernardo Hening, casado, Contador Público Nacional y Ernesto Martín Camilo José Aldao, argentino, casado, ingeniero civil, este último en representación y en su carácter de socio solidario con uso de la firma social "Albec, Sociedad en Comandita por acciones" inscripta en el Registro Público de Comercio el día 23 de Abril de 1966, bajo el Nº 455, al Folio 194 del Libro 240 de Contratos Públicos, únicos socios de "OLMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato constitutivo fue inscripto el 3 de Setiembre de 1970, bajo el número 1812, al Folio 153 del Libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Aceptar la inclusión, en calidad de socio, de "Olcar, Sociedad en Comandita por Acciones representada en este acto por su socio solidario señor Oscar Olarte. —

Segundo: El señor Oscar Olarte, cede y trasnfiere sus tres mil cuotas o sea treinta mil pesos Ley 18.188 y el señor Bernardo Menig sus dos mil cuotas o sea veinte mil pesos Ley 18.188, ambos a la razón social "Olcar, S.C.A.", es decir, esta última adquire cinco mil cuotas o sea cincuenta mil pesos Ley 18.188. — Estas cesiones se efectúan todas por su valor nominal. — Los señores Oscar Olarte y Bernardo Henig reciben en este acto del representante de Olcar, S. C. A. el importe de sus cuotas o sea cincuenta mil pesos Ley 18.188, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Prestan su conformidad a esta transferencia el señor Ernesto Aldao en representación de Albec, S.C.A. y las señoras Noemí Celia Toulouse de Olarte y Matilde Wischnevski de Henig, estas dos últimas en su calidad de cónyuges de los socios Oscar Olarte y Bernardo Henig. — Se deja expresa constancia que el señor Oscar Olarte continúa en el cargo de gerente establecido en el artículo sexto. — Tercero: Se mantiene en su forma actual la cláusula cuarta del contrato constitutivo en cuanto al monto del capital que continuará siendo de cien mil pesos Ley 18.188 y el valor de las cuotas sigue siendo de diez pesos Ley 18.188, modificándolo en cuanto al aporte de los socios que será de cinco mil cuotas o sea cincuenta mil pesos Ley 18.188, para cada uno de las sociedades "Albec, S.C.A." y "Olcar, S.C.A.". — Cuarto: Se modifica el artículo séptimo en cuanto a la participación en las ganacias y contribución en las pérdidas que se hará en partes iguales entre las dos socias. — Bajo los términos que anteceden se da por finalizado el presente contrato en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Diciembre de 1970. — E|L.: "Martín Camilo José". Vale. — Firmado: Oscar Olarte. — Bernardo Henig. — Ernesto Martín Camilo José Aldao. — Noemí Celia Toulouse de Olarte. — Matilde Wischnevski.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 66.— e.9|2 Nº 18.061 v.9|2|71

Ferretería Lezica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Estrella Julia Maour Schaul de Gittelman, argentina, casada, domiciliada en Charlone 501, 5º B, Capital Federal, L. C. 4.270.250, y Hugo Alberto Joya, argentino, soltero, domiciliado en Paraguay 2449, 5º B, Capital Federal, C. I. 6.884.536, ambos mayores de edad, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Girará bajo la razón social FERRETERIA LEZICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Rosario 523, Capital Federal. — Tercera: Tendrá una duración de 10 años a partir del 1º de diciembre de 1970, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ Ley 18.188: 10.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 10.—, que los socios suscriben por partes iguales a razón de $ 5.000 cada uno, y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: Tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial la comercialización de artículos de ferretería y afines, comisiones, consignaciones y representaciones. — Sexta: La sociedad será administrada por un socio gerente. — Queda nombrada, al efecto, la socia Estrella Julia Maour Schaul de Gittelman, quien tendrá también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido, en forma exclusiva, por la socia gerente. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y per-

mutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario, inscribirse como proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, así como también todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. Octava: Anualmente, cada 30 de setiembre, será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones; las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de Actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de Actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Decimosegunda: El socio que desee retirarse de la sociedad, deberá preavisar al restante con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas, serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Decimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad se disolverá. — El restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derechohabientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o, en su defecto, se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se prevé en el artículo anterior. — Decimocuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo, al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Decimoquinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil, en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 1970. — Firmado: Estrella Julia Maour Schaul de Gittelman. — Hugo Alberto Joya. — S|raspado: Gittelman. Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188, 126.— e.9|2 Nº 18.065 v.1º|2|71

Doña Solita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LAS señoras Diosma Irene Tarsia, argentina, soltera, domiciliada en Libertad 1154, piso 4 "D", Capital Federal, y Nidya Noemí Palomino, argentina, divorciada, domiciliada en Ayacucho 1463, piso 7 "B", Capital Federal; ambas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por el presente constituir una S. R. L. que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: Girará bajo la razón social DOÑA SOLITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la Galería "Vía 9", local 20, situada en Carlos Pellegrini 1083, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país y en el exterior. — Tercera: Tendrá una duración de 25 años a partir del 1 de enero de 1970. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ Ley 18.188: 10.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 10.— cada una, que las socias suscriben por partes iguales e integran según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de boutique, que comprende, la confección, venta, compra de telas, vestidos, ropa de vestir en general para damas y accesorios, y todo lo que se relacione con dicho objeto. — Sexta: La sociedad será administrada por socias gerentes. — Quedan nombradas, al efecto, ambas socias, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por ambas socias. — Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquicas, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá realizar, por intermedio de sus socias gerentes, todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos oficiales y particulares y con cualquier institución de créditos; otorgar y solicitar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; asociarse a otras sociedades o entidades creadas o a crearse, así como también realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, cada 31 de diciembre, será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Novena: Ninguna de las socias podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones, por cualquier asunto, serán tomadas por mayoría de votos y asentadas en el libro de Actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de Actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Decimasegunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante, en forma fehaciente, con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas, serán abonadas al saliente en la forma como se convendrá en ese entonces de común acuerdo. — Decimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad se disolverá. — El socio restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derecho habientes del causante. — Decimacuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido ,por ser necesario, será inapelable. — Decimaquinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil, en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 1970. — Firmado: Nidya Noemí Palomino. — Diosma Irene Tarsia.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188, 129.— e.9|2 Nº 18.066 v.1º|2|71

Salomone y Lima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Ricardo Armando Lima (h.) y Flora Timotea Benítez de Lima, únicos socios integrantes de SALOMONE Y LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 7 de agosto de 1950 bajo el Nº 1461 al fº 441 del Lº 18 de contratos de S. R. L. y contratos modificatorios inscriptos el 28 de mayo de 1953 bajo el Nº 997 al folio 336 del Lº 27 de contratos de S. R. L.; el 12 de agosto de 1958 bajo el Nº 2702 al Fº 49 del Lº 36 de contratos de S. R. L.; el 9 de agosto de 1961 bajo el Nº 1891 al folio 207 del libro 41 de contratos de S. R. L.; el 4 de agosto de 1964 bajo el Nº 1856 al folio 471 del libro 48 de contratos de S. R. L.; el 17 de noviembre de 1966 bajo el número 3073 al folio 337 del libro 54 de contratos de S. R. L., y el 24 de febrero de 1969 bajo el Nº 249 al folio 115 del libro 60 de contratos de S. R L., convienen con efecto a partir el 1º de diciembre de 1970 lo siguiente: Primero: La socia Flora Timoteo Benítez de Lima, quien posee en la sociedad 250 cuotas de $ 10.— cada una por un valor nominal total de $ 2.500.— se desvincula de la sociedad mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales en la siguiente forma: al socio Ricardo Armando Lima (1) 125 cuotas por $ 1.250.— y a la nueva socia que ingresa señora Flora Tolla Lima Vda. de Bruzzone, argentina, mayor de edad domiciliada en Bartolomé Mitre 688, Capital, C. I. 1.741.271, Pcia. de Bs. Aires, mayor de edad, 125 cuotas por $ 1.250.—, quienes las adquieren por su equivalente valor nominal de $ 1.250.— cada uno, cuya forma de pago a la cedente se documenta por separado. — Segundo: La soca saliente renuncia en forma expresa al cargo de gerente que tenía en la sociedad. — Tercero: La nueva socia que ingresa señora Flora Tolla Lima Viuda de Bruzzone es colocada en el mismo grado y prelación que la socia saliente. — Cuarto: A los efectos de ley se deja constancia que la señora Flora Timoteo Benítez Lima es de estado civil viuda. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de 1970. — Firmado: Ricardo Armando Lima. — Flora Timoteo Benítez de Lima. — Flora Tolla Lima Vda. de Bruzzone.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188, 57.— e.9|2 Nº 18.064 v.2|2|71

Confecciones Suizas "Old Vest"

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE Constitución de: "Confecciones Suizas "Old Vest" Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre Carlos Tobal, argentino, soltero, domiciliado en la calle Wineberg Nº 2876, con C. I. Nº 4.346.580 de la Pol. Federal, e Irene Mirta Tobal, argentina, soltera, domiciliada en la calle Wineberg 2876 con C. I. Nº 5.661.000, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen para este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "CONFECCIONES SUIZAS "OLD VEST", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Colodrero 3573, primer piso, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del ramo bonetería y confecciones en general de todo tipo de artículos para hombres, mujeres y niños y se podrá desarrollar toda otra actividad que la sociedad considerara conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un mil pesos, dividido en cien cuotas de diez pesos cada una, aportadas de la siguiente forma: Carlos Tobal la suma de 50 cuotas sociales o sea quinientos pesos e Irene Mirta Tobal la suma de 50 cuotas sociales, o sea quinientos pesos. — Estos aportes se han integrado en efectivo con anterioridad a este acto. — Quinta: La administración de la sociedad, será ejercida en forma indistinta por ambos socios que tendrán el carácter de gerentes. — Sexta: Anualmente el 30 de junio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuere impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Séptima: Las utilidades y pérdidas se dividirán por partes iguales correspondiendo cada una a cada uno de los socios. No podrá distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del 25 o|o de las utilidades netas, líquidas o realizables, disponiéndose de esa reserva en la siguiente forma: el 5 o|o para el fondo de reserva que señala la ley, y el otro 20 o|o formará el fondo de reserva llamado de beneficios sociales, que podrán utilizarse con situaciones de carácter extraordinario para la sociedad con la aprobación de ambos socios. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo al otro socio mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el otro socio privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador, designado por los socios, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios. — Decimoprimera: Cada uno de los socios gerentes percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente, con cargo a gastos generales. — Decimosegunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte; en caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por los socios, autorizándose al Contador Público José Pablo Borroni, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — (Fdo.:) Carlos Tobal. — Irene Tobal. — E|L.: gerentes. Vale. — Firmado: Carlos Tobal. — Irene Mirta Tobal. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188, 117.— e.9|2 Nº 18.051 v.9|2|71

H.I.L.T.E.X.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA PUBLICA de fecha 20 de octubre de 1970 pasada por ante el escribano Abel P. Iranzi, se ha aclarado y rectificado la denominación de la Sociedad H. I. L. T. E. X. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuyo contrato se inscribió el 22 de agosto de 1958, bajo el número 2851, folio 70 del Libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas el 15 de diciembre de 1959, bajo los números 3.305 y 3.306 al folio 289 del libro 38, el 29 de noviembre de 1962 bajo el número 3277, al folio 4 del libro 46 y 1º de febrero de 1967, bajo el número 9 al folio 412 del libro 54, todas de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada la cual en lo sucesivo se denominará "Hiltex, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1970 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188, 24.— e.9|2 Nº 18.085 v.2|2|71

La Agrícola Palermo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 1970, entre los señores José Ezequiel Pompeyo de Ninnis, argentino, casado, domiciliado en Uruguay 1243, 6º piso, Capital Federal, C. I. Nº 282.675, en representación de A.R.D.I., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, de la cual es su presidente, personería que acredita con los estatutos sociales que exhibe, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 974 al fº 420 del 1º 53 tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 2 de junio de 1961, encontrándose debidamente autorizado para celebrar este acto por acta de Directorio Nº 31 de fecha 13 noviembre de 1970, que también exhibe; Antonio Martín Marano, argentino, casado, domiciliado en Jerónimo Salguero Nº 2677, Capital Federal, C. I. Nº 3.936.001, expedida por la Policía Federal; Luis Hamed Marano, argentino, casado, domiciliado en Cabello Nº 3142, P. B. "B", Capital Federal, C. I. Nº 3.997.801, expedida por Policía Federal; Carlos Alberto Pisandelli, argentino, casado, domiciliado en Charcas número 4091, P. B. "G". Capital Federal, C. I. Nº 5.459.086; Isabel Arrieta Vda. de De Ninnis, argentina, viuda, domiciliada en Humberto Primero Nº 1755, 6º piso "C", Capital Federal, L. C. número 1.662.813, y Héctor Anselmo Berardo, argentino, casado, domiciliado en Jerónimo Salguero Nº 2677 7º piso, Dpto. 16, Capital Federal, C. I. Nº 101.462 de la Prov. de Bs. As., todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven proceder a la cesión parcial y/o total de las cuotas sociales cuyas tenencias detentan y el último de los nombrados a adquirirlas conforme al detalle que a continuación se menciona y proceder a la modificación integral del acto constitutivo, conforme a la enumeración de las nuevas cláusulas que se insertan a continuación, incluyendo ampliación del capital social de acuerdo al balance que se agrega, todo con referencia a la sociedad: "La Agrícola Palermo Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 22 de abril de 1964, bajo el Nº 718 al folio 281 del libro 48 de S. R. L. y su modificación inscripta el 28 de diciembre de 1967, bajo el Nº 4184 al folio 489 del libro 56 de S. R. L. Atento a indicado precedentemente y antes de proceder a la modificación del acto constitutivo, se realizan las siguientes cesiones en la proporción del ciento noventa y dos por ciento del valor nominal de las cuotas sociales, abonándose en cuotas por parte del cesionario. Por lo tanto las cesiones convenidas son las siguientes: A.R.D.I. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cede y transfiere a favor del señor Héctor Anselmo Berardo, 875 cuotas de pesos Ley 18.188: 10.— cada una representativas de $ 8.750.— al valor de $ 16.800.—; el señor Antonio Martín Marano, cede y transfiere a favor del señor Héctor Anselmo Berardo, 117 cuotas de $ 10.— cada una, representativas de $ 1.170.— al valor de $ 2.246,40; el señor Luis Hamed Marano, cede y transfiere a favor del señor Héctor Anselmo Berardo, 117 cuotas de pesos 10.— cada una, representativas de $ 1.170.— al valos de $ 2.246 40; el señor Carlos Alberto Pisandelli, cede y transfiere a favor del señor Héctor Anselmo Berardo, 116 cuotas de $ 10.— cada una, representativas de $ 1.160.— al valor de $ 2.227.20; la señora Isabel Arrieta Vda. de De Ninnis, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a favor del señor Héctor Anselmo Berardo, 175 cuotas de $ 10.— cada una, representativas de $ 1.750.— al valor de $ 3.360. Habiéndose producido las cesiones que se mencionan precedentemente los socios actuales A.R.D.I., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Antonio Martín Marano, Luis Hamed Marano, Carlos Alberto Pisandelli y Héctor Anselmo Berardo, de común acuerdo convienen: A) Proseguir las operaciones para que fuera constituida la sociedad; B) Ampliar el capital social primitivo en 6.300 cuotas de pesos Ley 18.188, 10.— cada una o sea por la suma de pesos Ley 18.188: 63000.—, utilizando a tal efecto la reserva para aumento de capital ya constituida y parte de la reserva legal según balance, en proporción a las tenencias de las cuotas sociales correspondiéndole a los socios en la siguiente forma: A.R.D.I. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, 1.260 cuotas de pesos 10.— cada una representativas de $ 12.600.—; Antonio Martín Marano, 1.260 cuotas de $ 10.— cada una representativas de pesos 12.600.—; Luis Hamed Marano, 1.260 cuotas de $ 10.— cada una representativas de $ 12.600.—; Carlos Alberto Pisandelli, 1.260 cuotas de $ 10.— cada una, representativas de $ 12.600.— y Héctor Anselmo Berardo, 1.260 cuotas de $ 10.— cada una representativas de $ 12.600. Con esta ampliación el capital de la sociedad ya integrado totalmente llega a la suma de pesos Ley 18.188, 133.000.—; C) Ampliar y modificar según convenga las cláusulas del contrato vigente en forma tal que en adelante las que regirán la sociedad sean las que se detallan en el artículo siguiente, conforme a la Ley 11.645; D) Autorizando a los socios gerentes señores Antonio Martín Marano y/o Luis Hamed Marano para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio y comunicar a los acreedores actuales la realización y condiciones que se ha modificado el presente, haciendo las gestiones y publicaciones que fuere menester: Artículo 1º: La sociedad girará bajo el rubro "LA AGRICOLA PALERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Jerónimo Salguero 2739, Capital Federal. Este domicilio podrá ser trasladado por voluntad unánime de los socios pudiendo establecer fábricas, depósitos, agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo 2º: Se ratifican los términos de las cláusulas segunda del contrato de fecha 30 de noviembre de 1967 en los siguientes términos: La duración de la sociedad será de diez años a contar del 1º de enero de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, venta reparaciones y servicio de tractores, automóviles, camiones y toda clase de vehículos a tracción mecánica para accionar en la tierra, en el aire o en el agua; aparatos de radio telefonía y/o televisión; aparatos de uso deméstico o industrial, eléctricos o no, herramientas, instrumentos y máquinas para industrias agropecuarias o extractivas, motores y máquinas en general, sus accesorios y repuestos, pudiendo fabricarlos, montarlos, importarlos, exportarlos, adquirirlos y/o venderlos dentro o fuera del país; la representación de negocios afines de firmas nacionales o extranjeras y toda clase de operaciones industriales, comercial y financieras que tengan relación directa con el objeto social tendiente a facilitar la expansión o desarrollo de la sociedad. Además la sociedad podrá ampliar sus actividades a otros fines, importar y exportar, adquirir otros comercios o industrias, inmuebles, rurales y urbanos, para arrendarlos o explotarlos directamente, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país y en general realizar toda otra actividad lícita que la sociedad considere conveniente. — Artículo 4º: El capital social está constituido por la suma de pesos Ley 18.188, ciento treinta y tres mil, dividido en 13.300 cuotas de $ 10.— cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: A.R.D.I. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, 2.660 cuotas de pesos 10.— cada una, representativas de $ 26.600.—; Antonio Martín Marano, 2.600 cuotas de $ 10.— cada una representativas de $ 26.600.—; Luis Hamed Marano, 2.660 cuotas de $ 10.— cada una, representativas de $ 26.600; Carlos Alberto Pisandelli, 2.660 cuotas de $ 10.— cada una, representativas de pesos 26.600.— y Héctor Anselmo Berardo, 2.660 cuotas de $ 10.— cada una, representativas de $ 26.600 El capital suscripto se encuentra totalmente integrado por los socios en bienes, de acuerdo al balance de fecha 1º de enero de 1970, que firmado por los socios se agrega al presente. — Artículo 5º: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los señores José Ezequiel Pompeyo De Ninnis, argentino, casado, domiciliado en Uruguay 1243, 6º piso, Capital Federal, mayor de edad; Antonio Martín Marano, Luis Hamed Marano, Carlos Alberto Pisandelli y Héctor Anselmo Berardo, con el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso conjunto de dos de ellos cualesquiera de la firma social a continuación de la fórmula "La Agrícola Palermo S. R. L." La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favos de terceros. La firma social pertenece a los gerentes en la forma indicada precedentemente para todos los actos, contratos y operaciones sociales con la sola excepción de los de disposición de bienes inmuebles, otorgamientos de hipotecas, créditos bancarios en descubierto y otorgamientos de poderes generales para los cuales se necesitará la firma conjunta de los cinco gerentes. Salvo estas limitaciones los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad de acuerdo al Art. 16 de la Ley 11.645, aun aquellos para los cuales los artículos 782, 806 y 839 y los incisos, uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce trece, catorce, quince y diecisiete del Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Artículo 6º: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Arquirir por compra u otra forma, bienes, muebles, inmuebles y semovientes venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no; aceptar, transferir y cancelar derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos elaborados y semielaborados; derechos y acciones; efectuar importaciones y exportaciones; encargar a terceros la fabricación de los artículos que hacen su objeto para su posterior comercialización y/o realizar trabajos por cuenta de terceros; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos; transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aun por más de 6 años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fuere menester dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son meramente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Artículo 7º: La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Shaw, Banco Torquinst, Banco Mercantil Argentino y demás Bancos provinciales de la República, Banco e instituciones privadas, oficiales y mixtos. La sociedad podrá solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; firmar fianzas y garantías. — Artículo 8º: Todas las resoluciones necesarias para la conducción de la sociedad especialmente el nombramiento y remoción de gerentes y fijación de sueldos y/o premios, se resolverá de común acuerdo lo que así se hará constar en el libro de actas, que se llevará con las prescripciones legales. — Artículo 9º. Para la cesión de cuotas sociales se procederá conforme a lo determinado en el artículo 12 de la ley 11.645. En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, con respecto a la cesión de sus cuotas sociales, se procederá conforme a lo determinado en el artículo 13 del presente contrato. — Artículo 10: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario y Balance General con el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales que periódicamente se realicen o deban realizarse. Dichos balances se confeccionarán de acuerdo a los principios de técnica contables y de conformidad con las normas prescriptas por el artículo 21 de la ley 11.645 y disposiciones concordantes. A los efectos determinados en el artículo 17 de la misma ley se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, al pie de la transcripción registrada en el libro de inventarios. Las utilidades líquidas que resulten previas las deducciones que correspondan por amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo y reservas que se consideren necesarias para cubrir posibles quebrantos de deudores, provisiones para indemnizaciones del personal y otros, se distribuirán en el orden y prioridad siguiente: A) El 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10% del capital; B) El 20% para aumento de capital social en proporción a las cuotas de capital posea cada socio, constituyéndose de esta manera una reserva especial para dicho fin y C) El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Artículo 11: Las utilidades líquidas que correspondan a los socios, así como cualquier otro crédito de distinta naturaleza que sea, se acreditarán al final de cada ejercicio en sus respectivas cuentas particulares o personales, las que podrán ser retiradas por los socios proporcionalmente en la medida que no perjudique al desenvolvimiento económico, financiero de la empresa. — Los socios de común acuerdo podrán o no fijar el interés que devengarán las sumas que voluntariamente aportaren o dejaren en la sociedad. — Artículo 12: Los socios podrán de común acuerdo, resolver la disolución de la sociedad, su función con otra, la reducción o aumento del capital, así como también toda otra modificación del acto constitutiva que resultare necesario o conveniente para el desenvolvimiento de giro comercial. — Artículo 13: La sociedad se disolverá conforme al artículo anterior, por el acuerdo común de los socios. — La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por la remoción de los gerentes designados por este contrato o posteriormente. Los sucesores del premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondería al socio que representen de acuerdo al primer balance general a realizarse con posterioridad al fallecimiento o incapacidad formado por el importe de las cuotas que constituían su aporte social, más el importe proporcional de la reserva para aumento de capital, más el saldo de su cuenta particular si hubiere, más el de las ganancias que le correspondan o la deducción de las pérdidas si se produjeran, más el importe proporcional que le pudiera corresponder del mayor valor que se pudiera determinar en los inmuebles pertenecientes a la sociedad, comparando el valor fijado según el procedimiento siguiente y el valor consignado en libros. — Para la determinación del valor de los inmuebles a efectos de cumplimentar el párrafo anterior, se nombrarán dos técnicos de reconocida experiencia, uno que represente a la sociedad y el otro a los sucesores del premuerto o incapacitado quienes deberán emitir un informe en común con la valuación solicitada. — Si los citados técnicos no pudieran ponerse de acuerdo nombrarán un tercero quien decidirá en definitiva sobre la valuación de los inmuebles, teniendo las partes que aceptar dicha determinación sin derecho de apelación. — El importe así determinado será devuelto en cuatro cuotas semestrales e iguales a contar desde la fecha del balance general. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de ellos la representación de los demás, por el término de cinco ejercicios si se lo permitiera el vencimiento del plazo de duración de la sociedad. — Este plazo no podrá ser mayor de dos ejercicios si el cónyuge supérstite del premuerto o incapacitado volviera a contraer segundas nupcias, en cuyo caso, así como también después de los cinco ejercicios, tendrán que retirarse conforme al inciso A). — Dispuesta la disolución social, la liquidación estará a cargo de los gerentes y/o personal que se designe a tal efecto. — La sociedad disuelta, para todas las operaciones de liquidación actuará con el aditamento "en liquidación". — El liquidador o los liquidadores tendrán todos los poderes que tenían los gerentes para realizar todos los bienes sociales de acuerdo a las leyes y usos comerciales. — Artículo 14º: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales y podrán inspeccionar por sí o por interpósita persona, en cualquier momento, los libros, cuentas y documentos de la sociedad. — Todas las dudas o divergencias que se susciltaren entre los socios, herederos y representantes legales, tanto en el curso de la sociedad como durante la disolución o liquidación, por cualquier causa que fueren originadas, serán sometidas a la justicia ordinaria de esta Capital, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes de común acuerdo, no optare por dirimir la cuestión mediante árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes si no se pusieran de acuerdo nombrarán a un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable. — Presentes en este acto las esposas de los cedentes María Margarita Lamanna de Marano, domiciliada en Jerónimo Salguero 2677, P. B., Dpto 2, Capital Federal, Libreta Cívica número 1.722.783; Beatriz Amanda Perello de Marano, domiciliada en Cabello 3142, P. B., Dpto. B, Capital Federal, Libreta Cívica número 0.827.803; María Teresa Perello de Pisandelli, domiciliada en Charcas 4091, Capital Federal, Céd. de Identidad número .775.172; todas mayores de edad y argentinas, prestan conformidad a la cesión efectuada por sus esposos firmando el presente en prueba de ello. — A los efectos de ley se hace constar que la señora Isabel Arrieta es de estado civil viuda. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 1970. — Entrelíneas: 13. — Vale. — Firmado: Antonio Martín Marano. — Luis Hamed Marano. — Carlos Alberto Pisandelli. — Isabel Arrieta, Vda. de Ninnis. — Héctor Anselmo Berardo. — María Margarita Lamanna de Marano. — Beatriz Amanda Perello de Marano. — María Teresa Perello de Pisandelli. — S/raspado. 1970. — Entre líneas: 13 — Vale. — Firmado: Antonio — Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188, 429.— e.9|2 Nº 18.060 v.21|1|71

Delgado y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número dos mil setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Roberto Alfredo Delgado, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Nidia García, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Congreso número cinco mil trescientos ochenta y tres; don Oscar Abel Terriles, casado en primeras nupcias con doña Camila Angustia Suárez, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintiséis mil seis, domiciliado en la calle Malabia número cuatrocientos sesenta y cinco, don Carlos Guillermo Lobato, casado en primeras nupcias con doña Odilia Felisa Machado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y nueve mil treinta y ocho, comerciante, domiciliado en la calle Roberto Arlt número cuatrocientos treinta y dos, y don Norberto César Lobato, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Otero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la calle Benito Villanueva número mil novecientos treinta y cinco, los tres primeros de los nombrados vecinos de esta Ciudad y el último vecino de Castelar, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta, todos personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes Cláusulas: Primera. — Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "DELGADO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a las Artes Gráficas, Impresos de todo tipo, edición, importación, exportación, distribución, compraventa y comercialización de toda clase de libros, revistas y publicaciones en general, pudiendo formar parte de sociedades o vincularse accidentalmente con éstas para la impresión y|o edición de determinadas publicaciones. — La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. — La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con siento actualmente en la calle Congreso número cinco mil trescientos ochenta y tres y cinco mil trescientos ochenta y cinco, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Veinticinco Mil Quinientos Pesos Ley Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Ocho, dividido en dos mil quinientas cincuenta cuotas de diez pesos de la misma moneda cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente forma: el señor Roberto Alfredo Delgado: Ochocientas cincuenta cuotas; el señor Oscar Abel Terriles, quinientas setenta cuotas, y los señores Carlos Guillermo Lobato y Norberto César Lobato, quinientas sesenta y cinco cuotas cada uno. — Dichas cuotas de capital han sido integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forman parte integrante del presente contrato. — Quinta. — El plazo de duración se estipula en Quince Años a contar del día primero de enero de mil novecientos setenta, fecha a la cual retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitucióon, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación no menor de noventa días. — Sexta. — Los socios Roberto Alfredo Delgado, Oscar Terriles, Carlos Guillermo Lobato y Norberto César Lobato, revestirán el carácter de gerentes, actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantíais u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Octava. — Anualmente el treinta de Setiembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Novena. — Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en proporción al capital de cada socio. — Décima. — De retiro voluntario de uno de los socios los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Primera. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Segunda. — Todas las divergensias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor que se designe al efecto. — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — Para el caso de liquidación quedan nombrados liquidadores los socios gerentes designados en la cláusula sexta, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí de lo que doy fe. — Roberto A. Delgagdo. — Oscar A. Terriles. — C. G. Lobato. — Norberto C. Lobato. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Iranzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil quinientos treinta y siete del Registro número cuatrocientos noventa y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los Interesados expido el presente testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados cero diez millones setecientos ochenta y siete mil setenta y tres y cero doce millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Abel P. Iranzi. — Hay un sello que dice: Abel P. Iranzi, Escribano. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su original que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los dieciocho días de noviembre de mil novecientos setenta. — Hay una firma y sello. — Escribano Abel P. Iranzi. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 171 e.9|2 Nº 18.084 v.9|2|71

Graziano Hnos. y Simeone

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO CESION de cuotas: Entre los señores Vicente Graziano, argentino, casado, domiciliado en la calle Avda Maipú 1389, 2º piso C., Vicente López, Pcia de Buenos Aires; Juan Agustín Graziano, argentino, casado, con domicilio en la calle Italia 1551, Vicente López, Pcia de Buenos Aires, y Luis Francisco Simeone, argentino, casado, con domicilio en la calle Godoy Cruz 1537, Capital Federal, únicos socios componentes de GRAZIANO HNOS. Y SIMEONE S. R. L. con domicilio en Córdoba 4201, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1968 bajo el número 4420 al folio 12 del Libro 60 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y las señoras Zulema Nicolina Ilda Cristóforo de Simeone, argentina, casada, domiciliada en la calle Godoy Cruz 1537, Capital Federal y señora Matilde Elvira Villar de Graziano, argentina, casada, domiciliada en la calle Italia 1551, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, formalizan por este acto el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales y de modificación de cláusulas: Primero: El señor Vicente Graziano, cede, vende y transfiere en plena propiedad con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1970 sus cuotas sociales del siguiente modo: a la señora Zulema Nicolina Ilda Cristóforo de Simeone, quinientas (500) cuotas de valor nominal un (1) peso cada una en la suma de $ 500.—; a la señora Matilde Elvira Villar de Graziano, quinientas (500) cuotas en la suma de $ 500.—; al señor Juan Agustín Graziano, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas, valor $ 4.500.— y al señor Luis Francisco Simeone, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas en la suma de $ 4.500. — Segundo: Se modifica la cláusula quinta la que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusura quinta: La sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores Juan Agustín Graziano, Luis Francisco Simeone y señoras Zulema Nicolina Ilda Cristóforo de Simeone y Matilde Elvira Villar de Graziano, en forma indistinta, invistiéndoseles con el carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma individual, para los meros actos de gestión y administración de los negocios sociales incluso el endoso de los documentos para ser depositados en instituciones bancarias. Para todo acto que importe disponer o gravar bienes inmuebles, automotores y|o maquinarias y operaciones bancarias, incluido firma de cheques u obligaciones de la sociedad, actuarán dos gerentes en forma conjunta, o bien un gerente y un apoderado de la sociedad, quedándoles prohibido en absoluto, afectar la firma a operaciones ajenas al giro del negocio o a fianzas y garantías a favor de terceros. Los socios gerentes podrán conferir o revocar poderes generales o especiales, y en general, realizar todos los actos permitidos por la ley. — En prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 1970. — Firmado: Vicente Graziano, Juan Agustín Graziano, Luis Francisco Simeone, Zulema Nicolina Ilda Cristóforo de Simeone y Matilde Elvira Villar de Graziano. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 39 e.9|2 Nº 18.173 v.9|2|71

Hochtief

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION Cesión de Cuotas; Ostertag, don Carlos L. E. a favor del ingeniero Francisco F. M. Huber y Dr. Ernesto C. Damerau a favor de por Hochtief S. A. al Dr. Adolfo A. Kuker. — Escritura número mil quinientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece don Guillermo Hartmann, casado, alemán, ingeniero, domiciliado en la calle Cerrito número quinientos cincuenta, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento doy fe y expone: Que solicita de mí el autorizante, protocolice, en este Registro a mi cargo, la cesión de cuotas que en su original me exhibe, incorporo por cabeza de la presente escritura, y que transcripta íntegramente dice así: "Los señores Dr. Wilhem C. B. Hartmann, Ing. Francisco Federico Manuel Huber, Ing. Carlos Ludovico Enrique Ostertag, y el Dr. Ernesto Curt Damerau, este último en nombre y representación de Hochtief Aktiengesellschaft für Hoch und Tiefbauten, vorm Cebr. Helfmann (Hochtief Sociedad Anónima para Super e infraestructuras, ex Helfmann Hermanos) e inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número sesenta y seis al folio setenta y cuatro del libro cincuenta, tomo B de Estatutos Extranjeros, en adelante Hochtief A. G., únicos socios de HOCHTIEF ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número setecientos uno, al folio cuatrocientos diecisiete del libro treinta y seis, con modificaciones según contratos inscriptos en mayo diecisiete de mil novecientos sesenta, bajo el número novecientos sesenta y uno, al folio ciento dieciséis del libro treinta y nueve; en junio catorce de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil trescientos treinta y dos, al folio ciento veintisiete, del libro cuarenta y uno; en junio siete de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil doscientos cincuenta y dos, al folio ciento treinta y cinco del libro cuarenta y tres; en abril veinte de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número setecientos dos al folio doscientos setenta y nueve del libro cuarenta y ocho; en julio primero de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número mil seiscientos veinte y nueve al folio ciento setenta y ocho del libro cuarenta y siete; en noviembre veinticinco de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número cuatro mil trescientos treinta y uno, al folio cuatrocientos noventa y siete, libro cincuenta y ocho de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el Dr. Adolfo Alfredo Kuker, domiciliado en Libertador cinco mil trescientos veintidós, octavo piso, Capital Federal, argentino, declaran y convienen lo siguiente: Primero: El Ing. Carlos Ludovico Enrique Ostertag, cede al ingeniero Francisco Federico Manuel Huber, cinco cuotas de capital social de su propiedad y todos los derechos y obligaciones en Hochtief Argentina S. R. L. pudiera tener. — Segundo. El precio de esta cesión es de pesos ley 18.188, cincuenta ($ 50), que el ingeniero Huber abona en efectivo al ingeniero Ostertag, sirviendo la presente como suficiente recibo. — Tercero: El ingeniero Carlos Ludovico Enrique Ostertag, en su carácter de mandatario de su esposa doña Gerda Ostertag, presta asimismo la conformidad para esta cesión. — El ingeniero Ostertag acredita su personería con el poder general otorgado ante el escribano don Miguel Pando Carabassa el día tres de mayo de mil novecientos setenta, al folio ochocientos sesenta y dos del Registro número cuarenta y nueve. — Cuarto· El doctor Ernesto Kurt Damerau, en nombre y representación de Hochtief A. G. cede al doctor Adolfo A. Kuker quinientas cuotas del capital social de propiedad de su representada, y todos los derechos y obligaciones pertinentes. — Quinto: El precio de la cesión al doctor Kuker es de pesos ley 18.188 cinco mil ($ 5.000), que el cesionario abona en efectivo en este acto al doctor Ernesto Kurt Damerau, sirviendo la presente como suficiente recibo. — Sexto: El doctor h. c. Wilhelm C. B. Hartmann, el doctor Ernesto Kurt Damerau por su representada, el ingeniero Huber y el doctor Kuker prestan su conformidad con las cesiones convenidas en los artículos precedentes. — Séptimo: Como consecuencia de la cesión indicada en el artículo primero, el ingeniero Carlos Ludovico Enrique Ostertag renuncia al cargo de gerente al que se refiere el artículo cuarto de la sociedad. — Octavo: El doctor Adolfo Alfredo Kuker es nombrado gerente de la sociedad y ejercerá dicha función en forma conjunta, separa o alternativamente con el doctor h. c. Wilhem C. B. Hartmann y el ingeniero Francisco Federico Manuel Huber. — Noveno: Los doctores Wilhem C. B Hartmann y Ernesto Kurt Damerau, este último por cuenta y en nombre de su representada, y el ingeniero Francisco Federico Manuel Huber, prestan su conformidad con la renuncia del ingeniero Carlos Ludovico Enrique Ostertag y con el nombramiento del doctor Adolfo Alfredo Kuker. — En prueba de conformidad se suscribe el presente en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Wilhem C. B. Hartmann. — Francisco F. M. Huber. — Heinz L. Ostertag. — Damerau. — Adolfo A. Kuker. — Es copia fiel, doy fe, quedando así protocolizada la cesión de referencia, al folio dos mil doscientos once de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Leída que le es al compareciente, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma de conformidad, ante mi escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — Guillermo Hartmann. — Miguel Pando Carabassa. — Hay un sello. E|L.: "al", "y": Valen. — S|R.: "Responsabilidad": Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de mil novecientos setenta. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 162 e.9|2 Nº 18.267 v.9|2|71

Taboas Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Manuel Ramón Taboas, español, casado; Víctor José Taboas, argentino, soltero, y Héctor Marcelo Taboas, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle San Blas Nº 2520 de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles pada contratar, en su carácter de únicos componentes de "TABOAS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha primero de abril de 1969 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de junio de 1969, bajo el número 1505, al folio 294, del libro 60, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: El capital social se eleva a la suma de pesos Ley 18.188 Cincuenta mil

($ 50.000) dividido en quinientas cuotas de pesos Ley 18.188 Cien cada una, mediante el aumento de trescientas cincuenta cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: Ciento dieciocho cuotas, o sea pesos Ley 18.188 Once mil ochocientos por el señor Manuel Ramón Taboas, ciento dieciséis cuotas o sea pesos Ley 18.188 Once mil seiscientos por el señor Víctor José Taboas y ciento dieciséis cuotas o sea pesos Ley 18.188 Once mil seiscientos por el señor Héctor Marcelo Taboas, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la Sociedad, según resulta del balance practicado al 30 de junio de 1970. En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón de ciento sesenta y ocho cuotas, o sea pesos Ley 18.188 dieciséis mil ochocientos por el señor Manuel Ramón Taboas, de ciento sesenta y seis cuotas o sea pesos Ley 18.188 Dieciséis mil seiscientos por el señor Víctor José Taboas y de ciento sesenta y seis cuotas o sea pesos Ley 18.188 Dieciséis mil seiscientos por el señor Héctor Marcelo Taboas. — Segundo: Esta modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se efectúa con efecto retroactivo al primero de julio de 1970. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta. Entrelíneas: Dieciséis mil seiscientos Vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 58,50 e.9|2 Nº 18.193 v.9|2|71

Epsilón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: "Epsilón", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número dos mil cuatrocientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores David Carlos De La Vega, casado en primeras nupcias con María Cristina Ferro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Segurola quinientos treinta y cinco, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y Luis Federico Fernández, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y un mil novecientos quince domiciliado en la calle Luis María Campos mil quinientos cincuenta cuarto piso, departamento dieciséis, de este vecindario, ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han decidido de común acuerdo, formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "EPSILON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio actual en la calle Republiquetas número tres mil cuatrocientos ochenta, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales o agencias. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del primero de octubre de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. — Si al término del contrato los socios no manifestaran lo contrario, la sociedad se considerará prorrogada por otro período igual a cuyo término se considerará definitivamente disuelta. — La sociedad podrá ser anticipadamente disuelta por voto favorable de más del cincuenta por ciento del total de votos que confiere el capital social. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal: la compraventa de artículos para el hogar y la prestación de servicios mecánicos de lavarropas y heladeras. — Asimismo podrá extender el giro de sus operaciones hacia actividades afines, e incluso distintas de las que constituyen su objeto principal, siempre que medie unanimidad entre los socios y lo consideren ventajoso para la sociedad. — Cuarta: El capital social queda constituido por la suma de diez mil pesos, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma:: El Sr. David Carlos De La Vega, cincuenta cuotas que representan un capital de cinco mil pesos y el Sr. Luis Federico Fernández: cincuenta cuotas que representan un capital de cinco mil pesos, a todos los efectos, cada cuota otorgará el derecho a un voto. — En este mismo acto, los socios integran por partes iguales la totalidad de la suscripción, de acuerdo al balance que por separado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores David Carlos De La Vega y Luis Federico Fernández, quedando designados gerentes con uso de la firma social y con todas las facultades legales conforme al artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para todos los negocios y operaciones compatibles con el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en fianzas, avales o garantías en favor de terceros o de los socios individualmente. — La retribución mensual que percibirán los socios gerentes, serán fijada por la Asamblea de Socios y se imputará a gastos generales. Sexta: Los socios gerentes no están obligados a concurrir diariamente a la sede social, ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de los intereses sociales. — Séptima: El ejercicio comercial cerrará el treinta de setiembre de cada año practicándose a dicha fecha un inventario y balance general a efectos de determinar los resultados producidos. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio tendrán el siguiente destino: Cinco por ciento a reserva legal según lo prescripto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente a distribuirse en proporción a la tenencia de capital de cada socio. — Asimismo, las pérdidas sufridas serán distribuidas en proporción a la tenencia de capital de cada socio. — La asamblea ordinaria a estos efectos, deberá realizarse el último día hábil del mes de diciembre de cada año a las nueve horas. — Octava: Las asambleas podrán ser ordinarias, referidas a lo indicado en la cláusula séptima o extraordinarias, para cualquier otro objeto. — Todas las resoluciones para ser válidas deberán contar con la unanimidad de los votos conferidos por el capital, lo tratado en cada reunión deberán transcribirse en un libro de actas. — Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar por disposiciones de cualquiera de los gerentes y su convocatoria se hará por simple carta, indicándose los asuntos a tratar. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, el otro tendrá opción para: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, incapaz o interdicto, exigiendo la unificación de representación de los mismos. En este caso el socio incorporado tendrá los mismos derechos y obligaciones que los establecidos para el fallecido, incapacitado o interdicto; b) Adquirir las cuotas del socio fallecido, incapacitado o interdicto, al valor que surja de un inventario y balance general a practicarse a la fecha en que tales situaciones sean declaradas. — La opción deberá ejercitarse dentro de los treinta días, y no se considerará valor llave alguno a efectos de determinar cada cuota parte. — No se reconocerá ningún valor llave. — El pago se hará en cuatro cuotas trimestrales vencidas sin interés alguno y; c) Liquidar la sociedad. Décima: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad sólo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado al otro socio con sesenta días de anticipación. — En tal caso el socio restante podrá: a) Adjudicarse las cuotas del socio saliente al precio pactado o b) Aceptar que el socio saliente ceda sus cuotas a un tercero de acuerdo a lo prescrito en la cláusula décima primera. — En caso de optarse por el inciso a), deberá procederse en la misma forma que lo establecido en el inciso b, de la cláusula novena. — También se establece el mismo régimen de valuación y pago. — Décima Primera: En caso de que alguno de los socios quiera hacer cesión de sus cuotas sociales deberá anunciarlo al otro socio mediante telegrama colacionado el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio y condiciones en que se efectuaría la transferencia, teniendo el socio restante privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente en igualdad de condiciones. — Esta decisión deberá ser tomada dentro de los treinta días de notificada. — Décima Segunda: Vencido el término de duración de la sociedad y en el caso de que la prórroga que los socios hayan convenido, la sociedad entrará en liquidación, la que podrá ser realizada por un liquidador designado de común acuerdo por los socios gerentes o por los mismos socios gerentes. — En este último caso tendrá prioridad aquel que continúa con actividad similar a la del objeto social. — De no mediar esta circunstancia será liquidador el socio que se designe de común acuerdo por los gerentes y no mediando este acuerdo se estará a lo establecido en la cláusula siguiente. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho deja formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar. — Presente en este acto la señora María Cristina Ferro, casada en primeras nupcias con David Carlos De La Vega, con cédula de identidad número cinco millones cincuenta y seis mil setecientos noventa y tres, y con igual domicilio de su esposo, presta el consentimiento que exige el artículo mil doscientos setenta y siete, del Código Civil, reformado por la ley diecisiete mil setecientos once, a la presente operación que efectúa su esposo. — Previa lectura, firman todos los comparecientes, ante mí, doy fe. — Entre líneas: sociales — Vale — D. G. De La Vega — L. F. Fernández — Ante mí: — Arturo J. Sala — Concuerda: — Con su matriz que pasó ante mí en el Registro 129 de mi adscripción, doy fe. — Arturo Julio Sala (escribano). — Buenos Aires, diciembre 15 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 198 e.9|2 Nº 18.304 v.9|2|71

Tecni - Service

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 1 días del mes de junio de 1970, reunidos los señores: don José Daniel Exposito, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 1.731.513, con domicilio en la calle Quesada Nº 2801, de la Capital Federal; don Enrique Víctor Pérez, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 5.871.774, con domicilio en la calle Irala Nº 1009, Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, y don Daniel Adolfo Expósito, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 6.694.704, con domicilio en la calle Quesada Nº 2801, de la Capital Federal, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato para constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que habrá de regirse por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas, a saber: Primera: Queda constituida entre los contratantes la sociedad que girará bajo la denominación de TECNI-SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en la calle Quesada Nº 2801, de la Capital Federal y con facultades para cambiar domicilio a donde le conviniere y de establecer Establecimientos, Depósitos, Sucursales y|o cualquier clase de representaciones, en cualquier punto de la República o del exterior del país. — Segunda. La Sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios el mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire y podrá ser cambiado o anexado cualquier actividad relacionada a la misma, ya sea por cuenta propia y|o de terceros, Representaciones o Comisiones, como también la Importación o Exportación y podrá ser ampliada su actividad a otros ramos permitidos por la Ley 11.645. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a partir del primero de mayo del presente año, a cuya fecha retrotraen los efectos legales del presente contrato y podrá ser disuelta o prorrogada con anticipación, por resolución unánime de los socios, en tales casos se deberá preavisar con una anticipación de seis meses, recién a partir de los dos años desde la fecha de iniciación de la Sociedad. — Cuarta: El Capital Social está constituido por la suma de pesos Ley 18.188 Siete mil quinientos (7.500) representado por 750 cuotas de pesos Ley 18.188 Diez (10) cada una, las cuales son totalmente suscriptas e integradas en este acto por los socios, en partes iguales o sean 250 cuotas cada uno. El Capital Social se halla integrado según inventario separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio José Daniel Expósito, quien tendrá el uso de la firma, la que no podrá comprometerla en operaciones y obligaciones extrañas al giro social, particularmente el socio gerente no podrá comprometerla en operaciones comerciales de especulación, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En el caso de que cualquiera de los socios integrantes de la sociedad, trasgrediera esta cláusula, la sociedad no se hará responsable ante terceros y se reserva el derecho de actuar contra el socio trasgresor, en sus bienes sociales o particulares, cuando por este mismo sufriese perjuicio de orden monetario o de índole moral. Los cheques de las Cuentas Bancarias o instituídos por el socio gerente conjuntamente relacionada a las mismas, serán firmadas por el socio gerente conjuntamente con cualquiera de los otros socios indistintamente y en caso de ausencia del gerente, previa constancia en el Libro de Actas, serán firmados por los otros socios conjuntamente entre ambos. Queda aclarado y establecido que el gerente está habilitado para efectuar todas las operaciones comerciales que requiera la buena marcha de la Sociedad. — Sexta: Los ejercicios comerciales se cerrarán el día 31 de diciembre de cada año y se practicará un Balance General e Inventario de acuerdo a las normas legales usuales en la práctica contable, sin perjuicio de los Balances parciales de comprobación que se realizarán mensualmente. De los resultados habidos en los Balances Generales, si son ganancias se separará un cinco por ciento para la constitución del fondo de Reserva Legal, hasta el máximo exigido por la Ley 11.645, el veinte por ciento se aplicará para reserva para futuras inversiones y el resto se distribuirá en partes iguales entre los socios. Si los resultados fueran negativos, los mismos se soportarán en partes iguales por los mismos. — Séptima: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos y gestiones necesarias para llevar a cabo los fines sociales ya sean comerciales, judiciales, previsionales, bancarios, otorgar poderes de todo tipo a terceras personas y sin ninguna limitación, dado que lo enunciado es solamente enunciativo y no limitativo, es decir que no está impedida para ningún caso en que deba intervenir. — Octava: En caso de divergencia suscitada durante la vigencia del presente contrato o en caso de duda de aplicación, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, constituyendo los socios sus domicilios especiales en los indicados al principio del presente, donde serán válidas todas comunicaciones, notificaciones, etc., que se efectúen, ya sean judiciales o extrajudiciales. — Novena: En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, la sociedad habrá de regirse por las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha ut supra. Firmado: José Daniel Expósito, Enrique Víctor Pérez y Daniel Adolfo Expósito. — Entre líneas: no. Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.
…jo, fecha.

$ L. 18.188 159 e.9|2 Nº 18.310 v.9|2|71

Juan Cazabán

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha siete de octubre de mil novecientos setenta, pasada ante el Escribano Juan H. Estrada al folio seiscientos ochenta y tres del Registro Notarial número tres, de esta Capital a su cargo, la sociedad "JUAN CAZABAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió modificar la cláusula primera del contrato social, la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Primero: La sociedad girará con domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Cerviño número tres mil doscientos sesenta y cuatro, bajo la denominación de "Juan Cazabán, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su duración será de tres años a contar del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Agregan que continúan subsistentes en todos sus términos las restantes cláusulas del contrato social que no hayan sido expresamente modificadas por esta escritura. — S|r: de diciembre, Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 27 e.9|2 Nº 18.135 v.9|2|71

Laguna

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Saúl Beresan, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 4894, Zoltán Hold, argentino naturalizado, C. I. Nº 3.987.608, casado, domiciliado en Arenales 2839 y Alberto Feliciano Franqueza, argentino, L. E. Nº 4.452, soltero, domiciliado en Guardia Nacional 401, todos en la Capital, convienen en constituir una sociedad conforme con las prescripciones de la ley 11.645. — 1º) La sociedad girará bajo el nombre de "LAGUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Laguna 1468, Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país. — 2º) Su objeto es el comercio e industria de carpintería en general. — 3º) El capital social es de $ 15.000 (quince mil pesos) divididos en quince mil cuotas de $ 1 (un peso) aportados así: Saúl Beresan, pesos cinco mil, con cinco cuotas; Zoltán Hold, pesos cinco mil, con cinco mil cuotas y Alberto Feliciano Franqueza, pesos cinco mil con cinco mil cuotas. — El capital se encuentra suscripto e integrado de conformidad al inventario que se acompaña como parte integrante del presente. — 4º) El uso de la firma estará a cargo de dos gerentes en forma conjunta, uno de ellos el señor Hold con cualquiera de los otros socios, siendo todos socios gerentes. — La gerencia ejercida en la forma antes expuesta tiene las más amplias facultades que la ley le autoriza. — 5º) La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de junio de mil novecientos setenta. — 6º) Con noventa días de preaviso por telegrama colacionado, cualquiera de los socios podrá avisar su retiro de la sociedad, pagándosele por los demás socios sus cuotas, conforme balance especial tomándose los bienes al valor de plaza. — Si los socios restantes se oponen al retiro, por telegrama colacionado dentro de los treinta días de recibido el preaviso, la sociedad se liquidará, vendiéndose todos los bienes, y previo pago de las deudas, se distribuirá el capital remanente en la proporción de partes. — 7º) Los balances se practicarán anualmente el treinta y uno de mayo y las utilidades y pérdidas se prorratearán en proporción al capital de cada socio. — El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinarán para formar el fondo de reserva legal. — La distribución se realizará sobre utilidades líquidas y realizadas. — 8º) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, debiendo éstos unificar su representación. 9º) Por decisión unánime de los socios podrá asignarse una remuneración especial por el trabajo personal desempeñado por ellos mismos. — De conformidad se firma el presente a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta. — Saúl Beresan. — Zoltán Hold. — Alberto Feliciano Franqueza.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 69 e.9|2 Nº 18.257 v.9|2|71

Forvis

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a dos de julio de mil novecientos setenta, reunidos los señores María Fontova de Salse, Irene Fortuny de Peralba, Bautista Fortuny, Julio Fortuny, José Fortuny, Marcelo Fortuny, Raúl Fortuny, Soledad Fortuny de Carnero, Carlos Fontelles, Antonio Serafini, Florentino Francisco Biancotto y Rodolfo Caballero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios de FORVIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato constitutivo y adicionales fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno; quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos; doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis; trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve; veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos; diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro; dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; bajo los números seiscientos noventa y siete; doscientos diez; mil trescientos treinta y tres; tres mil cuatrocientos setenta y dos; mil quinientos cuarenta y dos; tres mil quinientos noventa y cinco; mil ciento cuarenta y nueve; dos mil ochocientos treinta y nueve; tres mil ciento cincuenta y cuatro; a los folios doscientos sesenta y cuatro; doscientos cuarenta y siete; trescientos noventa y nueve; sesenta y siete; treinta y siete; trescientos ochenta; ciento cincuenta y nueve; ciento veintinueve; y doscientos ochenta y ocho; de los libros veinte; veintiuno; veintinueve; treinta y dos; treinta y ocho; treinta y siete; cuarenta y cuatro; cincuenta y cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y hallándose presente además la señora Fidelia Gerónima Ferreyra de Fortuny, argentina, viuda de don Germán Fortuny, mayor de edad, domiciliada en la calle Directorio número dos mil novecientos sesenta y nueve, de Capital Federal; todos los mencionados de común acuerdo y por unanimidad, resuelven: Primero: Por fallecimiento del socio don Germán Fortuny, acaecido el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis; y de conformidad con lo establecido en el artículo décimo del contrato social, se incorporan en su lugar y condición el conjunto de herederos judicialmente declarados, cuyo representante será la cónyuge supérstite, doña Fidelia Gerónima Ferreyra de Fortuny, quien ha sido designada administradora judicial del patrimonio hereditario. — Los socios tienen a la vista en este acto los testimonios de la declaratoria de herederos dictada en la sucesión de don Germán Fortuny y de la designación de la señora Ferreyra de Fortuny como administradora judicial. — Segundo: Aumentar el capital social actualmente de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Ochenta y cinco mil a la suma de doscientos cincuenta y cinco mil pesos; mediante el nuevo aporte de ciento sesenta mil pesos, dividido como el capital actual en cuotas de un peso Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una. — Las ciento setenta mil nuevas cuotas de un peso cada una en que se divide el presente aumento de capital, quedan suscriptas en las siguientes proporciones: a) Por doña María Fontova de Salse, nueve mil cuatrocientas cincuenta y ocho cuotas, o sean nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos; b) Por doña Irene Fortuny de Peralba, nueve mil cuatrocientas cincuenta y ocho cuotas, o sean nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos; c) Por don Bautista Fortuny, dieciocho mil novecientas treinta y dos cuotas, o sean dieciocho mil novecientos treinta y dos pesos; d) Por don Julio Fortuny, dieciocho mil novecientas treinta y dos cuotas, o sean dieciocho mil novecientos treinta y dos pesos; e) Por don José Fortuny, veintidós mil catorce cuotas, o sean veintidós mil catorce pesos; f) Por don Marcelo Fortuny, dieciocho mil novecientas treinta y dos cuotas, o sean dieciocho mil novecientos treinta y dos pesos; g) Por don Raúl Fortuny, dieciocho mil novecientas treinta y dos cuotas, o sean dieciocho mil novecientos treinta y dos pesos; h) Por doña Soledad Fortuny de Carnero, nueve mil cuatrocientas cincuenta y ocho cuotas, o sean nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos; i) Por don Carlos Fontelles, nueve mil cuatrocientas cincuenta y ocho cuotas, o sean nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos; j) Por don Antonio Serafini, seis mil trescientas noventa y dos cuotas, o sean seis mil trescientos noventa y dos pesos; k) Por don Florentino Francisco Biancotto, seis mil trescientas noventa y dos cuotas, o sean seis mil trescientos noventa y dos pesos; l) Por don Rodolfo Caballero, dos mil setecientas diez cuotas, o sean dos mil setecientos diez pesos; y m) Por la sucesión de don Germán Fortuny, dieciocho mil novecientas treinta y dos cuotas, o sean dieciocho mil novecientos treinta y dos pesos. — Todos los socios integran las cuotas citadas en que se divide el presente aumento de capital, consolidando en el capital social, hasta la concurrencia de los respectivos importes, los créditos que tienen contra la sociedad y que resultan del balance general al treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve y del detalle de dichos saldos, así como de la constancia de las respectivas afectaciones al aumento de capital, cuyas constancias firmadas por los suscriptos y certificadas por contador público nacional, forman parte integrante del presente. — Las cuotas de capital integradas en este acto gozan de las utilidades o participan de las pérdidas de la sociedad a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — **En consecuencia el capital actual de la sociedad de pesos doscientos cincuenta y cinco mil, ha sido integrado por los socios en las siguientes proporciones: a) Florentino Francisco Biancotto, nueve mil quinientas ochenta y ocho cuotas, o sean nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos; b) Rodolfo Caballero, cuatro mil sesenta y cinco cuotas, o sean cuatro mil sesenta y cinco pesos; c) Bautista Fortuny, veintiocho mil trescientas noventa y ocho cuotas, o sean veintiocho mil trescientos noventa y ocho pesos;** d) José Fortuny, treinta y tres mil veintiuna cuotas, o sean treinta y tres mil veintiún pesos; e) Julio Fortuny, veintiocho mil trescientas noventa y ocho cuotas, o sean veintiocho mil trescientos noventa y ocho pesos; f) Marcelo Fortuny, veintiocho mil trescientas noventa y ocho cuotas, o sean veintiocho mil trescientos noventa y ocho pesos; g) Raúl Fortuny, veintiocho mil trescientas noventa y ocho cuotas, o sean veintiocho mil trescientos noventa y ocho pesos; h) Soledad Fortuny de Carnero, catorce mil ciento ochenta y siete cuotas, o sean catorce mil ciento ochenta y siete pesos; i) Carlos Fontelles, catorce mil ciento ochenta y siete cuotas, o sean catorce mil ciento ochenta y siete pesos: j) Antonio Serafini, nueve mil quinientas ochenta y ocho cuotas, o sean nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos; k) María Fontova de Salse, catorce mil ciento ochenta y siete cuotas, o sean catorce mil ciento ochenta y siete pesos; l) Irene Fortuny de Peralba, catorce mil ciento ochenta y siete cuotas, o sean catorce mil ciento ochenta y siete pesos; m) Sucesión de don Germán Fortuny, veintiocho mil trescientas noventa y ocho cuotas, o sean veintiocho mil trescientos noventa y ocho pesos. — Tercero. Modificar el artículo segundo del contrato social, prorrogando la vigencia de la sociedad que vence el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y uno por un nuevo plazo de veinte años, es decir hasta el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, el citado artículo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo. La duración de la sociedad será de veinte años a partir del veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y uno". — III) Agregar al contrato social un nuevo artículo que llevará el número trece y cuya redacción será la siguiente: "Artículo Decimotercero: La asamblea extraordinaria de socios podrá resolver la transformación de la sociedad en sociedad anónima, mediante el voto favorable de por lo menos dos tercios de los socios que representen por lo menos dos tercios del capital social". — En prueba de conformidad se firma el presente, único ejemplar en el lugar y fecha señalados más arriba. — Firmado: María Fontova de Salse. — Irene Fortuny de Peralba. — Bautista Fortuny. — Julio Fortuny. — José Fortuny. — Marcelo Fortuny. — Raúl Fortuny. — Soledad Fortuny de Carnero. — Carlos Fontelles. — Antonio Serafini. — Florentino Francisco Biancotto. — Rodolfo Caballero. — Fidelia Gerónima Ferreyra de Fortuny. — Raspado: Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Vale. — Testado: 18.188. — No vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 180 e.9|2 Nº 18.368 v.9|2|71

Matafuegos Berisso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, e isiguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Lorenzo Luis Berisso, Enrique Lorenzo Berisso y Jorge Luis Berisso, en su carácter de únicos socios de la sociedad "MATAFUEGOS BERISSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la **Capital Federal** con fecha 12 de junio de 1969, bajo el número 1112, al folio 127 del Libro 57 de Sociedades de Responsabilidad Limitada han convenido modificar la cláusula Quinta del contrato social, la que queda redactada en la siguiente forma: Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Enrique Lorenzo Berisso y Jorge Luis Berisso, en forma indistinta, conjunta o alternada. — Con su firma y el aditamento "Matafuegos Berisso, S.R.L." cualesquiera de los nombrados podrá comprometer a la sociedad con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y sus leyes modificatorias y ampliatorias, pudiendo realizar todos los actos, operaciones y negocios que interesen a la sociedad, inclusive toda clase de operaciones con los siguientes Bancos: Banco de la Nación Argentina, Banco Cooperativo de Caseros Ltdo. Banco Francés e Italiano para la América del Sud, y en general con cuantas más casas bancarias y financieras decidan operar en el futuro. — De esta forma cualesquiera de los socios nombrados en nombre de la sociedad podrán también firmar y|o avalar toda clase de documentos comerciales y endosarlos. — **En forma conjunta obligatoriamente sólo será exigible a los dos socios mencionados para poder constituir y|u otorgar y|o aceptar prendas civiles, comerciales o industriales sobre cualquier clase de bienes, aunque no fueran del objeto social y para adquirir o enajenar inmuebles y constituir gravámenes sobre los mismos.** — Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en fianzas o garantías a terceros extraños a la sociedad, siendo necesaria la unanimidad de los socios restantes, para usar la firma social en respaldo de algún socio. — Cualesquiera de los tres socios podrán formar parte de otras sociedades, aun cuando su objeto coincida con el de Matafuegos Berisso, S.R.L. — Conforme las partes suscriben el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos setenta. — Fdos.: L. L. Berisso. — E. L. Berisso y J. L. Berisso.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 69 e.9|2 Nº 18.219 v.9|2|71

Casa Abalo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primert Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública de fecha 11 de diciembre de 1970, otorgada ante el escribano Abel P. Iranzi, se aumentó el capital de CASA ABALO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDD LIMITADA", cuyo contrato se inscribió el 14 de octubre de 1952, bajo el número 2.616, folio 103, libro 23, el primero de agosto de 1958 bajo el número 1.520, folio 425, libro 29, el 10 de noviembre de 1969, bajo el número 3.286, folio 41 del libro 62 y 17 de febrero de 1970, bajo el número 187, folio 149 del libro 62, todo de contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Por escritura se modificó el artículo cuarto del contrato, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "El capital social se fija en la suma de trescientos cuarenta mil pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, representado por trescientas cuarenta mil cuotas de un peso cada una, el cual se encuentra íntegramente aportado y suscripto en la siguiente proporción: Los señores Rudecindo e Isidoro Ricardo Abalo: ciento treinta y seis mil seiscientas noventa y siete cuotas e igual cantidad de pesos cada uno; la socia señora Francisca Pilar Abalo de Araujo, cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta y seis cuotas e igual cantidad de pesos, y el socio señor Roberto Jacinto Araujo: veintiún mil doscientas cincuenta cuotas e igual cantidad de pesos". — En la misma escritura se rectificó un error material deslizado en el número de documento del socio Rudecindo Abalo, consignado en el primitivo contrato de fecha 4 de setiembre de 1952, en lo siguiente: Allí se consignó el número 112.871 como correspondiente a la Cédula de Identidad del nombrado, cuando realmente este número corresponde al registro de conductor del mismo, siendo el señor Rudecindo Abalo titular de la Cédula de Identidad número 1.026.716, expedida por la Policía Federal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de mil novecientos setenta. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 46 e.9|2 Nº 18.087 v.9|2|71

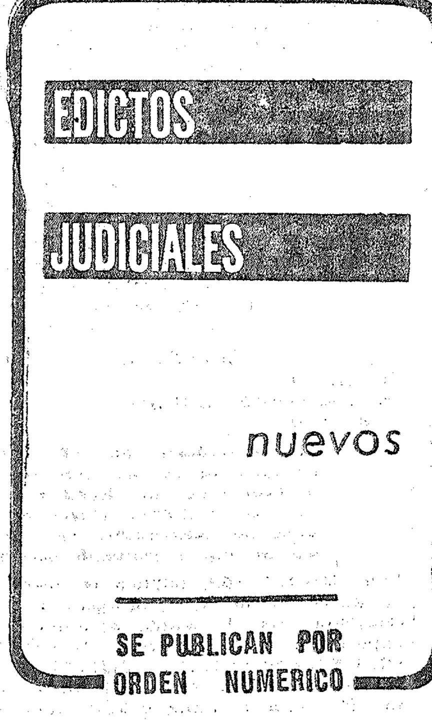
Pindo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día,

QUE SEGUN ESCRITURA PASADA ante el Escribano Hernán Bunge, de fecha 27 de octubre de 1970, la sociedad denominada: PINDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto modificar las cláusulas sexta y octava del contrato social, cuyo nuevo texto es el siguiente: "Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes que serán designados y podrán ser removidos en la forma dispuesta por la Ley 11.645". — "Octava: designanse gerentes de la sociedad al socio Diego Rafael Mantilla, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Vicente López 1609, 6º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, quien podrá actuar individualmente; y a los socios María del Rosario del Corazón de Jesús Mantilla, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Vicente López 1609, 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires; Fernando Ricardo Mantilla, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Vicente López 1609, 6º piso, de la Ciudad de Buenos Aires; y Diego José Mantilla, argentino, soltero, emancipado por habilitación de edad, domiciliado en Vicente López 1609, 6º piso, de la Ciuda de Buenos Aires, quienes deberán actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos". — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 39 e.9|2 Nº 18.226 v.9|2|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARDE RICARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1970. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|2 Nº 20.597 v.11|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE VICENTE CHERUBINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1970 — Santo S. Faré (h), secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.9|2 Nº 20.511 v.11|2|71

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA MAITA de MAMMANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|2 Nº 20.598 v.11|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA o AMELIA ESPERANZA ANGELA CARTABIA de ABITABILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.9|2 Nº 20.536 v.11|2|71

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DARRITCHON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|2 Nº 20.521 v.11|2|71

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LOZANO y de Da. MARIA EIRAMENDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.9|2 Nº 20.603 v.11|2|71

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DEPALMA de CALLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero dos de 1971 — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|2 Nº 20.512 v.11|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA NAPOLE o MARIA JOSEFA NAPOLI DE TORRACA y de VICENTE TORRACA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero dos de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.9|2 Nº 20.595 v.11|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SERAFIN SCALLY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.9|2 Nº 20.519 v.11|2|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL CONSOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.613 v.11|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA MARIA DEVENUTA o ANA DI VENUTA de CASSARA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 25,80 e.9|2 Nº 20.553 v.11|2|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GAGLIARDI de GATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.9|2 Nº 20.533 v.11|2|71

Nº 16

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE BENITO ARAMBURU y BALBINA SAIZAR de ARAMBURU, para que lo acrediten. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 27 e.9|2 Nº 20.639 v.11|2|71

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ALBERTO FUSARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.599 v.11|2|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por seis meses a don ALVARO VILLAVERDE para comparecer a estar a derecho en juicio "Villaverde Alvaro s|Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese un día por mes durante seis meses.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 9 e.9|9 Nº 85.334 v.9|9|70
$ L. 18 188 e.13|1 Nº 17.899 v.13|1|71
$ L 18.188 9 e.9|2 Nº 20.534 v.9|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVANA RAMIREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.518 v.11|2|71

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE MANUEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — Enrique B. Leguizamón secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.546 v.11|2|71

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BURIANO de JANE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970 Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.502 v.11|2|71

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERCO NEJTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.588 v.11|2|71

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DOMINGO COTIGNOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.544 v.11|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEVIN de OPEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1970 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.570 v.11|2|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MAXIMO GATTI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1970 — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.586 v.11|2|71

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE ARENAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.579 v.11|2|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1 de la Capital Federal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE IBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1970 — Jeronimo Cutillo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.9|2 Nº 20.617 v.11|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

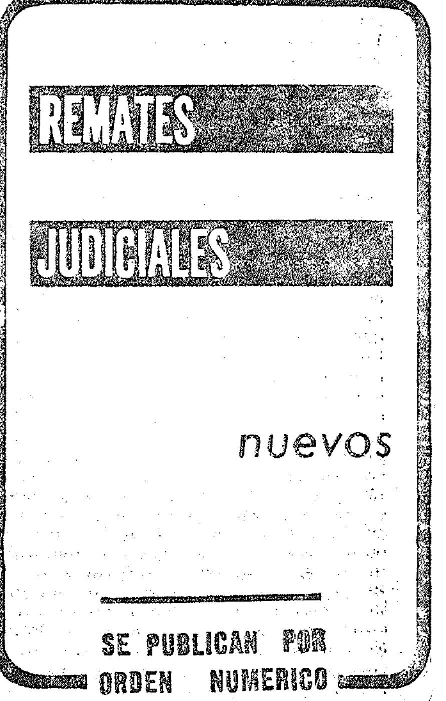
Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo del Doctor Alejandro de Gamza, Secretaría Número 7, del Dr. Ricardo M. Richards cita al actor a estar a derecho en autos "PLASTICINT S. C. A. s|pedido de quiebra por Sudamtex S. A. Textil Sudamericana" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en autos, a tal fin publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970 — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ L. 18.188 24 e.9|2 Nº 20.55? v.10|2|71

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12 comunica por dos días que se han regulado honorarios en los autos "HUMBERTO ORLANDO E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA s| Quiebra": al Dr. Marcos A. Figueroa letrado de la fallida pesos 1.700 al síndico Contador Antonio Mangianelli pesos 4.000 al Escribano inventariador Guillermo Labin pesos 1.300 al liquidador Francisco Esteller S. A. pesos 1.000 al letrado del liquidador Dr. Román Mur pesos 2.000. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1970 — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188 27 e.9|2 Nº 20.633 v.10|2|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secret Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "IZAAC SZTERN", fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de marzo de 1969. Síndico Humberto Prados con domicilio en Lavalle 643, piso 1º A, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los quince días, en el horario de 9 a 11 hs. Señálase el día 4 de mayo de 1971 a las 14 hs. para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 105 e.9|2 Nº 20.572 15|2|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "LEMA SOTO MANUEL y otros c|FARIAS DELIA ISABEL, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 9.143), que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 12 de febrero de 1971, a las 15.30 horas, en el domicilio de la calle Avda. Santa Fe 5007, Capital, y serán exhibidos en el domicilio de la calle Güemes 3222, de Florida, los días 10 y 11 de febrero de 1971, de 15.30 a 17.30 horas, los bienes que forman el mobiliario, cristalería, vajilla, utensillos de cocina, ropa y enseres inventariados a fs. 100|101 de estos autos, excluyendo los denunciados a fs. 161. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Los bienes serán entregados previo pago total del precio de venta y en el estado que se encuentran. Sin base, al contado. Seña, 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ L.18.188 48.- e.9|2 Nº 20.740 v.10|2|71

Nº 6

Juzgado Civil número 6, Secretaría número 11, comunica por dos días en el juicio: "FERNANDEZ ROSA y otro c| GALLIANO, ROQUE s|ejecutivo". — Expediente número 17.587), que el martillero Modesto Alfredo Ferrari rematará el día 17 de febrero de 1971 a las 17 horas en Venezuela Nº 13?|20, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rondeau Nº 1430 de la localidad de Ramos Mejía, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado, enclavado y adherido al suelo, sobre lotes de terreno cuya superficie total es de trescientos treinta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados. — Nomenclautra Catastral: Circunscripción II; Sección "H"; Manzana 534 a; Parcela 18. — Base de Venta: $ 80.522,12.— Ley número 18.188. — Seña 8 por ciento a cuenta de precio y Comisión 3 por ciento todo en efectivo. — Visitar todos los días de 17 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y el remate quedará sujeto a la aprobación del Juzgado. — El inmueble se encuentra desocupado y de acuerdo a la cláusula 10ª del contrato de mutuo el deudor hipotecario se obliga a entregarlo completamente libre de ocupantes.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Luis M. Ambrosioni Bosch, Secretario.
$ L. 18.188 42 e.9|2 Nº 20.578 v.10|2|71

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ARENAS, AMARO c|DE LENIZ, ISIDORA I., s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 15.963), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal el viernes 12 de febrero de 1971, a las 15.30, el departamento Unidad Nº 1, ubicado en la planta baja de la finca Juncal Nº 770. Sup. cub 49,5448 m. c. sup. de p... 2,5... m.c., o sea una sup. total de 52,1098 m.c. Ocupado por la demandada y su familia que se obligó por la cláusula 12a. a entregarlo desocupado dentro de 10 días de aprobado el remate. Base: $ 25.000 (ley 18.188). Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188 49,50 e 9|2 Nº 20.711 v.11|2|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, hace saber por un día en autos: "SZALAI, EUGENIO JOSE c|MARTINEZ, OLGA DELFINA y otro, s|ejec prendaria" (Exp. 148.303|70), que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 19 de febrero de 1971, a las 15 hs., en Pte. Roque Sáenz Peña 1129, Cap., donde se exhibe: Una máquina de escribir, portátil, marca Remington, modelo Monarch Nº MB-14869, con estuche, en buen estado de funcionamiento. Base: $ 324 ley 18.188. Al contado y en efectivo. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ L.18.188 13,50 e.9|2 Nº 20.720 v.9|2|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por 1 día en el juicio: "PELEGRINO FRANCISCO c|AQUILANA LUIS RAUL, s|ejec. prendaria", (Expediente Nº 129.136), que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 13 de febrero de 1971, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Alvarez Jonte 2102, de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un televisor marca CBS Columbia, modelo 12 P, eléctrico, Nº 202201. Base: $ 742,50 ley 18.188. Al contado, al mejor postor. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 2 de 1971. — Lilia Germano, secretaria.
$ L.18.188 12.- e.9|2 Nº 20.801 v.9|2|71

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, Secretaría Sergio Saubidet Echazú, comunica por 2 días en el juicio: "D'ANGELO VICENTE c|GODOY JUAN y otro, s|cobro de alquileres", que el martillero Eduardo Mántaras Cullen rematará el día 12 de febrero de 1970, a las 15.45 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2046, Capital, lugar donde se exhiben todos los días, de 9 a 18 horas, los siguientes objetos: Un televisor marca CBS Columia N. 606187; un mueble de pie estilo inglés conteniendo combinado Ken. Brown, compuesto de televisor, tocadisco y radio N. 301584, chasis N.CI 105B, en gabinete de madera lustre caoba; 2 alfombras de lana de más o menos 3,50 m. por 2,50 m. cada una, con dibujos florales colores bordeaux, beige y azul, al parecer tejidas a mano; un juego de cubiertos de acero inoxidable para 12 personas, al parecer completo, marca Windsor. En el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10 o|o, efectivo.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1971. — Sergio Saubidet Echazú, secretario.
$ L.18.188 42.- e.9|2 Nº 20.741 v.10|2|71

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz número 37, comunica por dos días, en los autos: "PERALES STREMIZ, LEONOR CLELIA c|CATTANEO y CIA s|ejec. de alquileres". — Expediente número 75.217, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 15 de febrero a las 15 horas en Defensa 873, donde se exhiben de 8 a 12 horas y en el estado en que se encuentran: una heladera eléctrica comercial marca "Selmar", de cuatro puertas, gabinete al parecer de roble; una sobadora para ocho bolsas marca La Rcciento con su motor, una amasadora Domingo Soto Notaro, una armadora de pan "Cariglino" número 10.459, con su motor, una mesa de madera de ocho patas rodante de 5.50 metros aproximadamente, una amasadora sin número ni marca visible, una batidora sin marca ni número visible, una cortadora de fiambre "Berkel Parnalls" Nº 256.000 con motor E. M. número A 15.401; una cortadora de fiambre S. T. S. sin número visible, una caja registradora National Nº S. 564.050-842 E. X. X.; una heladera vitrina marca "Selmar" y una heladera anterior, ambas de tres puertas con sus compresores. — Sin base. — Al contado. — Comisión 1 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ L. 18.188 42 e.9|2 Nº 20.581 v.10|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "GRAFEX S.A. G.C.I. y F. c|VEGA ALBERTO s|ejecución prendaria. Expte Nº 31.636|70", que el martillero Victorio Babuin, rematará en Avda. Juan de Garay Nº 125 Capital el día 19 de febrero de 1971, a las 15.30 horas: 1 máquina impresora minerva, marca "Heidelberg" Nº 19.880, modelo Super, fto. 26 x 38 cms. usada y reajustada, funcionando, con fuerza motriz eléctrica, con el siguiente accesorio: 1 lote de tipografía. Exhibición en el lugar del remate de lunes a viernes, de 9 a 15 horas. — Base pesos Ley 18.188: $ 6.502,65, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L.18.188 54.— e.9|2 Nº 20.743 v.11|2|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "ALLENDEZ PEDRO TELMO contra KUSNESOV, JORGE EDUARDO s|ejecución prendaria, Expediente número 28.370", que el martillero Luis Mateos rematará en Chiclana Nº 3142, donde se exhibe, el 19 de febrero, a las 10 horas: Un automóvil, marca Fiat, tipo 600 D., modelo 1962, motor Nº 1542996, patente Nº 1.020.020, Pcia. Buenos Aires. — Base $ 4.668,14 contado y mejor postor. Caso de no existir postores, la unidad será subastada después de media hora de espera; sin base y mejor postor. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal, y el bien se entregará conforme Art. 565 Cód. Proc. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ L.18.188 54.— e.9|2 Nº 20.646 v.11|2|71

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos: "SCHAMMAS RICARDO C. c|TURCO ANTONIO s|ejec. (Expte. Nº 21.699)" que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 11 de febrero, a las 10 horas, en Humberto 1º 2046, donde se exhiben: 1 televisor Admiral; 1 combinado estereofónico RCA Victor; 1 sofá; 2 sillones; 1 mesa; 1 bahut y 4 sillas. — Sin base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1971. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L.18.188 24.— e.9|2 Nº 20.672 v.10|2|71

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio número 11, Secretaría número 21, comunica por tres días en autos caratulados: "MANUFACTURA ARGENTINA DEL CUERO SRL. s|quiebra". — Expediente número 15.889, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 19 de febrero de 1971, a las 9 horas sobre el mismo, el siguiente bien: Un inmueble sito en esta Capital Federal, ubicado en la ochava de la calle Constitución 3065|67|69, esquina Oruro Nº 1379, edificado sobre un terreno que mide 24,840 metros de frente al Sur sobre calle Constitución; 32,475 metros de frente al Este sobre calle Oruro; 25,98 metros de fondo al Oeste y 4,33 metros de fondo al Norte. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8ª. — Sección 30. — Manzana 59. — Parcela 11 "a". — Inscripción Registro de la Propiedad: Zona Sud — Tomo 1.846 — Folio 108 — finca número 56.265. — La propiedad se vende ocupada por inquilinos y subinquilinos. — Sin base contado, mejor postor. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Dinero efectivo. — Visitar 10 a 12 horas.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188 72 e.9|2 Nº 20.582 v.11|2|71

Nº 12

Juzgado de Comercio número 12, Secretaría número 24, comunica por 3 días en el juicio: "VAMECO S. C. P. A. c|ZAPATA, OSCAR DANIEL s|prenda". — (Expediente número 26.102), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 25 de febrero de 1971 las 15 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Ford, modelo 1936, motor Nº 3118312, patente número 881.295 de la provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.098,37 (Ley número 18.188. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.9|2 Nº 20.541 v.11|2|71

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "MOISES WINOGRAD S.A.C.I.F. contra ROISMAN ABRAHAM sobre ejecución prendaria (Expte. Nº 30.063)" que el martillero Omar Gandini rematará el 15 de febrero de 1971, a las 17 horas, en Avenida del Trabajo Nº 6036, Capital, donde se exhibe: Un acoplado marca "Montenegro", Nº 1.464, patente Nº L. 50.175, de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L.18.188 27.— e.9|2 Nº 20.758 v.10|2|71

Juzgado en lo Comercial número 13, Secretaría número 25, comunica por dos días en los autos "VILLANUEVA, ANGEL c|DEYMONNAZ, IRENEO s|ejecución" que el martillero Antonino Gigena rematará el 11 de febrero a las 17 horas en Humberto 1º 2046, donde se exhiben de 8 a 18 horas, los siguientes bienes: un mueble modular de madera clara, cuatro cajones, cinco puertas, diez estantes separador; una lámpara de pie de madera, tres patas, dos discos redondos de madera que forman repisas para para dos luces, con pantalla clara; un quillango de vicuña para una plaza con forro paño lenci marrón; una lustradora-aspiradora de tres cepillos, eléctrica, color rojo, funcionando, marca "Silvia Cristina", extra chata; y una aspiradora "Yelmo" número 29.163, ambas corrientes, con sus accesorios, funcionando, caja plástica. — Sin base. — Contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento; efectivo.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Juan Carlos Bengoica, Secretario.
$ L. 18.188 45 e.9|2 Nº 20.513 v.10|2|71

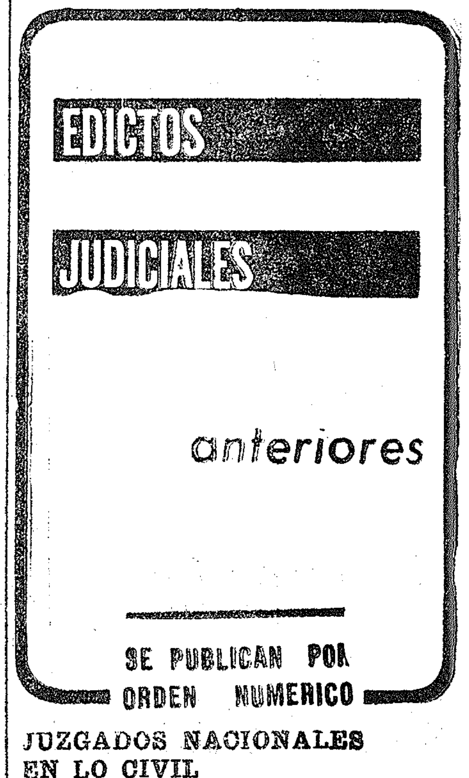
Juzgado en lo Comercial número trece, Secretaría número veintiséis, comunica por dos días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI SA. c|LA CENTRAL DE OXIGENO S. A. s|Ejec. Prendaria". — Expediente número 33.800, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 25 de febrero de 1971, hora 10.15 el siguiente objeto: Un automotor marca Jeep T-80, modelo TA 8 PA, año 1968, motor número 7048958, serie número 4.762, Patente, Capital Federal número C157.438, motor marca IKA chassis número 00121, color blanco los andes, tapizado, número 710, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley número 18.188 ($7.333,42.—) — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Entrega conforme Artículo 565, Cód. Ptos.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188 36 e.9|2 Nº 20.506 v.10|2|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "GOLBERT SAMUEL c MARCHARK GREGORIO s|ejecutivo Expte. Nº 34.157", que el martillero Eduardo Mántaras Cullen, rematará el día 12 de febrero de 1971, a las 15.15 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2046 de esta Capital, lugar donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, los siguientes objetos: Un televisor portátil con dos antenas, marca Westinghouse con control al frente, gabinete metálico forrado, sin número visible, con su correspondiente mesa rodante. Un acondicionador de aire, marca Marshall, sin número visible. Un combinado de pie, sin marca ni número visible, funcionando, con cambiador automático Winco. En el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L.18.188 36.— e.9|2 Nº 20.742 v.10|2|71

Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría número 30, comunica por dos días en el juicio caratulado: "CIA. INDUSTRIAL DE AUTOMOTORES S. A. s|quiebra, s|remate de bienes de fjs. 4100|4170, Incidente Nº 130.166, que los martilleros señores Santiago B. Canop Mazar y Alberto Davel, rematarán en la calle Las Piedras número 4599 esquina Chilabert, Monte Chingolo, Lanús, provincia de Buenos Aires, sede de la Metalúrgica Tandil lindero a la Planta Industrial de Chrysler, el día 15 de febrero de 1971 a las 10 horas los sobrantes de repuestos y accesorios nuevos y usados, algunos en regular estado y oxidados, bienes estos provenientes por barrido de Planta entre los que se destacan: recortes de chapa, tanques de nafta; tornillos, tuercas, arandela, bulones, filtros de aire usados para camión, guarniciones, varillas, insignias, llaves de punto, depósitos de agua para limpia parabrisas, arandelas de chapa, caños de goma, refuerzos de chapa, cables, recortes de cuero y cartón para tapicería, fusiles, tapones, enchufes, vaqueteas, tijas, cinturones, camisas oxidadas, etc. etc. — Sin base. — Al mejor postor y al contado. — Entrega inmediata. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Al contado o cheque certificado. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (artículo 585 del C. de Ptos.) — Los bienes serán recibidos por los compradores en el estado en que se encuentran no aceptándose reclamos por haber sido exhibidos antes de la subasta y durante la misma. — Los compradores deberán identificarse proporcionando su nombre y apellido domicilio y documento de identidad y abonar el saldo de precio dentro de las 48 horas y retirar los bienes dentro de las 96 horas de realizada la subasta, caso contrario se dará por perdida la seña y comisión y se procederá a ordenar nueva subasta sin necesidad de notificación previa. — El domicilio del comprador lo deberá ser dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Informes oficinas de los martilleros: Tucumán Nº 1531, Capital, T.E. 40-2445|9420. — Los bienes se exhiben diariamente en el lugar donde se rematan de 10 a 16 horas a partir de la publicación del edicto.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 99 e.9|2 Nº 20.591 v.10|2|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "TOZZI HILDA B. y TOZZI HECTOR F. s|quiebra, Expte. Nº 31.611", que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 13 de febrero de 1971, en Piedrabuena 4842, Capital, a las 14 horas: Un mueble metálico Grill-parrilla, marca Ciurleo. Un mueble mostrador con frente de vidrio y mesada de mármol, mide aproximadamente 5 mts. de largo por 0,45 cm. de ancho. Un mueble heladera, marca Siam, frente de vidrio, de 3 m. de largo con equipo interior, con 3 puertas. Una heladera de madera, tres puertas, marca Orlando, de 1,80 cm. por 2 mts. Un ventilador de techo, dos palas. Dos estanterías adosadas a la pared, de 3 mts. aproximadamente, y una estantería tipo repisa colgante, también de madera; una estantería para exhibición, de 1,50 mts. de largo. Una repisa colgante con armazón de hierro y 5 estantes. Una repisa también colgante con 7 estantes de 1 m. por 0,70 cm. Doscientas botellas de vino de distintas marcas, vinagres, jarabes varios. Ciento cincuenta botellitas de esencias. Cincuenta cajitas de almidón Colman. Jabones y detergentes varios. Insecticidas, polvos limpiadores, treinta y cinco cajas de espirales matamosquitos, marca Fuyi y Gallo y demás bienes que surgen en inventarios en autos. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Se exhibe los días 11 y 12 de febrero, de 14 a 18 horas. Catálogo en el lugar de exhibición.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L.18.188 108.— e.9|2 Nº 20.682 v.11|2|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr Juan A. Navarro Pizurno, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Carlos Raúl Sánz, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MORELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1970. — Carlos Raúl Sánz, secretario.
$ L. 18.188, 22,50. e. 8|2 Nº 29.366 v. 10|2|71

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ESTELA JUANA RASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1970. — El Secretario.
e.8|2 Nº 44 v.10|2|71

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SARETSKY de STOLIAR y de MARCOS STOLIAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.413 v. 10|2|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTES DE OCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18 188, 18. e. 8|2 Nº 20.461 v. 10|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta dias a hereredos y acreedores de MARIA TERESA CABALLERO de BERASATEGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|2 Nº 20.295 v. 9|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a hereredos y acreedores de don ESTEBAN GOYENEIX — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|2 Nº 20.312 v. 9|2|71

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO BROTONS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1970. —El Secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|2 Nº 20.308 v. 9|2|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FEDERICO RAVASCHIO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1971. — Omar J Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.371 v. 10|2|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR MARQUEZ o CESAR JOSE MARQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.395 v. 10|2|71

Boletín Oficial
Suscripción únicamente
[illegible]-1-71 al 30-6-71
$ 27.-

Nº 6

Juzgado es lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA PEREZ de GONZALEZ y EMILIO GONZALEZ. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.375 v. 10|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a hereredos y acreedores de doña TEODORA BACAICOA de MAYORAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|2 Nº 20.268 v. 9|2|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaz.. por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JIMENEZ y CECILIA GONZALEZ de JIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 5|2 Nº 20.301 v. 9|2|71

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARGARITA GOMEZ o GOMEZ de BRAMBILLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
e.8|2 Nº 45 v.10|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PALAZON. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
e.8|12 Nº 46 v.10|2|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civ. Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza po. treinta días a hereredos y acreedores de doña PRIMITIVA PLAZA de SANCHEZ. — Publíquese por tres dias.
Buenos ires, 31 de diciembre de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|2 Nº 20.333 v. 9|2|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA VAZQUEZ de GARCIA y ADELMO JUAN MANUEL GARCIA. — Púubliquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188, 22.50. e. 8|2 Nº 20.468 v. 10|2|71

Juzgado en lo Civil número 8, Secretara número 16, cita y emplaza por treinta días a rereredos y acreedores de JUANA EMA BARTH de LARTIGUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, cinco de noviembre de 1970. — Jua C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|2 Nº 20.224 v. 9|2|71

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a hereredos y acreedores de LUCIANO GONZALEZ CALDERON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diez de diciembre de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|2 Nº 20.227 v. 9|2|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, en autos "Golcher y Sanabria, Jorge Alberto y otros s|Tutela", cita y emplaza por cinco días a los Dres. JORGE GOROSTIAGA y PEDRO D. NATOLA, a estar a derecho. — Publíquese por tres días.
Buesos Aires, diciembre 2 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 27 e.5|2 Nº 20.349 v.9|2|71

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenis Aires, 11 de diciembre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 21,60. e. 8|2 Nº 20.409 v. 10|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GIORGIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.401 v. 10|2|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de PALETINA TORRADO de DIZ, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 diciembre de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 22,50. e. 8|2 Nº 20.483 v. 10|2|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO CYPER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.396 v. 10|2|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL DE LA FUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 8|2 Nº 20.388 v. 10|2|71

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARABOA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1970 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.5|2 Nº 20.233 v.9|2|71

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO PAGANELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.5|2 Nº 20.290 v.9|2|71

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FERREYRA CORDOBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.438 v.10|2|71

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM REISZTAIN — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.5|2 Nº 20.266 v.9|2|71

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA FERNANDEZ de SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario "ad hoc".
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.487 v.10|2|71

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ANA LUISA VUONO de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.387 v.10|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos caratulados "Acuña, Eusebio c|Arce Romero, Guillermina o Guillerma s|Nulidad de Matrimonio", que se transcribe y dice: "Buenos Aires, 16 de septiembre de 1970. — Cítese a la demandada, doña GUILLERMA o GUILLERMINA ARCE ROMERO, para que dentro del plazo de quince días se presente a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse para que la represente el Sr. Defensor de Ausentes. — Belisario Montero.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario "ad hoc".
$ L. 18.188 45 e.8|2 Nº 20.459 v.10|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.369 v.10|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIO ACAVA — Publíquese por tres dias.
Buenos Aires 29 de diciembre de 1970 — Graciela E González secretaria
$ L. 18.188 18 e.5|2 Nº 20.357 v.9|2|17

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONDE de BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.5|2 Nº 20.233 v.9|2|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BLANCA CECILIA SUAREZ de QUINTANA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires. 24 de diciembre de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.5|2 Nº 20.306 v.9|2|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZAPICO o ADOLFO ZAPICO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.455 v.10|2|71

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELENA GAVIÑA de ACEVEDO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.442 v.10|2|71

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL o FIDEL ESTEBAN ZANOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.397 v.10|2|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ALFREDO CESIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.471 v.10|2|71

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.8|2 Nº 20.470 v.10|2|71

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|2-Nº 20.259 v.9|2|71

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIA ROSA ASTUDILLO DE PERFETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.5|2 Nº 20.303 v.9|2|71

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA VILLALBA DE MASERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1970. — Julio P Gerez, secretario.
$ L. 18.188 22.50 e.5|2-Nº 20.304 v.9|2|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAKSIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 23 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.473 v.10|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CIRIACO ALONSO y ASUNCION YOLANDA PISOTANO de ALONSO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 16 de junio de 1970. — Enrique Luis Saggese. secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.472 v.10|2|71

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO DEGRAA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ L. 18.188 22.50 e.5|2-Nº 20.344 v.9|2|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría número 44 de la Capital Federal, cita y emplaza a DELIA JUANA LAPREBENDE de BADIA, para que en el plazo de 15 días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por divorcio bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1970 — Enrique Luis Saggese, secretario
$ L. 18.188 27.— e.5|2-Nº 20.242 v.9|2|71

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO FELIPE GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.422 v.10|2|71

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANTONIA JOSEFINA LIBERO de CARDILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.381 v.10|2|71

Juzgado Civil Nº 23, secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 18 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|2-Nº 20.271 v.9|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA FANY TALARUA de SUETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|2-Nº 20.311 v.9|2|71

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO AMADIO SILVANO DIAMANTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ L. 18.188 18 e.5|2 Nº 20.218 v.9|2|71

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO ESTEBAN BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ L. 18.188 18 e.5|2 Nº 17.095 v.9|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEYER GOISCHAIN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ L. 18.188 18 e.5|2 Nº 20.305 v.9|2|71

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERMIN BASILICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.408 v.12|2|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BASILIO OLIVA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1970. — Francisco A. Fernandez Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.378 v.10|2|71

Nº 29

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTE MARCOLLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L 18.188 22,50 e.8|2 Nº 20.384 v.10|2|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, en autos "GIORDANO, ANGEL JOSE s|cancelación" hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1970. Autos y Vistos... Atento la documentación acompañada, antecedentes que se proporcionan y lo dispuesto por el Art. 83 de la Reforma del Código de Comercio, ordénase la cancelación del pagaré suscripto por los señores: Rodolfo De Agostino, Roberto López, Remedios Perales de López y Santa Virginia De Marco de De Agostino, por la suma de pesos ochenta y nueve mil ochocientos cinco moneda nacional ($ Ley 18.188: 898,05) extendido el día 7 de setiembre de 1969 pagadero en Buenos Aires con vencimiento el 7 de noviembre de 1970, autorizándose su pago para después de transcurridos sesenta días contados a partir de la última fecha de publicación del presente auto. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de quince días previa fianza personal que deberá prestar la actora. — Carlos A. Leiva Varela".
Buenos Aires, diciembre 23 de 1970 — Zbigniew J Dostal, secretario.
L. 18.188, 360.— e.27|1 Nº 19.463 v.16|2|71

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO ENRIQUE CHIAPPONI. — Publíquese por un día.
Buenos Aires diciembre 7 de 1970. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|2 Nº 20.347 v.9|2|71

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días, herederos y acreedores de don EUGENIO NAZARKOW. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre de 1970. — Miguel A. Torres, secretario (ad hoc).
e.8|2 Nº 47 v.10|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SALDIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970. — Angel De Paola, secretario.
e.8|2 Nº 49 v.12|2|71

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GUILLERMO PETEILH (M. I. 4.071.335), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 292 del Cód. Penal (Nº 226|70), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1970. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.8|2 Nº 50 v.12|2|71

Nº 2

El Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE PERALTA, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro de dicho término en la causa Nº 10.439|70, que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires 30 de noviembre de 1970 — Miguel Almeyra, secretario.
e.8|2 Nº 51 v.12|2|71

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ILDO DANTE FERREYRA a fin de que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 19.051|967 que se le sigue por el delito de falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 30 de noviembre de 1970. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.8|2 Nº 52 v.12|2|71

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a MARIA CELIA BIDON CHANAL, FRANCISCO PITA y a PABLO PITA, a fin de que comparezcan, dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 9.787, que se les sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.8|2 Nº 53 v.12|2|71

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 9, del Dr. Lucio César Somoza, en la causa Nº 11.341, caratulada: "Furman, Salomón s|falsificación de documento público", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho a JUAN CARLOS MARTIUCHI, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 16 de diciembre de 1970. — Lucio César Somoza, secretario.
e.8|2 Nº 54 e.12|2|71

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 9, del Dr. Lucio César Somoza, en la Causa Nº 11.460, caratulada: "Hernández, Ramona Torres, Víctor Hugo, s|falso testimonio", cita, llama y emplaza, por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho a RAMONA HERNANDEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, 11 diciembre de 1970. — Lucio César Somoza, secretario.
e.8|2 Nº 55 e.12|2|71

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 7, interinamente a cargo del Dr Lucio César Somoza, en la Causa Nº 9.324, caratulada: "Masters Carmen Clare, s|inf. art. 25 de la ley 11.386", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a CARMEN CLARE MASTERS, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, 17 de diciembre de 1970. — Lucio César Somoza, secretario.
e.8|2 Nº 56 v.12|2|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANGEL OSVALDO CORDERO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 6.661 que se le sigue por infracción art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se lo declarará rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 26 de noviembre de 1970. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.8|2 Nº 57 v.12|2|71

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ROQUE MILAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 3 de diciembre de 1970. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.8|2 Nº 58 v.12|2|71

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLAVIO GIOVANESI, Causa Nº 5.409, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1970. — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.8|2 Nº 59 v.12|2|71

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ODILLON FERNANDO DEL VALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1970. — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.8|2 Nº 60 v.12|2|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 22, del Dr. Pedro Padilla, cita, llama y emplaza a JORGE ALBERTO ARREDONDO, para que se presente en el término de cinco días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo el número 974, por infracción al art. 189 bis del Código Penal.
Secretaría, 22 de diciembre de 1970. — Pedro José Padilla, secretario.
e.8|2 Nº 61 v.12|2|71

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado HILDEMAR FRANCISCO DAZOVE o DAVOBE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.164|70, caratulada "Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, s|den. defraudación", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1970. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.8|2 Nº 62 v.12|2|71

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ANTONIO CANCEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia materiales explosivos y presunta intimidación pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1970. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.8|2 Nº 63 v.12|2|71

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO GUZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1970. — Amelia L. Ferraz de Vidal, secretaria.
e.8|2 Nº 64 v.12|2|71

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 4, en lo Federal, de la Capital, Dr. Miguel Angel Inchausti, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a VICENTE RAFAEL MAZZUPAPA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1970 — Pedro José Padilla, secretario.
e.8|2 Nº 66 v.12|2|71

Por disposición del Sr. Juez Dr. Miguel Angel A. Inchausti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría del Dr. Pedro J. Padilla, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a GUIDO DALIO CARABAJAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 927|69, que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1970. — Pedro José Padilla, secretario.
e.8|2 Nº 67 v.12|2|71

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado FEDERICO GARCIA GRAU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.106|70, caratulada "Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles, s|den. infr. art. 172, 174, inc. 5º y 292 del Código Penal", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.8|2 Nº 65 v.12|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "ROLDAN PAGANO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico contador Pedro Arturo Jacoby, con domicilio en Cangallo 315, piso 4º, oficina 91, los títulos justificativos de sus créditos, y convocándolos para el día 21 de abril de 1971, a las 14 horas, a la Junta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado con el número de los mismos que concurra.
Buenos Aires, 2 febrero de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ L. 18.188, 82,50 e.5|2 Nº 20.260 v.11|2|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "MOISES CAMINETSKY & CIA.", la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al síndico doña Marta Beatriz Vázquez, con domicilio en la calle Lavalle 1362, piso 2º, oficina 233, los justificativos de créditos. — El 28 de abril de 1971, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1970. — Carlos Juan Neumann secretario.
$ L 18.188 60 e.8|2 Nº 20.406 v.12|2|71

Nº 15

Por disposición del Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, se hace saber por cinco días a los acreedores de F. SPRINGER Y CIA. S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico Celio Schwarts con domicilio en la calle avenida Córdoba 4365, T. E. 40-4559, los justificativos de sus créditos. El día 19 de abril a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 1º de 1971. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 60 e.4|2 Nº 20.131 v.10|2|71

Por disposición del Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, se hace saber por cinco días a los acreedores de URBAL S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Curt Bransdstadter, con domicilio en la calle Avenida Julio A. Roca 733 piso "2", T. E. 34-3734, los justificativos de sus créditos. El día 7 de mayo a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 1º de 1971. — Aydée Cáceres Cano, secretaria
$ L. 18.188 60 e.4|2 Nº 20.127 v.10|2|71

JUZGADOS FEDERALES

PROVINCIAS

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ANGEL MIGUEL SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.720|70, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de diciembre de 1970. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.8|2 Nº 48 v.12|2|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos caratulados "FRANCO FRANCISCO TIZIANO y otros c|VIDAL JUAN KEL (s|Sucesión) s|Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 40.843|68, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en la Sede de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el 17 de febrero de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón —calle Bolívar Nº 1243|45|47 y Avda. Patricio Peralta Ramos— unidad funcional Nº 36 sub-parcela 0016 en la Planta Baja interior con una superficie de 15,23 m2. con un porcentual de 0,11 o|o. Unidad complementaria Letra "H" sub-parcela 13-05 ubicada en la Planta del 13º Piso interior con una superficie cubierta de 5,75 m2. con un porcentual de 0,09 o|o unidad complementaria Letra "I" sub-parcela 1306 ubicada en la Planta del 13º Piso interior con una superficie cubierta de 7,43 m2. con un porcentual de 0,10 o|o (constancias de fjs. 3 vta. y 4). El inmueble se encuentra desabitado. Se adeuda por expensas comunes y otros al 30 de setiembre de 1969 $ 687,69. Se transcribe la cláusula 4ª hipotecaria obrante a fjs. 7 vta. "...El deudor se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes y totalmente desocupado 10 días corridos después que quede firme la sentencia de trance y remate sin que para que corra dicho plazo sea menester intimación alguna. El deudor faculta desde ya al Señor Juez Nacional actuante para otorgar la posesión y firmar la escritura de transferencia a favor del comprador o adjudicatario sin necesidad de interpelación judicial de ninguna naturaleza". Para visitarlo pedir llaves en Portería en el horario de 15 a 17 horas. Base de venta: Pesos Ley 18.188 pesos 10.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio de la Capital Federal. Informes: Tucumán 1531, Cap., T. E. 40-2445-9420.
Buenos Aires, febrero 3 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L 18.188 130,50 e.8|2 Nº 20.423 v.10|2|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, comunica por 3 días en el juicio: "CASTRO ANTONIO y otra, c|RAGGIO DE BALDASSARE, NELIDA I., s|ejecución hipotecaria" (Expte Nº 16.265|69) que el rematador Leal A. Montello, rematará el día miércoles 10 de febrero de 1971, a las 18 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el departamento unidad Nº 3, piso 1º del edificio Lafuente 806 esq. Gregorio de Laferrere. Sup. cubierta 68,68 m.c.; semi-cubierta 2,68 m. c., balcón 6,98 m.c. Total 78,34 m.c. — Porcent. 8 o|o. — No adeuda suma alguna por expensas comunes. Visitar de 14 a 18 horas. — Cláusula hipotecaria tercera dice: "La deudora habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate. — Base $ 28.327,30 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, febrero 2 de 1971. — Horacio Carlos Amisano secretario.
$ L. 18.188 72.— e.5|2-Nº 20.297 v.9|2|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en los autos: "KLIENGISINT JAIME c|VALERIANI JUAN J. s|prendaria, Expediente Nº 5.126". que el martillero Norberto E. Broggini, propuesto por la actora, rematará el 18 de febrero, a las 17 horas, en Manuel R. Trelles 1722, Capital Federal, donde se exhibe: Un automóvil usado, particular, marca "Pontiac", modelo 147, tipo sedan, motor Nº 101655, chapa de la Capital Federal Nº 327.105, en el estado que se encuentra. — Base pesos Ley Nº 18.188 ($ 930,24). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ L.18.188 30.— e.8|2 Nº 20.621 v.9|2|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "ALBERTO J. ARMANDO F.M. S.A. c|FUENTES, VICTORIANO y otra s|ejecución prendaria (Expediente número 31.337)", que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 20 de febrero de 1971, a las 10.30 horas, en la Avenida La Plata Nº 2935, donde se exhiben de lunes a viernes, de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas, los siguientes vehículos: Un automotor tipo rural, marca Ford Falcon, modelo año 1968, con motor Nº 862740810, patente de la Provincia de Chubut número 12.025. — Base $ 5.104,71 (Ley 18.188). Un automotor tipo rural, marca Ford Falcon, modelo año 1968, con motor Nº 850739429, patente de la Provincia de Chubut Nº 12.148. — Base $ 5.104,71 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. Se venden en el estado y condiciones en que se encuentran y serán entregados previo pago total del precio.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L.18.188 72.— e.8|2 Nº 20.497 v.10|2|71

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "CLAREN S.R.L. c|FAZIO, RAUL s|ejecución prendaria" (Expediente número 31.493), que el martillero Héctor Leopoldo Blasco, rematará el día 16 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Florida 259, 1º piso, oficina 122, un automotor, tipo ómnibus, marca Mercedes Benz, modelo 1960, motor Nº 321911063386, treinta asientos reclinables, ventanillas panorámicas, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 766234, año 1968, en el estado en que se encuentra. El automotor se exhibe todos los días en Nicolás Avellaneda 958, Monte Grande, provincia de Buenos Aires, de 8 a 20 horas. Base: pesos Ley 18.188: ocho mil ($ 8.000.—). al contado y en efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188, 67,50. e. 5|2 Nº 20.490 v. 9|2|71

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos "RIVER MOTORS o EDMUNDO N. DORNA c|ROBERTO CARLOS TIZON s|ejecución prendaria", Expediente Nº 32.381, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda. Libertador 2229, Olivos, en donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 18 de febrero de 1971, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Chevrolet, modelo año 1947, motor Nº EAM251945 de 80 CV.. patente de la Capital Federal Nº 354.429, unidad usada, en el estado en que se encuentra con la base de $ 1.181.70 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188, 45. e. 5|2 Nº 20.437 v. 9|2|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos: "LAS VILLAS S.A.M.C. y F. c|COSME DAMIAN MASSAFRA y otro s|ejecución prendaria, Expte. Nº L.799", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642, en donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 17 de febrero de 1971, a las 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Bedford, micro-ómnibus, modelo año 1961, motor Nº J.4|5|6-1-108.022, serie Nº T-3279-7 patente número 0766099 de la Prov. de Buenos Aires, unidad usada, para uso de transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 7.500 Ley 18.188. Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L.18.188 45.— e.8|2 Nº 20.635 v.10|2|71

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "ARANDA, BENIGNA F. c|HERRERA, ROLANDO G. s|ejec. prendaria (Expediente A 1298|70)", que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 19 de febrero de 1971, a las 14 horas, en Echevarría 1212, Capital, dande se exhibe: Un automotor, marca IKA, tipo Jeep, motor Nº 614047032, modelo 1961, serie 1232101349, patente Nº 758.667 de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. — Base $ 2.000,04 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1970. -- Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L.18.188 45.— e.8|2 Nº 20.540 v.10|2|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en el juicio "TACURAL S.A.C.I.F.I.A. c|PRIETO RAUL s|Ejec. Prend.". Expediente 389, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Boedo 1732, Capital, donde se exhibe, el 19 de febrero de 1971, a las 16,30 hs., un automotor, tipo automóvil, marca Fiat, mod. 1500, año 1964, motor Nº 177944, chasis número 0289477, patente Municipalidad Prov. Neuquen (San Martín de los Andes) número 3580, año 1964. Base: pesos 18.188: 3.600. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188, 45. e. 5|2 Nº 20.383 v. 9|2|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "OMEU AUTOMOTORES S.A. COM. c|MANGUSI, JUAN BAUTISTA s| ejecución prendaria (Expediente número 25.083)", que el martillero Justo Benavídez, rematará el día 20 de febrero de 1971, a las 9 horas, en Rivadavia 9857|81, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1956, motor número 0154600-T56-GH, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 316432. — Base pesos 3.006,90 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L.18.188 54.— e.8|2 Nº 20.499 v.10|2|71

Nº 9

Juzgado Nacional del Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en autos: "LA CASA DE SU MAQUINA DE COSER S.R.L. c|LOUSARIAN JUAN y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 26.322". que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 10|2|71, a las 15 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarmiento 2100, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Una máquina de coser, marca Juky, modelo 0357, Nº U.357 E.8590. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ L.18.188 30.— e.8|2 Nº 20.526 v.9|2|71.

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "BENMAOR ALBERTO R. c| PAQUALI SERGIO s|Ejec.", Expte. Nº 24.109, que el martillero José María H. Bouquet rematará el lunes 15 de febrero de 1971, hora 17, en Humberto 1º 2046, Capital, una excavadora marca "Wilford" con motor Mac-Cormick Deering. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega previo pago total. Exhibición el 11 y 12 de febrero de 9 a 12 hs. en Roca 250 de Ciudadela. Prov. de Buenos Aires.
Buenos Aires, febrero 2 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L 18.188 24 e.8|2 Nº 20.427 v.9|2|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "KLIENGISINTE JAIME c|MAGNETTI ARMANDO C. A. y otro s|prendario, Expediente Nº 25.535", que el martillero Norberto E. Broggini, propuesto por la actora, rematará el 18 de febrero de 1971, a las 17 horas en el local calle Manuel R. Trelles 1722, Capital Federal, donde se exhibe: Un auto-

motor, marca "Ford", modelo 1929, tipo Rural, motor Nº A-1211619, con patente de la Capital Federal Nº 401.991, año 1967, en el estado que se encuentra, no funsiona. — Base pesos Ley 18.188 ($ 550,02). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L.18.188 49,50 e.8|2 Nº 20.622 v.9|2|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos: "CENTRAL MOTOR S.A. c JORGE RICARDO JOAQUIN CUETO y otros s|ejecución prendaria, Expte número 43.772", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, en donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 16 de febrero de 1971, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Ford Falcon, modelo año 1965, tipo sedan, 4 puertas, de fabricación nacional, con motor de 115 H.P., marca Ford, Nº 33.705, chasis Nº 33.705, serie Koa2ec, dominio número B.189480 de la Provincia de Buenos Aires, unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 6.490 Ley 18.188. Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L.18.188 45.— e.8|2 Nº 20.637 v.10|2|71

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "ELECO S.A.C.I.F. c|NANI, ANSELMO REMO s|prenda (Expte. Nº 27.325)", que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 25 de febrero de 1971, a las 15 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe: Un camión usado, marca Dodge, modelo 1961, motor marca Chrysler Nº 1461|903642140478, chapa patente Nº 585.571 de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. — Base $ 6.300 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L.18.188 45.— e.8|2 Nº 20.539 v.10|2|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A c SACCO ANGEL ROMAN s|ejec. prend. Expte. Nº 34.522", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 18 de febrero de 1971, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor, marca IKA Torino 380, modelo PF-622, año 1968, motor Nº 7401615, patente Nº 1343017, de Pcia. Bs. As., motor marca 230 Tornado Interceptor, chasis Nº 08122, color azul bahia, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 ($ 4.743). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Federico Mangold Moro secretario.
$ L.18.188 36.— e.8|2 Nº 20.507 v.9|2|71

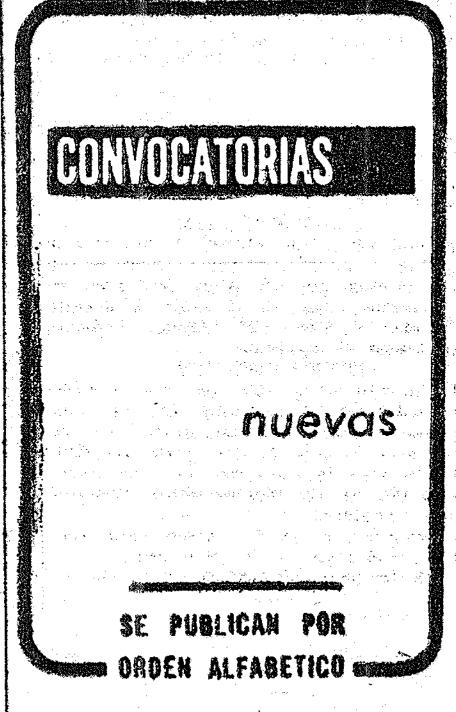
Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c KALAITYS NICOLAS RICARDO y otro s|ejec. prend., Expte. Nº 33.483", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 18 de febrero de 1971, hora 10 el siguiente objeto: Un automotor usado, tipo automóvil, marca Renault IKA, modelo DA-1V del año 1961, sedan, 4 puertas, motor Ventoux, de 4 cilindros y 33 HP, número 1232482, serie Nº 16131, chasis N 03047 patente Pcia. Bs. As., Nº 340.597 en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 ($ 1.779,90). — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario
$ L.18.188 54.— e.8|2 Nº 20.508 v.10|2|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por 3 días, en el juicio "S. BARBAGALLO S.A.C.I.F.I.A. c|VILAS MANUEL OSCAR s|prenda" Exp. 131.346, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en J. B. Alberdi 1823 Capital, donde se exhibe, de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. el 19 de febrero de 1971 a las 10 hs. un automóvil marca "Dodge Polara" mod sedán 4 puertas, año 1969 motor Nº 9801631, sedán, con chasis Nº 49M1020, para uso privado Motor marca Dodge Slant Power, patente Nº C-118477 que se encuentra volcado y con defectos mecánicos. Base pesos Ley 18.188: 55.283,10. Seña 30 %. Comisión 10 %
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1970 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario
$ L.18.188, 49,50, e. 5|2 Nº 20.386 v. 9|2|71

3ª SECCION

COMERCIALES Y CIVILES



"A"

AUTOMACION MICROMECANICA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 2 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el local social de la empresa, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1419, 2º piso, oficina 203, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las gestiones efectuadas por el Directorio para la compra del Activo y del Pasivo de la Sociedad de Hecho Micromecánica.
2º Aumento de Capital Social Autorizado a la suma de $ 700.000 Ley 18.188.
3º Ratificación de la emisión de 500.000 acciones ordinarias al portador, liberadas v$n 1 cada una, de la clase "A" (5 votos), efectuada por el Directorio con fecha 21|12|70 "ad referéndum" de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
4º Elección de Directores titulares y suplentes.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 195 e.9|2 Nº 20.600 v.15|2|71

ANTHONY BLANK & CIA. S.A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 19 de febrero de 1971 a las 17 horas, en Chorroarín 751, para tratar:
1º Elección de Escrutadores (Art. 28).
2º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de octubre de 1970.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección (Art. 13).
5º Retribución y designación de Síndicos (Art. 21).
6º Designación del contador certificante para el nuevo ejercicio iniciado el 1º|11|70 y determinación de su remuneración.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — El Directorio.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos hasta el día 16 de febrero de 1971, de 9 a 13 horas, en la sede social calle Chorroarín 751, Capital.
$ L. 18.188 90 e.9|2 Nº 20.604 v.15|2|71

"C"

C A R S A S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 4.246

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1971, a las 19 horas, en Rivadavia 3971, para tratar:
Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 1970; elección de un director, síndicos y dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e.9|2 Nº 20.184 v.15|2|71

CORYFER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19|2|71 a las 10 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, 6º piso, para tratar:
1º Documentos art. 347, inciso 1º del C. C.
2º Elevación del capital autorizado.
3º Capitalización Revaluo Contable Ley 17.335 — Acciones de Otras Sociedades.
4º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
5º Elección directores y síndicos.
6º Designación dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e.9|2 Nº 20.559 v.15|2|71

CAMPANA SUPERMERCADOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 19 de febrero de 1971, a las 19 hs., en el local social de la calle Caseros 2828, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 2º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e.9|2 Nº 20.041 v.15|2|71

"D"

DEFON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Patrón 7239, Capital Federal
T. E. 64-5142

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1970 a las 8 horas, en la sede social de la calle Patrón 7239, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio en:
a) Aceptación de la renuncia del Vicepresidente;
b) Designación de un nuevo Vicepresidente;
c) Otorgación de poder especial al señor Adolfo J. J. De Vincenzi;
d) Asignación de sueldos a miembros del Directorio;
e) Integración de acciones.
2º Elección de un Director suplente
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio
$ L. 18.188 90 e. 9|2 Nº 20.475 v 15|2|71

"E"

EDITORIAL INTERAMERICANA DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1971 a las 9 horas, en la Avda Corrientes Nº 545, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
2º Aprobación y ratificación de la adquisición de los bienes que integran los fondos de comercio de "Interamericana de la Argentina, Sociedad Anónima Editorial Distribuidora".
3º Aprobación y ratificación de la compra del inmueble sito en la calle Marcelo T de Alvear Nº 2147|2149, Capital.
4º Aprobación y ratificación de la adquisición del inmueble ubicado en la Galería Junín Corrientes, Prov. de Corrientes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio
$ L. 18.188 112,50 e. 9|2 Nº 20.575 v. 15|2|71

EL TRIGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agrícola-Ganadera
25 de Mayo 489, piso 6º, Bs. As.
Expediente 10.292

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971 a las 17 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 489, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta
$ L. 18.188 82,50 e. 9|2 Nº 20.605 v. 15|2|71

EMPRESA DE COMERCIO INTERNACIONAL GEMINIS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera y Minera
Registro Nº 22.763

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1971 a las 9 horas, en Corrientes 1312, piso 12, para tratar:
1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 67,50 e. 9|2 Nº 20.509 v. 15|2|71

EL CONFECCIONISTA S. A. C. I. y F.

Convócase a los señores accionistas de "El Confeccionista S. A. C. I. y F." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1971 a las 10 hs., en Av. Corrientes 5289 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970. Disponer utilidades y remuneraciones.
2º Fijación del número de Directores y su elección. Elección de Síndico titular y suplente.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta su renovación.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ L. 18.188 105 e. 9|2 Nº 19.506 v. 15|2|71

"F"

FILUSA S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971 a las 20 hs., en Hipólito Yrigoyen 2552, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos exigidos por el Art 347 del C. de Comercio, por el Balance cerrado el 30 de junio de 1970.
2º Designación de Autoridades y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ L. 18.188 60 e. 9|2 Nº 20.194 v. 15|2|71

FODERAMI S. A. C. I. F.
Tucumán 1655, 5º "A", Bs. As.
Expediente A 28.588

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 20 de febrero de 1971 a las 10 horas, en Tucumán 1655, piso 5º "A" Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Elevación del Capital Autorizado a un millón de pesos ley 18.188 ($ 1.000.000);
b) Características de las Acciones. Emisiones, Forma de Pago;
c) Emisión de las series 4ª 5ª 6ª, 7ª y 8ª (cinco Series) de Acciones Ordinarias clases "A", "B", "C" y "D" destinadas a la Capitalización del Crédito de Ley 18.529;
d) Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 105 e. 9|2 Nº 20.203 v. 15|2|71

"G"

GINESA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de febrero de 1971 en Ayacucho 454, planta baja, oficina A, Capital, a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas presentes para firmar el acta.
2º Considerar documentos ejercicio número 9 finalizado el 31|10|1970.
3º Asignar honorarios Directorio y sindicatura.
4º Distribución de utilidades.
5º Elegir directores titulares y suplentes.
6º Nombrar síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ L. 18.188 60.— e.9|2-Nº 20.537 v.15|2|71

"I"

INAGA
Sociedad Anónima Industrial, Agrícola, Ganadera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1971 a las 18,30 horas, en Alsina 1746, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio 31|10|1970; distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.
2º Elección de directores (por 3 años) y de síndicos (por un año).
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto. — El Directorio.
$ L. 18.188 75.— e.9|2-Nº 20.525 v.15|2|71

"J"

JOLENI
S.A.C.I. Inm. y Fin.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1971, a las 10 hs. en Corrientes 2621, 6º piso, Of. 64, Capital a efecto de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los elementos del art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre ppdo.
2º Ratificación actuación Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de directores y síndicos
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 60.— e.9|2-Nº 20.569 v.15|2|71

"L"

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Florida 323, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número y elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 63.— e.9|2-Nº 20.571 v.11|2|71

LABORATORIOS BAJER
Sociedad Anónima de Especialidades Medicinales, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971 a las 19 horas en Lavalle 2285, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Distribución de utilidades y consideración de honorarios de los directores y síndicos.
3º Elección de directores titulares y suplentes y elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 112.50 e.9|2-Nº 19.958 v.15|2|71

LO-GA
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 27 de febrero de 1971, en Moreno 1821 a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 inc. 1º del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45.— e.9|2-Nº 20.585 v.11|2|71

"M"

MERCHISTON
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1971, a las 10 horas, en 25 de Mayo 611, piso 2º, dep. 4, para considerar:
1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de número de directores y personas que desempeñarán esas funciones en remplazo de las salientes (art. 8 del estatuto);
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 75 e.9|2-Nº 20.545-v.15|2|71

"P"

PALADAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 6.412
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1971, a las 14.30 hs., en la calle Franklin D. Roosevelt 5652, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores a los efectos establecidos en el art. 9 de la Ley 11.719;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e.9|2-Nº 20.596-v.15|2|71

P E R G A R
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
Capital: $ 3.500.000
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1971, a las 9.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1319, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al decimoséptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 54 e.9|2-Nº 20.590-v.11|2|71

PRODUCTORES Y CONSUMIDORES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero 1971, en Lavalle 1125, 6º, 13, Bs. As., a las 17 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliación objeto social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e.9|2-Nº 20.606-v.15|2|71

PRADIAL
S.A.C.I.I.F.C.A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1971 en Lima 131, piso 5º, "J", a 11 hs., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo directorio y sindicatura;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e.9|2-Nº 19.637-v.15|2|71

PARKUS
S. A. C.
Azcuénaga 75 - Piso 5º
T. E. 47 - 3398
(Expediente 17.503)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 8.30 hs., en Azcuénaga 75, piso 5º, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1970;
2º Distribución de utilidades del ejercicio;
3º Remuneración del directorio y del síndico;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 112,50 e.9|2-Nº 20.078-v.15|2|71

"S"

SERCLAFER
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de febrero de 1971 a las 18 horas, en las oficinas sitas en la calle Viamonte 2617, piso 5º, Dto. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1970.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 90 e. 9|2 Nº 20.310 v. 15|2|71

S I L A R C O
S. A. C. I. F. I.
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio social, calle Patricios 127, el día 19 de febrero de 1971 a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de cuatrocientos mil pesos ley 18.188 ($ 400.000.—).
2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 60 e. 9|2 Nº 19.933 v. 15|2|71

SOCIEDAD ARGENTINO BELGA DE INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima
SABIA
CONVOCATORIA
En concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1971 a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, invantario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970, remuneración del Directorio y distribución de las utilidades.
2º Elección de tres directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de enero de 1971.
$ L. 18.188, 120.- e.9|2 Nº 20.055 v.15|2|71

"T"

TIZIAN
S. A. C. I. I. F. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1971 en Lima 131, piso 5º "J" a 10 hs., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindictura.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e. 9|2 Nº 19.649 v. 15|2|71

TRANSPORTES EL PAMPERO
S. A. C. I. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinara para el 19 de febrero de 1971, 19 horas, en Grito de Asencio 3245, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio Nº 4 cerrado el 30|11|70.
2º Elección Síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para aprobar la documentación — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e. 9|2 Nº 20 033 v. 15|2|71

"V"

VICENTE LA LETA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1971 a las 19.30 horas, en San Martín 170, piso 4º, Oficina 417, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 346, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970.
2º Elección de un Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 90 e. 9|2 Nº 20.538 v. 15|2|71

VALLADARES, HERNANDEZ Y DE NINNIS
S. A. C. I.
Avda. Rivadavia 10301, Bs. As.
Expediente Nº 18.776
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1971 a las 11 horas, en nuestra sede social de calle Rivadavia 10301, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 82,50 e. 9|2 Nº 20.556 v. 15|2|71

V E L E
S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971 en Gral. Artigas 1748, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de Acciones dispuesta por el Directorio y forma de Integración.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ L. 18.188 45 e. 9|2 Nº 20.196 v. 15|2|71



"A"

Conins S. A., representada por el martillero José A. Rodríguez, con oficinas en Lavalle 2058, Cap., avisa que los Sres. Armando Sesan, Ruben A. Sesan, venden el negocio de AV. DIRECTORIO 2199 (gastronómico), dando como domicilio legal el de Av. Directorio 2199, libre de gravamen, al señor Alinso Pérez. Los reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e.9|2 Nº 20.587 v.15|2|71

"C"

El Escribano Raúl C. Giorgi hace saber que don Nicola Di Prinzio vende a don Félix Tracnec, C. I. Nº 1.248.779, la octava parte del negocio de Cantina "Cosenza", establecido en CORRIENTES Nº 5651, de Capital Federal. Reclamos de Ley. Escribanía Giorgi, Libertad 451, p. b., donde constituyen domicilio ambas partes
$ L. 18.188 45 e 9|2 Nº 20.609 v.15|2|71

"J"

Magliola Inmobiliaria, representada por el Sr. Oscar A. Magliola, mart. públ. nac., balanceador, oficinas Avda. Alvarez Jonte 4409, "A", Cap., avisa: Francisco Paluci vende a Carlos José Marino, Carnicería, venta de Frutas y Verduras, calle JOSE PEDRO VARELA 4699, Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas, domicilios partes.
$ L .18.188 45 e.9|2 Nº 20.632 v.15|2|71

Manuel Vilan, martillero público Tacuari 119, 3º L, 37-6681, avisa: que Angeles Molano López de Sotos, vende libre de deuda y gravamen a Haydée Angélica Burgos de Capurro, negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas calle LAVALLE Nº 3001 esq. JEAN JAURES. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ L. 18.188 45 e.9|2 Nº 20.607 v.15|2|71

"L"

Juan Esteban Carazo, escribano público, con oficinas en Carabelas 344, piso 7º, hace saber por cinco días que Degerma, Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en LORIA 117, Capital Federal, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de producción, elaboración, venta, reparto y distribución de leche homogeneizada "Degerma" y de toda clase de derivados de la leche, a Degerma, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el mismo domicilio. Reclamos ley 11.867, en la escribanía.
$ L. 18.188 60 e.9|2 Nº 20.577 v.15|2|71

"M"

Pagez y Cía., con oficinas Medrano 418, Capital, avisa que Emilio Ogando vende su fiambrería de MONTIEL 2008, Capital a Antonio Godoy. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en mis oficias.
$ L. 18.188 30 e. 9|2 Nº 20.543 v. 15|2|71

Manuel González Mogo y Cía., representada por Manuel González Mogo, Martillero Público con Of. en V. Cevallos 215, piso 1º. Avisa que por su intermedio los señores Héctor Marrón y Justo Marrón venden su negocio de Hotel Alojamiento sito en esta Cap., calle MATHEU 166, piso 2º, a Panadería y Confitería "La Princesa, S. R. L.", representada por los señores Telmo Navos, Andrés Miguel, José Turconi, Luis Secreto y Roberto Navos. — Domicilio de las partes y R|ley n|oficinas.
$ L. 18.188 52,50 e. 9|2 Nº 20.550 v. 15|2|71

"R"

Río Inmobiliaria, S. A. (Rubén Longueira Mart. Público, Matríc. 157) Oficina Avda. Rivadavia 6001, Cap., avisa: Antonio Fernández vende a Dina Amelia Iglesias, Hotel Familiar sito en la calle RIVADAVIA 10605, Cap. Domc. partes y reclamos de ley. N|oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e. 9|2 Nº 20.618 v. 15|2|71

"S"

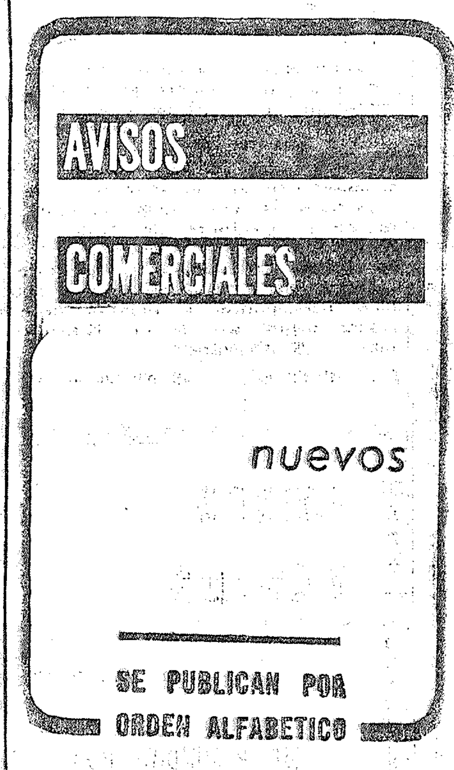
"Blas Inmobiliaria", Isaac W. Lerner Mart. Públ., Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Que Ramón Antonio López vende su Fiambrería y Quesería sito calle SALCEDO 3421, Local 124, Capital, a Irma Mercedes Noya y María Oriele Lagunas. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ L. 18.188 30 e. 9|2 Nº 20.535 v. 15|2|71

Manuel González Mogo y Cía., representada por Manuel González Mogo, Martillero Público, con Of. en esta Cap V. Cevallos 215, piso 1º, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que la señora Dolores Castro de Santos efectuara al señor Amando Nazareo Zapatero del negocio de Hotel Familiar sito en esta Cap., calle SARMIENTO 2514 piso 1º. — Domicilio de las partes y R|ley, n|oficias.
$ L. 18.188 37,50 e. 9| 2Nº 20.549 v. 15|2|71

Manuel González Mogo y Cía., representada por Manuel González Mogo, Martillero Público, con Of. en esta Cap. V. Cevallos 215, piso 1º, avisa que por su intermedio la señora Dolores Castro de Santos vende su negocio de Hotel Familiar sito en esta Cap., calle SARMIENTO 2514, piso 1º y 2º al señor Rafael Simón. — Domicilio de las partes y r|ley, n|oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e. 9|2 Nº 20.551 v. 15|2|71

"W"

Osmar C. Peña y Cía., representada por Osmar C. Peña, Martilleros Públicos, oficina Blanco Encalada 2277, bajo "B", Capital, avisan. Segunda Elena Mourelle de González vende a Catalina Angiletta de Covello negocio Despensa y Fiambrería, sito WASHINGTON 3244, Capital Federal. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestra oficina.
$ L. 18.188 37,50 e. 9|2 Nº 20.574 v. 15|2|71



"C"

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM
Sociedad Anónima

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|41970, se aumentó el capital autorizado de $ 1.600.000 a $ 2.00.000, Ley número 18.188; y que el Directorio dispuso la emisión de 23.762 acciones ordinarias por un valor total de pesos 237.620.— Ley número 18.188, en concepto de capitalización de la 3ª cuota del saldo de Revalúo Contable Ley número 17.335. — El Directorio.
$ L. 18.188 36 e.9|2 Nº 20.629 v 11|2|71

CALEX
S. A. C. I. I. F. C. A.

Comunícase la emisión y llámase a suscripción de acciones por $ 160.000.— representados por 16.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 10.— por acción, de 5 votos, divididos en 16 series. — Comunícase el aumento y llámase a suscripción de acciones por $ 800.000 representados por 80.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 10.— por acción, de 5 votos, divididos en 80 series. — La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción, ejerciéndose el derecho de preferencia según artículo 6º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ L. 18.188 40,50 e.9|2 Nº 20.564 v.11|2|71

C. I. A. D. A. R.
S. A.
Compañía de Capitalización

Símbolos favorecidos: Sorteo 29 de enero de 1971: Plan A y B: de $mon nac. 1.000.— y $m|n. 2.000.— "44|13"; de $m|n. 5.000.— y $m|n. 10.000.—: "44, 3"; de $m|n. 25.000.— y $m|n. 50 000.—: "44"; Plan D, E y F: "44 13" "La Capital": Sorteo 15 de enero de 1971: "6588".
$ L. 18.188 10,50 e.2|2 Nº 20.523 v.2|2|71

"E"

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima
Argentina de Capitalización

En la ciudad de Buenos Aires, a ocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al número 35.006 y el segundo al número 35.532 y, por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 006-2, a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las condiciones generales establecidas en los mismos. — La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos. — Firmado: Fernando Oscar Greve. — Es copia fiel del original transcripto a fs. 100 del libro de Actas de Sorteo Nº 3. — Los títulos amortizados son los siguientes: $ 3.030.— (Nº 576.319, setiembre 1954, $ 30.— Guido y Antonio B. Torres, Boulogne (Bs. As.); Nº 1.850.599, agosto 1970, $ 1.000.— Guido Omar Torres y flia., Boulogne (Bs. As.); Nº 1.850.600, agosto 1970, $ 1.000.— Guido Omar Torres y flia., Boulogne (Bs. As.); Nº 1.850.601, agosto 1970, $ 1.000.— Guido Omar Torres y flia., Boulogne, (Bs. As.); $ 2.530.— (Nº 609.241, abril 1956, $ 30.— María I. Camusso, Córdoba; Nº 1.267.214, noviembre 1965, $ 500.— María I. Camusso, Córdoba; Nº 1.510.138, noviembre 1967, $ 500.— María I. Camusso, Córdoba; Nº 1.510.139, noviembre 1967, $ 500.— María I. Camusso, Córdoba; Nº 1.510.140, noviembre 1967, $ 500.— María I. Camusso, Córdoba; Nº 1.510.141, noviembre 1967, $ 500.— María I. Camusso, Córdoba; $ 2.000.— (Nº 1.747.617, agosto 1969, $ 500.— María Angélica Villegas, Guaymallén (Mendoza); Nº 1.747.618, agosto 1969, $ 500.— María Angélica Villegas, Guaymallén (Mendoza); número 1.747.619, agosto 1969, $ 500.— María Angélica Villegas, Guaymallén (Mendoza); Nº 1.747.620, agosto 1969, $ 500.— María Angélica Villegas, Guaymallén (Mendoza); $ 2.000.— (Nº 1.814.940, febrero 1970, $ 1.000.— Edgard Olivera y Hnos., La Banda (Santiago del Estero); Nº 1.814.941, febrero 1970, $ 1.000.— Edgard Olivera y Hnos., La Banda (Santiago del Estero); $ 1.500 (Nº 1.687.923, marzo 1969, $ 500.— Victorino Aragón y flia., Las Heras (Bs. As.); Nº 1.815.652, febrero 1970 $ 1.000.— Victorino Aragón y flia., Las Heras (Bs. As.); $ 1.500 Nº 1.725.779, julio 1969, $ 500.— Elsa A. G. de Correas, Rosario; Nº 1.863.073, octubre 1970, $ 1.000.— Elsa A. G. de Correas, Rosario); $ 1.000.— (número 1.655.302, diciembre 1968, $ 500.— Gladys y Mario O. Genta, Almafuerte (Córdoba); Nº 1.655.303, diciembre 1968, $ 500.— Gladys y Mario O. Genta, Almafuerte (Córdoba); $ 1.000.— (Número 1.662.159, enero 1969, $ 500.— Alicia Luján Storniolo, Punta Alta (Bs. As.); Nº 1.662.160, enero 1969, $ 500.— Alicia Luján Storniolo, Punta Alta (Bs. As.); $ 1.000.— (Nº 1.744.393, agosto 1969, $ 500.— Vella G. de Rosatti, Santiago del Estero; Nº 1.744.394, agosto 1969, $ 500.— Vella G. de Rosatti, Santiago del Estero; $ 1.000.— (Nº 1.749.032 agosto 1969, $ 500.— Julia D. de Arin, Cinco Saltos (Río Negro); Nº 1.749.033, agosto 1969, $ 500.— Julia D. de Arin, (Cinco Saltos (Río Negro); $ 1.000 — (Nº 1.749.321, agosto 1969, $ 500.— María C. de Cerutti, Córdoba; Nº 1.749.322, agosto 1969, $ 500.— María C. de Cerutti, Córdoba); $ 1.000.— (Nº 1.751.813, agosto 1969, $ 500.— Lidia Tulián, Capital; Nº 1.751.814, agosto 1969, $ 500.— Lidia Tulián, Capital); $ 1.000.— (Número 1.753.841, agosto 1969, $ 500.— Gloria del Carmen Gómez, Santa María (Catamarca); Nº 1.753.842, agosto 1969, $ 500.— Gloria del Carmen Gómez, Santa María (Catamarca); $ 1.000.— (Número 1.757.464, setiembre 1969, $ 500.— Bernardo Luna y otros, La Esperanza (Jujuy); Nº 1.757.465, setiembre 1969, $ 500.— Bernardo Luna y otros, La Esperanza (Jujuy); $ 1.000.— (Nº 1.812.389, febrero 1970, Estela María Lorente, Salta); $ 1.000.— (Nº 1.819.110, marzo 1970, Silvia Kifner y Hnos., Las Heras (Mendoza); $ 1.000.— (Nº 1.845.553, agosto 1970, Velia M. I. de Corazza, Capital; $ 1.000.— (Nº 1.851.153, agosto 1970, Liliana y Stella Bolondi, Casilda (Santa Fe); $ 700.— (Nº 963.482, setiembre 1962, $ 200.— Ricardo F. Grau, Témperley (Bs. As.); Nº 1.698.330, julio 1969, $ 500.— Ricardo F. y Eduardo Grau, Témperley (Bs. As.); $ 500.— (Número 1.144.784, mayo 1964, $ 200.— Molina A. y T. Herrera, Tucumán; Nº 1.231.235, junio 1965, $ 300.— Molina A. y T. Herrera, Tucumán); $ 500.— (Nº 1.156.176, julio 1964, Roberto S. Giorni, Capital); $ 500.— (Nº 1.581.350, junio 1968, Gallardo R. e I. Ruiz, Tucumán); $ 500.— (Nº 1.697.704, abril 1969, Juana de Consolo, Capital); $ 500.— (Nº 1.741.640, agosto 1969, Aníbal Roberto Maure, Mendoza); $ 500.— (Nº 1.748.433, agosto 1969, Hugo Humberto Peñaloza, Salta); $ 500.— (Nº 1.749.375, agosto 1969, Haydée de Bonano e hijos, San Juan); $ 500.— (Nº 1.749.383, agosto 1969, José y A. de Barrientos, San Juan); $ 400.— (Nº 990.663, octubre 1962, $ 300.— Liliana Noemí Bornieri, Capital; Nº 990.664, octubre 1962, $ 100.— Liliana Noemí Bornieri, Capital); $ 300.— (Nº 1.077.746, agosto 1963, Fernando y Liliana Zacarías, Quilmes (Bs. As.); $ 300.— (Número 1.166.749, agosto 1964, Oscar Osvaldo Muñoz, La Plata (Bs. As.); $ 300 (Nº 1.169.805, setiembre 1964, Rosa S. de Setkauskats, Tafí Viejo (Tucumán); $ 300.— (Nº 1.240.608, julio 1965, Concepción E. de Ripodas, Capital); $ 300.— (Nº 1.255.440, setiembre 1965, Florentino Machuca, Corrientes); $ 200.— (Número 1.118.607, enero 1964, Margarita T. Farías, Santiago del Estero); $ 200.— (Nº 1.125.859, marzo 1964, Margarita Sáenz y otros, Capital); $ 200.— (Número 1.142.229, mayo 1964, Alberto Bosio, Santa Fe); $ 100.— (Nº 737.731, octubre 1958, Gladys Bosco, Capital); pesos 100.— (Nº 749.806, enero 1959, José L. y Luis González, Gerli (Bs. As.); $ 60.— (Nº 443.523, setiembre 1950, Carlos Norberto De Gonzolo, Capital), pesos 60.— (Nº 620.176, noviembre 1955, Delia Martín, Capital); $ 60.— (Número 723.919, junio 1958, Pilar y Bautista Lioy, Capital); $ 60.— (Nº 736.182, setiembre 1958, Hilda Zunini, Lomas de Zamora (Bs. As.); $ 30.— (Nº 454.268, octubre 1950, Eduardo Alejandro Perzzalo, Remedios de Escalada (Bs. As.); $ 30.— (Nº 481.247, setiembre 1951, Alberto I. Irigoyen, Lomas de Zamora (Bs. As.); $ 30.— (Nº 531.664, abril 1953, María Inés Cappellini, Capital); $ 30.— (Nº 574.408, agosto 1954, Marta Micaela Pahinbo, Morón (Bs. As.); pesos 30.— (Nº 603.374, junio 1955, Stella E. Botta, Mar del Plata); $ 30.— (Número 619.389, noviembre 1955, José Ruibel, Capital); $ 30.— (Nº 638.203, mayo 1956, Elena B. Taigoles, Villa Libertad (Bs. As.); $ 30.— (Nº 649.318, julio 1956, Ramón Ocampo, Capital); $ 25.— (Número 237.516, setiembre 1941, Rolando Héctor Radesca, Santa Fe).

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — Presidente.
$ L. 18.188, 147.— e.9|2 Nº 20.567 v.9|2|71

ESTRELLA MARITIMA
S. A.
De Navegación y Comercio

Se hace saber por tres días que en la Asamblea General Ordinaria del 4| 1970 se aumentó el capital autorizado de $ 8.000.000.— a $ 9.000.000.— Ley Nº 18.188; y que el Directorio dispuso la emisión de 114.641 acciones ordinarias, por un valor total de $ 1.146.410.— pesos Ley 18.188, en concepto de capitalización de 1ª, 3ª cuota del saldo de Revalúo Contable Ley 17.335. — El Directorio.
$ L. 18.188 36 e.9|2 Nº 20.627 v.11|2|71

"H"

HILOS COSEFIL
S.A.I. y C.

Se comunica la emisión de $ 96.000 en acciones de 1 voto, dispuesta por el Directorio el 10|12|70. — El Directorio.
$ L. 18.188 13.50 e.9|2-Nº 20.516 v.11|2|71

"I"

INDUSTRIAS PUBLICITARIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que dando cumplimiento a lo resuelto por las Asambleas Ordinarias del 30 de octubre de 1964 y 31 de octubre de 1969, el Directorio en reunión del 19 de noviembre de 1969 procedió a la emisión de la 12a. serie de acciones, compuesta de 160.000 acciones ordinarias al portador clase "A", de valor nominal $ 1.— y de un voto cada acción, en concepto de dividendo de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1969, importando dicha emisión un valor nominal total de $ 160.000, cuyas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1969. — El Directorio.
$ L. 18.188 45.— e.9|2-Nº 20.640 v.11|2|71

INVERSORA COOESA
S.A.F.I.C.A.M.S.
Expediente Nº 26.394

Comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asambela General Extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1969, se procedió al aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos Ley 18.188 — 750.000.—, representados por 75.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de $ 10.— valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y dividido en 75 series iguales de $ 10.000.— cada serie. — Asimismo se ha procedido a emitir la totalidad del aumento del capital autorizado de $ 500.000.— correspondientes a las series 26 al 75 inclusive, destinándose $ 280.000.— en acciones para absorber el saldo acreedor de la cuenta "Aportes a Cuenta de Futuras Emisiones" y el saldo de $ 220.000.— en acciones se ofrecen en suscripción a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia de ley, en proporción a sus tenencias y pagaderas al contado. — El Directorio.
$ L. 18.188 72.— e.9|2-Nº 20.309 v.11|2|71

INASA
S.A.I.C.F. e I.
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea del 7|11|70, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 340.000 y que el Directorio el 9|12|70 resolvió la emisión de $ 140.000.— en acciones clase "A" de 5 votos para el pago de dividendos, que se encuentra a disposición de los señores accionistas. — El Directorio
$ L. 18.188 27.— e.9|2-Nº 20.641 v.11|2|71

INSTITUTO PROPULSOR DEL CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima Financiera de Crédito y Ahorro para fines determinados

Adjudicación con Fondos al 31 de Diciembre de 1970.

Suscriptores favorecidos: Contrato número 1655 $ 10.000.—; Nº 2837 pesos 2.000.—; Nº 1626 $ 5.000.—; Nº 1726 $ 5.000.—; Nº 1130 $ 5.000.—; Nº 382 $ 10.000.—; Nº 311 $ 10.000.—; Nº 434 $ 5.000.—; Nº 220 $ 6.000.—; Nº 1849 $ 7.000.—; Nº 1594 $ 10.000.—; Nº 673 $ 5.000.—; Nº 2826 $ 6.000.—; Nº 1153. $ 6.000.—; Nº 579 $ 5.000.—; Nº 1422 $ 10.000.—; Nº 868 $ 2.000.—; Nº 1691 $ 1.000.—; Nº 614 $ 5.000.—; Nº 3098 $ 10.000.—; Nº 1537 $ 2.000.—; Nº 2799 $ 10.000.—; Nº 1712 $ 10.000.—; Nº 1280 $ 2.000.—; Nº 1700 $ 2000.—; Nº 1547 $ 2.000.—; Nº 013 $ 2.000.—; Nº 985 $ 8.000.—; Nº 482 $ 10.000.—; Nº 1156 $ 3.000.—; Nº 926 $ 5.000.—; Nº 1510 $ 3.000.—; Nº 1758 $ 3.000.—; Nº 1785 $ 5.000.—; Nº 1756 $ 5.000.— Nº 1764 $ 1.000.—; Nº 1674 $ 5.000.—; Nº 3010 $ 2.000.—; Nº 919 $ 3.000.—; Nº 257 $ 10.000.—; Nº 300 $ 10.000.—; Nº 662 $ 2.000.—; Nº 897 $ 10.000.—; Nº 345 $ 10.000.—; Nº 946 $ 4.000.—; Nº 538 $ 2.000.—; Nº 549 $ 10.000.—; Nº 1668 $ 5.000.—; Nº 1370 $ 20.000.—; Nº 1172 $ 10.000.—; Nº 746 $ 5.000.—; Nº 1493 $ 5.000.—; Nº 1717 $ 20.000.—. Nº 1716 $ 20.000.—; Nº 081 $ 3.000.—; Nº 2243 $ 3.000.—; Nº 400 $ 5.000.—; Nº 025 $ 5.000.—; Nº 627 $ 2.000.—; Nº 1485 $ 1.000.—; Nº 816 $ 6.000.—; Nº 697 $ 5.000.—; Nº 1253 $ 1.000.—; Nº 835 $ 10.000.—; Nº 1365 $ 5.000.—; Nº 1317 $ 7.000. — Total de la adjudicación $ 404.000.— cuatrocientos cuatro mil pesos.

$ L. 18.188 34.50 e.9|2-Nº 20.520 v.9|2|71

"J"

JORGE LOMBARDI
S.A.I. y C.

Se comunica el aumento de capital a $ 300.000 por Asamblea del 10|12|70, y la emisión de $ 80.000 y $ 200.000, en acciones de 5 votos, por resolución del directorio el 10|12|70. — El Directorio.

$ L. 18.188 18 e.9|2-Nº 20.515-v.11|2|71

"L"

LAS CELMIRAS
S.A.I.C.F. y A.
Registro Nº 34.906

Directoiro resolvió emisión series 7 (siete) al 18 (diez y ocho), valor nominal $ 120.000,—, acciones ordinarias al portador de cinco votos de la clase "A". Suscripciones dentro 15 días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago 100 % acto suscripción. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1971.

$ L. 18.188 40,50 e.9|2-Nº 20.620-v.11|2|71

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

Acta Nº 914

En la ciudad de Buenos Aires, a ocho días del mes de enero de 1971, se hace constar que, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 35006, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan uno: 5006.

Acta Nº 915

En la ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de enero de 1971, se hace constar que, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 45588, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan uno: 5588.

Acta Nº 916

En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de enero de 1971, se hace constar que, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número 28090, siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan uno: 8090.

Acta Nº 917

En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de enero de 1971, se hace constar que, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, correspondió el primero y segundo premio respectivamente a los números 06544 y 26713. De conformidad con las Condiciones Generales los títulos que resultan agraciados son plan uno: 6544 y 1543 y plan dos: Símbolo 5443.

$ L .18.188 33 e.9|2-Nº 20.552-v.9|2|71

LA PASTORIZA
S. A.
Industrial y Comercial de Cerámica y Fundición

Se comunica por tres días que el directorio en base al art. 9º de los estatutos, ha emitido al portador y a la par, las series 55ª hasta la 59ª inclusive, de la clase "B" por un valor nominal total de $ 250.000. — El Directorio.

$ L. 18.188 31,20 e.9|2-Nº 20.612-v.11|2|71

"M"

MANRO
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Financiera, Agropecuaria, y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución de Directorio, se dejan emitidas las series 3ª a 10º de 8.000 acciones por un total de $ 80.000 que se suscr ,en e integrarán en efectivo, valor nominal $ 10, clase A, con derecho a cinco votos por acción, tipo ordinarias, a la par, al contado, con derecho a dividendos desde la fecha de constitución de la sociedad. Avda. Córdoba 744, P. B. Dto. K, Capital Federal. — El Directorio.

$ L. 18.188 40,50 e.9|2 Nº 20.625 v.11|2|71

MARIE
S.A.C.I.F.I. y M.

Comunica a los señores Accionistas que en la Asamplea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 1970, se resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma ae pesos ley 18.188 — 250.000. Y el directorio en reunión del 21 de diciembre de 1970, resolvió además la emisión de las series 2 a 25 inclusive de Acciones Ordinarias, clase A, valor nominal pesos ley 18.188 — diez por unidad y derecso a un voto cada una, por un total de pesos ley 18.188 — 250.000. — El Directorio.

$ L. 18.188 40,50 e.9|2 Nº 20.514 v.11|2|71

"P"

PIUQUEN
S. A. I. y F.
Registro Nº 16.374

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1970 y Asamblea General Extraordinaria del 4 de noviembre de 1970, se resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 500.000, quedando a disposición del Directorio el momento de la emisión. — El Directorio.

$ L. 18.188 31,50 e.9|2 Nº 20.630 v.11|2|71

PROVEZA
S.A.C.I.I.F.C.A.

Comunicase la emisión y llámase a suscripción de acciones por $ 160.000 representados por 16.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, valor nominal $ 10 por acción, divididos en 16 series. Comunícase el aumento y llámase a suscripción de acciones por $ 800.000 representados por 80.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 10 por acción, de 5 votos, divididos en 80 series. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción, ejerciéndose el derecho de preferencia según art. 6º del estatuto Social. — El Directorio.

$ L. 18.188 40,50 e.9|2 Nº 20.561 v.11|2|71

"R"

REYNER
S.A.C.I.I.F.C.A.

Comunicase la emisión y llámase a suscripción de acciones por $ 160.000, representados por 16.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 10 por acción, de 5 votos, divididos en 16 series. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción, ejerciéndose el derecho de preferencia según art. 6º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ L. 18.188, 27.— e.9|2 Nº 20.558 v.11|2|71

"S"

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea General Ordinaria del 30|4|1970 se aumentó el capital autorizado de $ 65.000.000 a $ 75.000.000 Ley 18.188; y que el Directorio dispuso la emisión de 928.623 acciones ordinarias por un valor total de $ 9.286.230 Ley 18.188, en concepto de capitalización de 3ª cuota del saldo de Revalúo Contable Ley 17.335. — El Directorio.

$ L. 18.188 36 e.9|2 Nº 20.626 v.11|2|71

"W"

WELLS ARGENTINA
S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha dispuesto la emisión de 538.500 acciones ordinarias al portador de $ 1 de valor a la par cada una ,de las cuales 46.788 corresponden a la Serie 34ª, de 5 votos cada acción, y las restantes 491.712 a la Serie 35ª, de un voto cada una, destinadas todas ellas al pago del dividendo votado en la Asamblea Ordinaria del 30|6|1970. Y que en la Asamblea General Extraordinaria del 23|11|1970 se aumentó el capital autorizado en la cantidad de $ 138.930 Ley 18.188, que se compone de acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una. — El Directorio.

$ L. 18.188 49,50 e.9|2 Nº 20.628 e.11|2|71

WESSEX
S.A.C.I.I.F.C.A.

Comunícase la emisión y llámase a suscripción de acciones por $ 24.000 representados por 2.400 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 10 por acción, de 5 votos, divididos en 12 series. Comunícase el aumento y llámase a suscripción de acciones por $ 120.000, representados por 12.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 10 por acción, de 5 votos, divididos en 60 series. La integración se hará en efectivo, en el momento de la suscripción, ejerciéndose el derecho de preferencia según art. 6º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ L. 18.188 40,50 e.9|2 Nº 20.563 v.11|2|71

AVISOS VARIOS

nuevo

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"H"

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera
Gerencia Administrativa y de Servicios
Departamento Suministros

Llámase a Licitación pública Internacional Nº 102|71, para el día 5 de marzo de 1971 a las 10,30 horas por la provisión de equipos para minería y repuestos con destino a los yacimientos ferríferos de la sociedad en la localidad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro. Por pliegos de condiciones y especificaciones técnicas dirigirse a esta Sociedad (Dto. Suministros) Billinghurst 2447, piso 2º, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 50.— Ley 18.188.

$ L. 18.188 108.— e.9|2-Nº 20.566 v.18|2|71



"A"

AUTO KLINER
Sociedad Anónima
(R. 34743)

Asamblea el 18|2|71, a las 7. M. Pedraza 2994.

ORDEN DEL DIA:

1º Ejercicio, al 30|9|70.
2º Elección Síndicos. — El Directorio.

$ L. 18.188 15 e.8|2 Nº 20.460 v.12|2|71

AEROSOL SPRAY INTERNACIONAL DE ARGENTINA
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 1971, a las 19 horas, en Av. Córdoba Nº 679, 3º, Of. 313, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio anual cerrado el día 30 de junio de 1970.
2º Elección de cuatro Directores Titulares.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 29 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188 105 e.8|2 Nº 20.452 v.12|2|71

ASTILLEROS CARRARA
S.A.I.C.I.A.
Expediente Nº 26.219

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 19 horas, en Bouchard 468, 3º F, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|70.
2º Restructuración Directorio.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 67,50 e.8|2 Nº 20.100 v.12|2|71

ARTURO J BIGNOLI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
S.A.I.C.I.F. y de Mandatos
Registro N 17.122

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de febrero de 1971, a las 18 hs., calle Suipacha 245, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Cambio de la denominación social y conveniencia de la reforma de los artículos 1º, 3º, 7º y 8º.
2º Consideración de la renuncia de Directores; fijación del número de Directores y elección, en su caso de los mismos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 82,50 e.8|2 Nº 20.462 v.12|2|71

"ALBERT"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1971 a las 15 horas, en Maipú 746, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 82,50 e.8|2 Nº 20.469 v.12|2|71

ARBESAL
S.A.F.I.A.G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 9.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628 (2º piso), para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 3, cerrado al 30 de abril de 1970.
2º Aprobación de retribución de Directores.
3º Integración del nuevo directorio, elección de Síndico titular y suplente y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ L. 18.188 82,50 e.8|2 Nº 20.247 v.12|2|71

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947)

A T E C O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 15 horas, en su local de Bartolomé Mitre 311, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cierre del Registro de Asistencia de Accionistas a la Honorable Asamblea y apertura de la misma.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.

3º Quórum.

4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.

5º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

7º Clausura de la Honorable Asamblea y del Registro de Asistencia de Accionistas. — El Directorio.

$ L. 18.188 127,50 e.8|2 Nº 20.426 v.12|2|71

ARAGONA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 14.748

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 19 de febrero de 1971, hora 10, local Viamonte 1465, 9º piso, of. 91, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio y decisión sobre los resultados del ejercicio.

2º Remuneración directorio y sindicatura.

3º Elección y designación nueva Sindicatura.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75.- e.8|2 Nº 20.743 v.12|2|71

"A.V.I.C."
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado afiliado:

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 11 de marzo próximo, a las 17 horas, en primera convocatoria y 18 horas en segunda, en la sede social de Pozos 134, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Presidente para la Asamblea.

2º Nombramiento de los afiliados para firmar el acta.

3º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

4º Consideración de la Memoria y Balances del ejercicio 1970 de los Departamentos Administrativo y Gremial y Obra Social.

5º Consideración de Gastos y Recursos para el ejercicio 1971 de los Departamentos Administrativo y Gremial y Obra Social.

6º Elección de tres afiliados para integrar la Junta Electoral (artículo 81 del Estatuto).

7º Elección de delegados al XVI Congreso Nacional — XII Ordinario de la Federación Unica de Viajantes de la Argentina (FUVA) — Eduardo Arrausi, Secretario General.

$ L. 18.188 18 e.8|2 Nº 20.465 v.10|2|71

"A.V.I.C."
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ELECCIONES

CONVOCATORIA

Estimado Afiliado:

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, le convoca al Acto Electoral que se realizará el día martes 30 de marzo próximo, de 9 a 20 horas en la sede social de Pozos 134, para proceder a elegir:

Un Secretario General por dos años, 5 Vocales Titulares por dos años, 6 Vocales Suplentes por un año, 5 Miembros del Organo de Fiscalización por un año. — Eduardo Arrausi, Secretario General.

$ L. 18.188 11,70 e.8|2 Nº 20.464 v.10|2|71

ARTESANIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inscripción en la Inspección General de Justicia
Expediente Nº 20.433

Convoca Asamblea General Ordinaria 13 de febrero, hora 10.30 Alsina 1760, piso 3º, oficina 11, efectos tratar Disposiciones Artículo 347 C. Comercio, Ejercicio 1969. — El Directorio.

$ L. 18.188 44 e.3|2-Nº 19.866 v.9|2|71

A. PARTIN
S. A.
Montevideo 496, 4º "42"
Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1[illegible] de febrero de 1971, las 9 hs., en Montevideo 496, 4º piso "42" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|70.

2º Retribución directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75.— e.4|2 Nº 20.080 v.10|2|71

ARMCO ARGENTINA
S.A.I.C.
N-3610

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16|2|1971, a las 11 horas en la sede social Cerrito 330, 4º piso, para considerar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31|10|1970. 2º Destino de utilidades. 3º Remuneración del Directorio y del Síndico. 4º Disposición de saldo de Revalúo Contable. 5º Elección de Directores, Síndicos titular y suplente. 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188. 90 e.5|2 Nº 19.939 v.11|2|71

ALASKA
S. A. C. I. I. y E.
Registro Nº 17.544

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1971 a las 18 horas, en su domicilio legal de la calle Darragueira 2882, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1970.

2º Informe del síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Reforma del Art. 4 del Estatuto de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 90 e.3|2-Nº 20.076 v.9|2|71

"B"

BELFAST
S.A.C.I.F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1971 a las 11 horas, en la calle Esmeralda 55, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia Directorio y Síndicos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 20.335 v.11|2|71

BENITO MORONO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 29.778

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de febrero de 1971, a las 11 horas, en la calle San Nicolás número 2278, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1969 y el 30 de setiembre de 1970 y aprobación honorarios asignados a Directores y del proyecto de distribución de utilidades.

2º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años.

3º Elección de Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4º Fijar la garantía que corresponde al Directorio (Art. 7º Estatutos).

5º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 150 e.3|2-Nº 19.880 v 9|2|71

BACIGALUPO, REPETTO Y TOMARO
S. A. I. C. I. A. y G.
Nº de inscripción: 16.653

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 4º, oficinas 409 - 410, de la Capital Federal, el día 18 de febrero de 1971, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y al Síndico Titular.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el ejercicio 1970 - 1971.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para acreditar su condición de tal, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 20 de los estatutos).

$ L. 18.188, 135.— e.8|2 Nº 20.134 v.12|2|71

B A L C A
Sociedad Anónima C. C. I. F. I. y M.

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social, Pasteur 447, piso 2º, Dto. B, Capital, a las 19 horas del 18 de febrero de 1971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta $ 150.000, a los efectos de la compra de un inmueble para la Sociedad.

2º Designación de nuevos directores y síndicos, en remplazo de los actuales, que renuncian.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75.— e.8|2 Nº 20.341 v.12|2|71

BELSA
S.A.C.I.F. y A.
H. Yrigoyen 1116 - 3º piso

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º) de Código de Comercio por el 3er. Ejercicio Social cerrado el 31 de julio de 1970.

2º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo Ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 20.[illegible]9 v.11|2|71

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1971, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 454, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la fecha de cierre de Ejercicio;

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 19.813 v.11|2|71

BILICK Y GERSTEL
S.A.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 20|2|71, 10 hs. Paraná 567, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 30|9|70.

2º Elección Directorio y síndico.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 37,50 e.8|2 Nº 19.910 v.12|2|71

B Y C L A S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971 a las 14 horas, en la calle Esmeralda 1120, piso 1º, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 39 ejercicio terminado el 31|10|70.

2º Elección de los directores titulares que correspondiere, directores suplentes, síndicos y accionistas para firmar el acta (artículos 11, 17, 24 y 32 de los estatutos).

Nota: Para concurrir a Asamblea se recuerda el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75.— e.8|2 Nº 20.160 v.12|2|71

B Y K O D
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de febrero de 1971, a las 16 horas, en Lope de Vega 338, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones del actual directorio.

2º Consideración del número de miembros del directorio y ratificación del mismo o designación de los remplazantes.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ L. 18.188, 60.— e.4|2 Nº 20.161 v.10|2|71

"C"

CONOBRA
S. A. I. C. C. y A.
San Luis 3164, piso 8º C, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de febrero de 1971, a las 18.30 horas, en el local social sito en San Luis 3164, 8º C, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 30|6|70.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes y accionistas para el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75.— e.8|2 Nº 20.054 v.12|2|71

CAPERFER
S. A.

(Reg. 13.496)

Asamblea el 18|2|71, a las 7, Charcas 2661, 2º 6.

ORDEN DEL DIA:

1º 10º ejercicio; y,

2º Elección directores y síndicos.

$ L. 18.188 15.— e.8|2-Nº 20.458 v.12|2|71

CABO NEGRO
Sociedad Anónima Financiera y de Inversiones

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 11.30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección; y elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado a $ 300.000. — El Directorio.

$ L. 18.188, 90.— e.8|2 Nº 20.453 v.12|2|71

CAPISTRANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 35.888

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 10 y 30 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ L. 18.18 75.— e.8|2-Nº 20.364 v.12|2|71

CIMAGUE
S.A.C.I.I.F.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1971 en Lima 131, piso 5º "J", a 19 hs., para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y sindicatura.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45.— e.8|2-Nº 19.643 v.12|2|71

CLUB ATLETICO ATLANTA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971 que tendrá lugar a las 20,30 hs., e nel local social, calle Humboldt Nº 540, Capital, donde se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea (Art. 65 del estatuto);

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1970;

3º Designación de socios vitalicios (Art. 8º inc. 1 y 2 del estatuto).

La asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Después de pasada media hora de la citación, la asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A continuación se realizará Asamblea General Extraordinaria en el día, momento y lugar establecidos a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para refrendar el acta;

2º Reforma integral de los estatutos con consideración del proyecto presentado por la Comisión Directiva. — Amadeo V. Altamura, presidente. — José Davilman, secretario.

$ L. 18.188 29.70 e.8|2-Nº 20.237 v.10|2|71

COIMFER
S. A. C. I. E. y F.
Expte. 37.074

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 18 horas, en nuestra sede social, Avda. Belgrano 3489, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de octubre de 1970;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 75.50 e.8|2-Nº 20.467 v.12|2|71

CONEXIT
S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de febrero de 1971 a las 19 hs. en Montevideo 496, 4º, 42, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970.

2º Retribución de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 90.— e.8|2-Nº 20.157 v.12|2|71

CONSTRUCTORA NIVEL S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de febrero de 1971, a las 10 horas, a realizarse en el local de la calle Ambrosetti 274, Capital, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970. 2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente, y cargos que desempeñarán. 3º Determinación de la retribución del Directorio y Síndico. 4º Aumento del Capital Social y emisión de Acciones Preferidas. 5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188. 75 e.5|2 Nº 20.258 v.11|2|71

CALVOSA HNOS.
S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1971, a las 20 horas, en Erézcano 3716|62, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 7, cerrado el 31 de octubre de 1970

2º Remuneración del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores Titulares por el término de un año.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ L.18.188 82,50 e.5|2 Nº 19.446 v.11|2|71

CONSUL S. A.
Acassuso 363 - Piso 1º - Of. K
T. E. 748-1108 y 5849 - San Isidro
Buenos Aires, 1º de febrero de 1971
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de febrero de 1971, a las 18 horas, en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 636, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Ratificación emisión series 3ª a 7ª y forma de integración de las acciones — El Directorio.

$ L. 18.188. 1' e.5|2 Nº 20.197 v.11|2|71

CONSTRUCTORA DE EDIFICIOS TORRE S.A.F.I.M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1971, a las 17 horas, en Córdoba 1432, 5º p., Capital, para tratar: 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1970. 2º Elección Directores, Síndicos. 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188. 60 e.5|2 Nº 20 216 v.11|2|71

CROU
S. A. C. I. I. F. A.

Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1971, en Lima 131, piso 5º "J" a 14 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45 e.5|2 Nº 19.643 v.11|2|71

CASA CIFRA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de febrero de 1971, a las 11.30 horas, en el local sito en Córdoba 744, p. b., Depto. K, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Tratamiento de la documentación fijada por el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ L. 18.188. 67,50 e.4|2 Nº 20.140 v.10|2|71

CREDITO PARQUE S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Registro Público de Comercio Nº 1775 folio 178 del libro 51, tomo A de Estatutos Nacionales
Nº de Registro: 8990
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acccionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 21.30 horas, en Cuenca 3135, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.

3º Elección de dos directores titulares, cuatro directores suplentes; síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188, 120.— e.4|2 Nº 10.920 v.10|2|71

CASA MARS
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 18 horas, en las oficinas de la calle Julián Alvarez 519|23, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o rectificación de la presentación en convocatoria los fines del art. 7º de la Ley de quiebras.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio

$ L. 18.188, 52,50 e.4|2 Nº 20.173 v.10|4|71

CARZU
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 7.510
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 11 horas en su local social, Lavalle 913, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1970.

3º Ratificación del aumento de capital autorizado y fijación de las características de las acciones.

4º Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 21 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188 90 e.5|2 Nº 19.568 v.11|2|71

"D"

DAYTON
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 311, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cierre del Registro de asistencia de accionistas a la honorable Asamblea y apertura de la misma.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea juntamente con la señora Presidenta.

3º Quórum.

4º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 13, cerrado el 31 de octubre de 1970.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Clausura de la honorable Asamblea y del Registro de asistencia de accionistas. — El Directorio.

$ L. 18.188, 120.— e.8 2 Nº 20.424 v.12|2|71

DAMERO
S.A.C.I.F.I.C.
Corrientes 1386, 5º P, of. 520, Capital Ref., Expte. Nº 32.573

Se cita, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 18 de febrero de 1971, a las 14 horas, en Corrientes 1386, 5º P, of. 520, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de julio de 1970.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Fijación de las garantías que darán los directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 49,50 e.8|2 Nº 20.217 v.10|2|71

DRIVA
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a horas 9, a realizarse en la Avda. Juan de Garay 4163, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar el número de directores y proceder a su elección.

2º Elegir el síndico titular y el suplente.

3º Establecer plazo para que el nuevo Directorio presente a consideración de la Asamblea los documentos prescriptos por los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, cuyo tratamiento fuera omitido hasta la fecha.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la reunión. — El Síndico.

$ L. 18.188, 90.— e.8|2 Nº 20.222 v.12|2|71

DEVOTO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de febrero del corriente año, a las diez y nueve horas, en la sede social, calle Cangallo 499, piso 5º, oficinas 7 y 8, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del pedido de convocatoria de acreedores

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, febrero 1º de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188, 52,50 e.8|2 Nº 20.174 v.12|2|71

DEKALB ARGENTINA
S.A.C.I.A.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de febrero de 1971, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso 3º, Dpto. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma que la Asamblea resuelva, con determinación de las acciones, sus características y con o sin delegación al Directorio de la oportunidad de su emisión y fijación de las condiciones de suscripción.

2º Distribución de utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 1969.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 82,50 e.5|2 Nº 20.296 v.11|2|71

DECORACIONES GIOFFRE
S.A.C.I.
Expte. Nº 30.060

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 15|2|71, a las 19 horas, en Alsina 909, 2º P., "D", Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. Art. 347, inciso 1º C. C. respecto del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1970. — 2º Remuneración Directorio y Sindicatura. — 3º Distribución de utilidades. — 4º Elección dos Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 52,50 e.5|2 Nº 20.277 v.11|2|71

DONATO
S. A. C. I. F. I.
Tucumán 983
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dí. 12 de febrero de 1971, a las 19 horas, en Tucumán 983, 2º "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1970.

2º Elección de dos directores para completar el mandato, Síndico Titular y Síndico suplente por el término de un año.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, enero 28 de 1971. — El Director.

$ L. 18.188 112,50 e.3|2-Nº 20.058 v.9|2|71

DEMIBELL
S.A.C.I.F.I.
Otamendi 629
Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 15 de febrero de 1971, a las 18.30 hs., en las oficinas de la calle Sarmiento 1426, 5º piso, Capital

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 52,50 e.4|2-Nº 19.815-v.10|2|71

DESIDERIO ZERIAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Córdoba 657
Buenos Aires
Expediente Nº 20.505
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 12 de febrero de 1971, a las 18 horas, en Av. de Mayo 695, 1º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio;

2º Retribución directores;

3º Designación directores y síndico por un año;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 75 e.4|2-Nº 20.201-v.10|2|71

"E"

EDITORIAL CODEX, S. A.
CONVOCATORIA

El Síndico Titular convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 11 horas, en Maipú 88, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación de la sociedad.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores y síndico titular y suplente.

3º Elección de nuevos directores y síndico titular y suplente. Designación para los cargos de presidente y vicepresidente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ L.18.188 82,50 e.8|2 Nº 19.904 v.12|2|71

ESTABLECIMIENTO METALURGICO RENANIA S.A.C.I.F.
Independencia 3427, Dto. 1
Capital Federal

El Directorio del Establecimiento Metalúrgico Renania S. A. C. I. F., tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 15º ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1970, a celebrarse el día 19 de febrero de 1971, a las 20 hs., en el local de la sede social, calle Independencia 3427, Dto. 1, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados contables prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio; 2º Distribución de utilidades; 3º Capitalización de la Reserva para emisión de Acciones y aumento del capital; 4º Nombramiento de Directores y Síndicos; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L.18.188 97,50 e.8|2 Nº 20.400 v.12|2|71

EMMES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1971, a las 9 horas, en Rawson 1083, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970; 3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos; 4º Elección de Síndico Titular y Suplente; 5º Reducción de capital. — El Directorio.

$ L.18.188 67,50 e.8|2 Nº 20.431 v.12|2|71

EDITORIAL TUCUMAN
S.A.C.I. y de S. y M.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de febrero de 1971, horas 9, en Tucumán 811 piso 3º, para considerar:

1º Aumento de capital. — 2º Designación de Directores y Síndicos. — 3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45 e.5|2 Nº 19.150 v.11|2|71

EFENDI
S.A.C.I.I.F.A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1971, en Lima 131, piso 5º, "J", a 17 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura. — 2º Aumento del capital autorizado. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45 e.5|2 Nº 19.638 v.11|2|71

EXPRESO VILARES
S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de febrero de 1971, a las nueve horas, en la sede de la sociedad, Pico 3466, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1970.

2º Distribución de utilidades, en la forma propuesta por el Directorio en la Memoria del ejercicio.

3º Fijación del número de Directores y elección en su caso.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 105.- e.8|2 Nº 19.722 v.12|2|71

ESTRUCTURA, S. A.
Pueyrredón 1017, Capital
Expte. 11.727

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de febrero de 1971, a las 18 hs., en Pueyrredón 1017, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y modificación estatutaria; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 45.- e.8|2 Nº 20.359 v.12|2|71

ESTABLECIMIENTOS LA ESTELA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria, 16|2|71, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos: considerar documentos ejercicios 30|6|69 y 30|6|70 y designación nuevo Directorio Síndicos y dos Accionistas firmar Acta — El Directorio.

$ L. 18.188 37,50 e.5|2 Nº 20.166 v.11|2|71

EL MILAGRO
S. A. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de febrero de 1971, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Montevideo 1558, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta del campo "El Milagro" propiedad de la sociedad y trámite a seguirse en caso de resolverse favorablemente esta proposición.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 52,50 e.3|2-Nº 19.779 v.9|2|71

ELECTRO REBER
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de febrero de 1971 a las 12 horas, en el local sito en Córdoba 744, P. B., Dto. K, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;

2º Tratamiento de la documentación fijada por el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970;

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ L. 18.188 67,50 e.4|2-Nº 20.139-v 10|2.71

"F"

FRANCISCO SALZANO S. A.
Establecimiento Industrial Maderero
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea Ordinaria día 18 de febrero de 1971, 8.30 horas, Cangallo 1457, Depto. 26, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerac. document. Art. 347, C. Comerc. Ejercicio Nº 4, al 30 noviembre 1970.

2º Directores y Elección. Designac Síndico.

3º Aumento Capital. Emisiones.

4º Designac. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 67,50 e.8|2 Nº 19.639 v.12|2|71

F I D O C O
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Venezuela 538, 1º P.
Buenos Aires
T. E. 33-6832
N. 4969
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero de 1971 a las 9 y 30 horas, en la sede social calle Venezuela nro. 538, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 24 Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1970.

2º Distribución de Utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al Art 10 de los Estatutos y elección de los mismos. Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Autorización al Directorio para vender acciones de otras Sociedades, hasta un valor nominal de $ 400.000 (Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos mil).

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Presidente.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1971

$ L. 18.188, 135.- e.8|2 Nº 20.288 v.12|2|71

FORMAID
Soc. An. Com., Fin. e Inmob.
Registro 14.279
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 18.30 horas, en Paraná 425, piso 13, Of. 3, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|70.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Ratificación actuación Directorio

5º Disolución anticipada de la sociedad (Art. 369 Cód. Com.).

6º Designación de la Comisión Liquidadora y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ L.18.188 112,50 e.5|2 Nº 20.234 v.11|2|71

FABRICA DE CALZADOS MH S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1971, a las 12 horas, en Lavalle 3664, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Aumento de capital.

5º Elección de cinco Directores Titulares por el término de un año.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 90.- e.5|2 Nº 19.445 v.11|2|71

FALPER
S.A.C.I.I.F.C.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de febrero de 1971, en Lima 131, piso 5º "J", a 15 hs., para tratar

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura; 2º Aumento de capital autorizado; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ L.18.188 45.- e.5|2 Nº 19.642 v.11|2|71

FRUCO
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas en 2da convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Corrientes 3247, oficina 4|12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 12; 2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el período 1970|71; 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el período 1970|71; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 40,50 e.5|2 Nº 20.004 v.9|2|71

FABRICA ALIMENTARIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la II Asamblea General Ordinaria celebrarse el 12 de febrero de 1971, a las 9 horas, en Florida 32, 2º piso Of. 26, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1970. Distribución de utilidades.

2º B.I.R.A. Compromiso sobre limitación pagos de dividendos en efectivo

3º Fijación del número de directores titulares y elección. Determinación de las garantías a depositar. Designación de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 105 e.3|2-Nº 20.085 v.9|2|71

F A U C A
S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13, de febrero de 1971, a las 10 horas, en Avda. San Martín 4374, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio, por ejercicio cerrado 30 setiembre 1970.

2º Remuneración Directorio y Síndico y distribución utilidades.

3º Elección Directorio, fijando número directores y garantías que deben otorgar.

4º Elección síndicos, dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 82,50 e.3|2-Nº 19.955 v.9|2|71

"G"

GUELLA
S.A.C.I.I.F.M.
Lima 131, Piso 5º "J"
Capital, T. E. 38-7917

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Febrero de 1971 en Lima 131, Piso 5º "J" a 18 hs., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura. — 2º Aumento del capital autorizado. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45.- e.8|2 Nº 19.646 v.12|2|71

GENTINA
S.A.C.I.F.A.
Registro Nº 29.743

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de febrero de 1971, a las 18 hs., en Florida 142 (9º|F), Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970; 2º Elección de nuevos directores y síndicos; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 60.- e.5|2 Nº 20.328 v.11|2|71

GENESIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 36.841
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de febrero de 1971, a las 13 hs., en Av. Córdoba 1386, 1º "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 31|12|70, Art. 347 Código de Comercio; 2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L.18.188 67,50 e.5|2 Nº 20.042 v.11|2|71

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S.A.C.I.
(Nº 3.802)

De conformidad con lo prescripto por el art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1971, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 1549, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1970

2º Distribución de utilidades (pago de dividendo en efectivo).

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación del Contador Público certificante por el ejercicio 1|11|70-31|10|71 y determinación de su retribución

5º Reforma del art. 12º de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Viamonte 1549, 1er. piso Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos, venciendo dicho plazo el día 11 de febrero de 1971, a las 17 horas.

$ L.18.188 180.- e.5|2 Nº 20.142 v.11|2|71

GOBBI-NOVAG S.A.I.C.
Industria Químico Farmacéutica
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de febrero de 1971, a las 18 horas, en Uruguay 1037 piso 5º Oficina D a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º 7º, 8º, 9º, 14º, 17º 23º, 25º y 38º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 60.- e.5|2 Nº 20.209 v.11|2|71

"K"

HIDROVIAL
S.A.C. e I.
Registro Nº 22.555
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de febrero de 1971 a las 10 hs en Paraná 720, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea — 2º Consideración documentación prescripta Art 347 C C. por el ejercicio cerrado al 30|IX|1970 — 3º Distribución de utilidades. — 4º Garantía señores Directores (Art. 7º Estatutos Sociales) — 5º Determinación número de Directores y su elección — 6º Elección de Síndico Titular y Suplente — El Directorio.

$ L. 18.188, 45 e.5|2 Nº 20.080 v.9|2|71

HE...GRAF
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 15 de febrero de 1971, a las 8 horas, en la calle Berón de Astrada 2036|40 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970.
2º Consideración del destino de las utilidades.
3º Consideración de los sueldos asignados a los señores miembros del Directorio: Antonio Alfredo Vella, Alfredo Amadeo García y José Corrado.
4º Fijación del número de directores y su elección por un año.
5º Elección de los síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 112,50 e.3|2-Nº 19.715 v.9|2|71

HIBRIS
S.A.C.I.I.F.C.A.
Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1971 en Lima 131, piso 5º "J" a 10 hs., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura. — 2º Aumento del capital autorizado. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188. 45 e.5|2 Nº 19.644 v.11|2|71

HENPAMAR
S. A. I. C. e I.
Bouchard 468, 3er. piso "F"
Capital Federal
Expediente Nº 22.445
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Febrero de 1971, a las 19.30 horas, en Bouchard 468, 3º F, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1970.
2º Reemplazo Directores renunciantes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50 e.8|2 Nº 20.099 v.12|2|71

"I"

INTERAMERICANA de la Argentina S. A.
Expte. Nº 11.204
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 9 00 horas, en la sede social de "Interamericana de la Argentina S. A. Editorial Distribuidora, "Marcelo T. de Alvear número 2147, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación y ratificación de la venta de la mayor parte de los Activos de la Empresa.
2º Aprobación y ratificación de la venta del inmueble de la Galería Junín Corrientes, provincia de Corrientes.
3º Aprobación y ratificación de la persona autorizada para suscribir la documentación que a esos efectos fuera necesaria.
4º Reforma del Artículo 1º del Estatuto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6º Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores. — El Directorio.
$ L. 18.188. 150 e.8|2 Nº 20.291 v.12|2|71

IRAOLA
Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria
Suipacha 1111 - Buenos Aires
Registro Nº 28.800
CONVOCATORIA
Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 11 horas en Suipacha 1111, piso 31 para tratar:
1º Informe de lo actuado por el directorio: su consideración y ratificación.
2º Considerar documentos art 347, inc 1º del Código de Comercio. Ejercicios cerrados al 30|6|69 y 30|6|70;
3º Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades:
4º Designación de dos directores titulares, un director suplente y de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 26 de enero de 1971 — El Directorio.
$ L. 18.188 90 e.5|2-Nº 20.102-v.11|2|71

INGENIEROS CONSULTORES HIDROSUD ARGENTINA
Sociedad Anónima
Consultores y de Mandatos
Nº de Inscripción: 22.728
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, hora 16, en Bartolomé Mitre 226, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31 de octubre de 1970.
2º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de Enero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50 e.8|2 Nº 20.104 v.12|2|71

IPORA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de febrero de 1971 a las 18 horas en Belgrano 485, piso 9º Capital, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Destino saldo revalúo contable Ley 17.335.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L.18.188 52,50 e.8|2 Nº 20.480 v.12|2|71

INTA
Industria Textil Argentina S. A.
Registro Nº 4.593
SEGUNDA CONVOCATORIA
No pudiéndose celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 4 de febrero de 1971 por falta de suficiente depósito de acciones, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria por segunda vez para el día 24 de febrero de 1971 a las 9.30 horas en el local sito en la calle Alsina 1322, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º Resolución del Contrato de Suscripción de las Acciones Preferidas Especiales, (Dividendo Fijo Anual del Equivalente en Moneda Nacional u$s 0.30 Dólar Estadounidense).
Nota: Se deja aclarado que el domicilio donde se realizará la Asamblea no es el de la sede social. Se llama la atención a los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el Artículo 24 de los Estatutos, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas deben depositar la acciones o certificados representativos en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — Este depósito se debe efectuar en Alsina 1322, 1er piso, Capital Federal. Horario de atención de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — El depósito de Acciones o certificados representativos vence el 21 de febrero de 1971 a las 9.30 horas. — El Directorio.
$ L.18.188 108 e.8|2 Nº 20.191 v.16|2|71

INMOBILIARIA LOS ANGELES S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971 a las 15 horas en el local de la calle Alsina Nº 909, 2º piso "C" Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración, documentación, art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970.
2º Elección de Directores y Síndicos
3º Designación de dos accionistas para firma el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e.8|2 Nº 20.449 v.12|2|71

INMOBILIARIA HAROLFF S. A. C. M. y F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 19 de febrero de 1971 a las 18.30 hs., en Viamonte 1336, Piso 9º, Of. 55, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio y consideración de las renuncias de los directores titulares. En caso de ser aceptadas designación de nuevos Directores. — 2º Aumento del Capital Autorizado. Determinación de las acciones a emitir. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de enero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.8|2 Nº 20.105 v.12|2|71

INDUSODA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de febrero de 1971, a las 19 hs. en Zuviría Nº 48, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital a $ 200.000. — 2º Determinación de las características de las acciones a emitirse.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45 e. 5|2 Nº 20.250 v.11|2|71

IBARZABAL
Sociedad Anónima
Nº 7013
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de febrero de 1971 a las 15 horas en la sede de Luzuriaga 361, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Ampliación del número de Directores y designación del nuevo Director. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 20.231 v.11|2|71

INDIANA S. A.
Agropecuaria
Registro Nº 3492
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de febrero de 1971, a las 12 horas, en Suipacha 1111, piso 30, para tratar:
1º Considerar documentos Art 347 del Código de Comercio. Ejercicio al 30|6|70.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndico.
5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 20.103 v.11|2|71

INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA EZPELETA
Sociedad Anónima
De conformidad con el artículo décimo de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de febrero de 1971, a las 20 horas, en Lavalle 690, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1970;
2º Elección de directores titulares y suplentes;
3º Remuneración a directores y síndico y distribución de utilidades;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Capital Federal, 29 de enero de 1971. El Directorio.
$ L. 18.188 105 e.4|2-Nº 20.178-v.10|2|71

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA S. A.
(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas) Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Alvarado 2851, el 18 de febrero de 1971, a las 15 horas, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y resultado correspondiente al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Reducción del actual número de directores de cinco a cuatro.
3º Honorarios de Directores y Síndico.
4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente de la asamblea el acta correspondiente.
NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de las acciones, igualmente se hace saber a los accionistas que optaran por depositar las acciones en el extranjero que deberán hacerlo en el Bankers Trust Company de New York, N. Y. EE. UU. de Norte América.
Buenos Aires 29 de enero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188 172,50 e.3|2-Nº 20.074 v.9|2|71

IBARZABAL
Sociedad Anónima
Nº 7013
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de febrero de 1971 a las 16 horas en la sede de Luzuriaga 361, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado conforme al artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 20.228 v.11|2|71

I R G U N
S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1971 a las 20 horas, en Larrea 553, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las resoluciones del directorio;
2º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de abril de 1970;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Modificación estatutaria.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 52,50 e.5|2-Nº 19.953-v.11|2|71

INDUSODA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de febrero de 1971 a las 19.30 hs., en Zuviría Nº 48, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|1970. — 2º Determinar número de Directores para el cuarto ejercicio y elegir a quienes desempeñarán los cargos. — 3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — 4º Someter a la consideración de la Asamblea las remuneraciones fijadas por el Directorio para los gerentes. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.5|2 Nº 20.249 v.11|2|71

"J"

JACARANDA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 7.511
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 10.30 horas en su local social, Lavalle 913 Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1970;
3º Ratificación del aumento de capital autorizado y fijación de las características de las acciones;
4º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos por el término de un año;
5º Designación de síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 28 de enero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188 105 e.5|2-Nº 20 072-v.11|2|71

JOHN DEERE ARGENTINA S.A.I.C.
De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1971 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Monasterio 1598, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Octubre de 1970 y destino de las utilidades del ejercicio.
2º Establecer el número de directores titulares para el próximo ejercicio (art. 10 de los estatutos.).
3º Elección de los directores titulares de acuerdo a lo resuelto por la asamblea en el punto anterior y, de tres directores suplentes, todos ellos por un año (art. 13 de los estatutos).
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año (art. 24 de los estatutos).
5º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (art. 34 de los estatutos). — El Directorio.
$ L. 18.188 150 e.8|2 Nº 20.284 v.12|2|71

JUAN ZUCCATO E HIJOS
C.I.C.I.S.A.
Registro 20.095
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a las 19 horas del día 16 de febrero de 1971, en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2420, piso 1º, dto. 9 Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio 30 de setiembre de 1970.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Reparto de utilidades;
4º Elección directores titulares y suplentes, dentro de los límites que establece el estatuto, por tres años. Elección de síndicos;
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 90 e.5|2-Nº 20.322-v 11|2|71

"K"

KIOWA
S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 11 de febrero de 1971 a las 16 horas, en Talcahuano 638 piso 8º, ofic. E, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las resoluciones del actual directorio;
2º Consideración del número de miembros del directorio y ratificación del mismo o designación de los reemplazantes.
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ L. 18.188 60 e.4|2-Nº 19.768-v.10|2|71

"L"

LA TIJUCA
S.A.C.I.A.
Importadores - Exportadores Representantes
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 19 hs., en Deán Funes 873|77 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1970;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del directorio, síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 82,50 e.8|2-Nº 20.399-v.12|2|71

LOCAIN LOCADORA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial y Construcciones
Exp. Nº 25.510
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 15 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Sarmiento 1714. 3º F, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos Sociales, artículo 6º. — 2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188 67,50 e.5|2 Nº 20.261 v.11|2|71

LITEXAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente 30.069
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1971, a las 19 horas, en la sede legal, calle Alsina 1609, piso 5º, oficina Nº 12, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1970;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 90 e.8|2-Nº 20.376-v.12|2|71

LIBERTADOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 8.147
Cítase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de febrero de 1971, hora 17, en Ayacucho 490, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio al 31|12|70;
2º Remuneración directores y síndicos;
3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, enero 28 de 1971.
$ L. 18.188 52,50 e.8|2-Nº 20.256-v.12|2|71

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 3.985
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 18 horas, en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1970;
3º Ratificación acuerdo con Banco Industrial de la República Argentina, referente pago dividendos en efectivo;
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
6º Designación del contador público nacional, que certificará los balances trimestrales y general del ejercicio iniciado el 1|11|70 y fijación de sus honorarios.
Buenos Aires, 26 de enero de 1971. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 20º del estatuto social, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en el local social, en el horario de 10 a 12 y 15 a 18 hs. El vencimiento para el depósito de las acciones se operará el 12 de febrero de 1971, a las 18 horas.
$ L. 18.138 195 e.8|2-Nº 20.035 v.12|2|71

LA RUEDA
S.A.R.I.C.I.
Suipacha 1111 - 31º piso
T. E. 32-4748
Registro Nº 7.445
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 13 horas, en Suipacha 1111, piso 31, para tratar:
1º Informe de lo actuado por el Directorio; su consideración y ratificación. — 2º Considerar documentos Art. 347. Inc. 1º. del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30|6|1970. — 3º Remuneración al Directorio y Síndico. — 4º Elección de Directores y Síndico. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ L. 18.188, 52,50 e.5|2 Nº 20.101 v.11|2|71

"M"

M E P E R
S.A.C.I.I.F.C.A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1971, en Lima 131, piso 5º "J", a 16 horas, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración, constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45.- e.5|2 Nº 19.640 v.11|2|71

M O B I L C O R D
S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de febrero de 1971, a las 20 horas, en el local de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez 1282, planta baja "B" de esta Capital para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1 Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|9|1970.
2º Elección de un Vicepresidente, un vocal y un vocal suplente.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de enero de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188 112,50 e.5|2-Nº 19.849 v.11|2|71

METALURGICA MERCEDES S.A.
CONVOCATORIA
El Directorio de "Metalúrgica Mercedes S. A.", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de febrero de 1971, a las 14 horas, en el local sito en Florida 556, 4º p., of. 405, C. Federal para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de término.
2º Consideración de la documentación art. 347 del C. C., al 30 de setiembre de 1969
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 60.— e.3|2-Nº 19.562 v.9|2|71

M I R A S O L
Soc. Anón. Agr. y Gan.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de febrero de 1971, a las 15.30 horas en Avda. Córdoba 1367, piso 8º esc. 38, para tratar:
1º Reforma de Estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 37,50 e.5|2-Nº 20.323 v.11|2|71

MOTORARG
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Finaciera e Inmobiliaria
Avellaneda Nº 124. 3er. piso Dto "L" Capital Federal
Expediente Nº 17.002|63
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Febrero de 1971 a las 15 horas en Avellaneda Nº 124. 3er. piso, Dto. "L" Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado a $ 350.000.— y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 75.— e.3|2-Nº 19.860 v.9|2|71

MECHONGUE
S.A.C.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1970 a las 9 horas, a realizarse en la calle Pi y Margall 1124, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 67.50 e.3|2-Nº 19.169 v.9|2|71

MERCADO Y FRIGORIFICO LINIERS
S. A.
Expte. Nº 7.947
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de Mercado y Frigorífico Liniers S.A.C.I.I.F.A., para el día 1º de marzo de 1971, a las 19 horas, en el local de Av. Rivadavia 11520, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e.8|2-Nº 20.463-v.10|2|71

MENGE Y CIA.
(R. 30.729)
Asamblea el 18|2|71, a las 8. M. Pedraza 2994.
ORDEN DEL DIA:
1º 2º ejercicio, al 30|9|70; y
2º Elección síndicos. — El Directorio.
$ L. 18.188 15 e.8|2-Nº 20.457-v.12|2|71

MOTORES F F
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1971, a las 18 horas, en el local de la Avenida de Mayo 666, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea:
2º Consideración documentos art 347, Código de Comercio, 6º ejercicio, 31|12|70;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración de los directores y síndico;
5º Aumento del capital autorizado a $ 500.000,—;
6º Fijación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos y suplentes, así como de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ L. 18.188 127,50 e.4|2-Nº 20.096-v.10|2|71

MAJESTIC
S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de febrero de 1971, a las 11.30 horas en Arregui 4306, para considerar:
1º Aumento del capital autorizado, modificación del art. 4 del estatuto y ratificación de lo actuado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 37.50 e.3|2-Nº 20.062 v.9|2|71

MOQUEHUA
S.A.I.M.I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de febrero de 1971, en Rivadavia 7460, Capital, a las 20 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de denominación de la sociedad y modificación de estatutos;
2º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e.4|2-Nº 20.003-v.10|2|71

"O"

OSCAR ALTUVE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 19 horas, en San Martín 536, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 85 e.8|2 Nº 19.561 v.12|2|71

"P"

PARCELARIA
S.A.C.I.F.M.
Registro Nº 29.311
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de febrero de 1971 a las 11 hs., en Uriburu 153, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos al 31|10|1970, Art. 347 Cód. Comercio.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Aumento capital autorizado.
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, enero 19 de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188 60.— e.3|2-Nº 19.557 v.9|2|71

POLMAY S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1971, en el local social de la calle Estados Unidos 1947, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art 347 Cód. de Com., ejercicio cerrado 31|8|70.
2º Designación síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en local social hasta el 11 de febrero. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75.- e.5|2 Nº 20.314 v.11|2|71

POLIFIL
Sociedad Anónima Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
Registro 11.420
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1971, a las 19.30 horas, en Paraná 425, 13º piso, of. 3, Capital Federal, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 30|11|70. Remuneración directorio y síndico.
2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de lo mismos. Elección síndico titular y suplente.
3º Ratificación actuación Directorio.
4º Disolución anticipada de la sociedad (art. 369 Cód. Com.).
5º Designación de la Comisión Liquidadora y dos accionistas para firmar acta de Asambea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 112,50 e.5|2 Nº 20.293 v.11|2|71

PRADER-CO
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1971 a las 18 horas, en el local de la calle Santa Fe 2224, piso 1º, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de octubre de 1970
2º Distribución de utilidades, fijación de honorarios a directores y síndico.
3º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
4º Elección de un síndico titular y un suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 120.— e.5|2 Nº 20.283 v.11|2|71

PENNWALT
S.A.I.C. y F.
Nº 8.591
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 19 de febrero de 1971, 9.15 horas, en Juncal 2833, para:
1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|10|70.
2º Elegir directores y síndico por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ L. 18.188, 48 e. 8|2 Nº 20.212 v. 12|2|71

F... DEL SUR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria, Turismo,
Agropecuaria y Mandataria
Expediente N - 34.108

Convócase a Asamblea General Ordinar a para el día 15 de febrero de 1971 a las 12 y 30 horas, en Rivadavia 954 5º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el art. 347 del Código de Comercio al 31|12|69.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.5|2 Nº 20.154 v.11|2|71

PIZARRO S.A.
Registro Nº 13.700

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del corriente, a las 11 horas, en la calle Ing. José Estévez Nº 2184, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18 188 82 50 e.8|2 Nº 20.407 v.12|2|71

PISTARELLI Y CIA.
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de febrero de 1971 a las 8 horas en Ladines 2482, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio Nº 3.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 67.50 e.8|2 Nº 20.412 v.12|2|71

PALADIN
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º de los Estados, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Zapata 277, Capital Federal, el día 16 de febrero de 1971, a las 18.30 hroas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asambela.

2º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Undécimo Ejercicio terminado el 31 de julio de 1970.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de un director por renuncia del Titular. — El Directorio.

$ L. 18.188 90 e.8|2 Nº 20.476 v.12|2|71

F E U M A N
Industrial y Comercial
S. A. C. I. F. I. A.
Expediente Nº 17.276

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de febrero de 1971, a las 11 horas, en la sede social, Varela 949 Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio societario cerrado el 31 de agosto de 1970.

3º Elección de Directores previo fijar su número.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Distribución de utilidades. Honorarios Directorio y Sindicatura.

6º Reforma Estatuto Social: su adecuación a la Ley 18.188. — El Directorio.

$ L. 18.188 90 e.5|2-Nº 20.215 v.11|2|71

PRISMA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 20 horas, en la calle Lavalle 1523, piso 1º, oficina 14, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º de Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico titular

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Directorio.

$ L. 18.188, 5.. —e.5|2 Nº 20.318 v.1 |2|71

PAPELERA BURLINGHAM
S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, (2ª Convocatoria) para el día 17|2|71, a las 18 horas, en Cangallo Nº 700, 1º piso, Capital, para tratar: 1º Ampliación del número de directores y elección de los mismos. — 2º Nombramiento del síndico titular. — 3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 27. e. 8|2 Nº 20.213 v. 10|2|71

PULSAN S.A.
Registro Nº 13.386

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de febrero de 1971, a las 10,30 horas, en Campana 51, piso 6º, Depto. H, Capital, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|1|1970 2º Elección del síndico titular y suplente. 3º Designación dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. — El Directorio

$ L. 18.188, 60. e. 8|2 Nº 20.365 v. 12|2|71

PLASTIGAL
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de febrero de 1971 a la hora 10, en Francisco Bilbao 2248 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Documentación a que se refiere el artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 5 cerrado el 30 de junio de 1970.

2º Ratificación gastos del Directorio;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Determinación del número y elección de directores;

5º Elección de síndico y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 97.50 e.3|2-Nº 19..721 v.9|2|71

"R"

ROSAL
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de febrero de 1971, a las 9.30 hs., en Montevideo 496, 4º "42" Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|1970.

2º Retribución Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 85.- e.5|2 Nº 20.081 v.11|2|71

RIOQUIMICA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 19 de febrero de 1971, a las 10 horas, en Reconquista 657, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y dictamen del Síndico al 31 de octubre de 1970.

2º Honorarios del Directorio y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ L.18.188 67.50 e.5|2 Nº 20.146 v.11|2|71

REPUESTOS OLIVOS
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, Av. de Mayo 1370, el 15 de febrero de 1971, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. de Comercio correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970;

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 105 e.4|2-Nº 19.692-v.10|2|71

ROAN
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1971, a las 19 horas, en la calle Callao 449, 8º "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970.

2º Elección y fijación del número de directores.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ L. 18.188, 75.— e.8|2 Nº 19.696 v.12|2|71

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
S. A. C. I. F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de febrero de 1971, a las 16,30 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 1737 Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1970.

2º Tratamiento del capital por Revalúo Contable.

3º Ratificación de las retribuciones a los Directores. Gratificaciones habituales y honorarios.

4º Fijación del número de Directores, elección de los que fueran necesarios para completarlo, elección de Síndicos titular y suplente.

5º Incorporación a nuestra Sociedad de bienes de Licores Pedemonte S.R.L.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 72.— e.8|2 Nº 20.429 v.10|2|71

REWETEX
S.A.C.I.F.C.I. y A.
Fábrica de Puntillas
y Lencería Fina
Pasteur 227
Expediente Nº 12.967
T. E. 47-4906 y 47-9679

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1971, a las nueve horas, en Pasteur 227, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 90 e.3|2-Nº 20.071-v.9|2|71

"S"

SAN IGNACIO DE BASALDUA
S. A. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 11 horas, en Uruguay 1262, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45.— e.8|2 Nº 20.392 v.12|2|71

SANTA LUCIA CRISTAL
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del día 2 del corriente ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, en el local social 25 de Mayo 401, Capital, para el día 19 del corriente, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a $ 5.000.000. Emisión de acciones.

2º Capitalización de $ 1.000.000.— de la reserva libre de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta — El Directorio.

$ L. 18.188, 75.— e.8|2 Nº 20.488 v.12|2|71

SANLAU
Soc. Anón. Agr., Gan.,
Com., Ind. e Inmob.
Expediente Nº 18.278

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1971, a las 19 hs., en Maipú 671, 7º P., Of. 74, Cap., para considerar: 1º) Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|8|1970. — 2º) Elección de Síndicos. — 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 37,50 e.8|2 Nº 20.144 v.12|2|71

SUIZA
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 13|2|71, 9 hs., Paraná 597, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio al 31|10|70;

2º Elección directorio y síndico;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 37,50 e.4|2-Nº 19.886-v.10|2|71

SHWIFF
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1971, a las 19 horas, en nuestra sede social en la calle Montevideo 581, 7º piso, Oficina "H", de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1970; 2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico; 3º Elección de Síndico Titular y Suplente. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 75.- e.5|2 Nº 20.285 v.11|2|71

SEAGRAM ARGENTINA, S. A.
Nº 4.253

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Seagram Argentina, S.A.I.C., a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de febrero de 1971, a las 9 horas, en la sede de Luzuriaga 361, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Ampliación del número de Directores y designación del nuevo Director. — El Directorio.

$ L.18.188 60.- e.5|2 Nº 20.236 v.11 2|71

S.A.C.I.F.
Expte. Nº 30.857

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1971, a las 17 horas, en el local social, calle Cabildo 659, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico correspondiente al 2do. ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1970.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 90.— e.5|2 Nº 19.924 v.11|2|71

SEAGRAM ARGENTINA S. A.
Nº 4.253

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Seagram Argentina S. A. I. C., a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de febrero de 1971, a las 10 horas, en la sede de Luzuriaga 361, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado conforme al artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ L. 18.188 60 e.5|2 Nº 20.225 v.11|2|71

SAIGG Y MENDEZ
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 33.330

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de febrero de 1971, a las 19.30 horas, en Lima 1249, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 30|9|70 Art. 347 Código de Comercio. — 2º Retribución a Directores, Síndicos y Distribución de Utilidades. — 3º Elección Directores, Síndicos. — 4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, enero 22 de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188 60 e.5|2 Nº 19.937 v.11|2|71

SACIMA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1971, a las 11 horas, en Reconquista 559, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 33º ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1970.

2º Destino y distribución de la utilidad.

3º Elegir Directorio y Síndicos, fijar honorarios y ratificar remuneraciones a Directores.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 112,50 e.8|2 Nº 20.491 v.12|2|71

S E L K Y
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de febrero de 1971, a las 15 horas, en Arenales 3825, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Directores Titulares. — 2º Renuncia de Síndico Titular y elección de Síndico Titular y Suplente. — 3º Aumento del capital autorizado. — 4º Modificación estatutaria. — 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
$ L. 18.188 52,50 e.5|2 Nº 20.043 v.11|2|71

"T"

TINIGAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de febrero de 1971 a las 9 horas, en el local social Avenida de Mayo Nº 633, piso 1º, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Remuneraciones Directores y Síndico.
3º Elección y fijación del número de Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50 e.8|2 Nº 20.418 v.12|2|71

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 10.447
Convócase a Asamblea General Ordinria de Accionistas para el día 18 de febrero de 1971 a las 19 horas, en Talcahuano Nº 768, 1º piso, oficina 6, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, anexos A, B y C, e informe del Síndico correspondientes al 11 ejercicio social cerrado el día 31 de mayo de 1970.
3º Honorarios del Síndico, y de los Directores por tareas especiales.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, como así también del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la sede legal de la sociedad en Talcahuano 768, 1º piso, oficina 6 de esta Capital, en el horario de 15 a 19 horas cualquier día hábil, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo trece de los estatutos.
$ L. 18.188 187,50 e.8|2 Nº 20.410 v.12|2|71

TIENDAS CASA C LESIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1971 a las 17 hs. en Belgrano 964, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970.
2º Elección de los Directores.
3º Retribución de los Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de los accionistas para firmar el Acta.
$ L. 18.188 75 e.8|2 Nº 20 482 v.12 2|71

33 S.A.I.C.F.
Expte. Nº 20.051
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, a celebrarse el día 15|2|71, a las 19 horas, en Habana 2764. Cap. Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. doc. Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio en relación al ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de noviembre de 1970. — 2º Remuneración Directorio y Sindicatura. — 3º Distribución Utilidades. — 4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 52,50 e.5|2 Nº 20.276 v.11|2|71

TINTEX
S.A.C.I.I.F.A.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1971, en Lima 131, piso 5º, "J", a 9 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración constitución definitiva y ratificación o designación nuevo Directorio y Sindicatura. — 2º Aumento del capital autorizado. — 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e.5|2 Nº 19.645 v.11|2|71

T E H R I
S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de febrero de 1971, a las 16 horas, en Montevideo 527, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las resoluciones del actual directorio;
2º Consideración del número de miembros del directorio y ratificación del mismo o designación de los reemplazantes;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado:
y 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ L. 18.188 60 e.4|2-Nº 19.769-v.10|2|71

TYNGATU S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1971, a las 17 horas, en la calle Lavalle 391, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación mencionada en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 18º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación remuneración directores rentados.
4º Fijación del número y elección de directores titulares por el término de dos años.
5º Elección de síndicos, titular y suplente por el término de un año.
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 105 e.8|2 Nº 20.273 v.12|2|71

TALLERES GRAFICOS CANALS
Sociedad Anónima
Inscr. 10.837
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1971, a las 12 horas, en Rivadavia 3480, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970.
2º Distribución de Resultados.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Designación de Síndicos.
5º Aumento del Capital Social.
6º Modificación de los Estatutos Sociales.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 150 e.5|2 Nº 20.331 v.11|2|71

"U"

UBYCO
S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 18º del estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1971, a las 11.30 hs., en Bartolomé Mitre 559 1º. Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970;
3º Distribución de utilidades, capitalización y dividendos;
4º Elección de un director que cesa en su mandato;
5º Elección de síndico titular y suplente:
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26º del estatuto que obliga depositar las acciones o certificados con tres días de anticipación en las oficinas de la calle Venezuela 1602 Capital Federal. — El Directorio.
$ L. 18.188 120 e.3|2-Nº 19.911-v.9|2|71

"V"

VESTFOLD
S.A.I.C.I.A. y F.
Uruguay 766, 3º 21
46-6904 - Cap. Fed.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de febrero de 1971 a las 18 horas, en Uruguay 766, piso 3º oficina 21, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art 347, Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|70;
2º Designación directorio, sindicatura y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 52,50 e.3|2-Nº 19.908-v.9|2|71

VINAGRES DUCAL
S.A.I.C.A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de febrero de 1971, a las 17 hs., en el local de la calle Teodoro Villardebó 2433, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliación del capital;
2º Designación de síndico titular y suplente;
3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e.3|2-Nº 20.064-v.9|2|71



"A"

Administración, Caballito, representada por el Dr. Manuel Suárez, abogado, comunica al comercio en general que la venta efectuada por el Sr. Roberto Hugo Sgambellure al Sr. Rafael Marini del negocio de quesería y fiambrería sito en la calle ARGERICH Nº 2021 de Capital Federal, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas: Cucha Cucha Nº 35, oficina Nº 1, Capital Federal.
$ L. 18.188, 45 e.5|2 Nº 20.345 v.11|2 71

Administración Caballito, representada por el Dr. Manuel Suárez, abogado, comunica al comercio en general que Portillo Hnos. S. C. A. (en formación) integrada por los señores Pedro Jorge Portillo y Fernando Angel Portillo, venden libre de pasivo al señor Walter Rodríguez Beltrán, su negocio de quesería y fiambrería sito en la calle AVDA. COBO Nº 729 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas: Cucha Cucha Nº 35, oficina Nº 1, Capital Federal.
$ L. 18.188, 67,50 e.5|2 Nº 20.348 v.11|2,71

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148 Capital, comunica al comercio en general que Teodorico Serantes, lucrativas Nº 21660-002|9 y Réditos Nº 984.528, vende a Elisardo Ogando su negocio de fiambrería y rotisería sito en la AVDA DE LOS INCAS 3802 y ESTOMBA 1500 Capital, libre de toda deuda y gravamen Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ L. 18.188, 45 e.5|2 Nº 20.251 v.11|2|71

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, T. E.: 38-1035|4654, avisan que los señores Jesús José Estévez, Francisco Noya Suárez y Rogelio Devesa, venden a los señores José Cancela Couto y Manuel José Sánchez, el negocio del ramo de "Despacho de bebidas, café y casa de lunch", establecido en la AVDA. RIVADAVIA Nº 3402|08 de esta Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ L. 18.188, 67,50 e.5|2 Nº 20.226 v.11|2|71

Se avisa por el término de ley que el señor Alfredo Amigo, vende el fondo de comercio de taller mecánico que explota en la AVENIDA LUIS MARIA CAMPOS 280 de esta Capital, al señor José Andrés Fernández. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Cerrito Nº 226, 9º piso, Capital.
$ L. 18.188, 45 e.5|2 Nº 20.252 v.11|2|71

Sergio Julio Arcapalo sucesor de la sociedad de hecho "Osvaldo Arcapalo e hijos", vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen, al señor Isaac Katz, su negocio de librería, papelería y quiosco de cigarrillos y golosinas sito en esta Capital, AVENIDA CASEROS 2812 y 2816. — Reclamos ley y domicilio contratantes, en el mismo negocio.
$ L. 18.188 52,50 e. 3|2 Nº 20.078 v. 9|2|71

Abasolo Tomás V., Martillero Público y Balanceadores de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por intermedio los señores Santiago Vilarino, Jaime Ferreño y César Ferreño, venden al señor Bautista Miceli su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas denominado "Córdoba", sito en AVENIDA CORDOBA Nº 1565, Capital Federal domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ L. 18.188, 52,50 e.3|2 Nº 20.106 v.9|2 71

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8823, Capital, avisa: Inés Teresa Scauso y Gilder Maggiolo venden a Rodolfo Leposa negocio ramo "Fiambrería, quesería y rotisería", sito en la AVENIDA CABILDO Nº 3468 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ L. 18.188, 37,50 e.4|2 Nº 20.181 v.10|2|71

Manuel González Mogo y Cía., representado por Manuel González Mogo, martillero público, con oficinas en Cevallos 215, p. 1º, of. 5, Cap., avisa que por su intermedio las Sras. Matilde Agueda Oroz de Alvarez y María Clara Alvarez de Schbartz venden su negocio de hotel alojamiento sito en AVDA. BELGRANO 1472, p. 2º "C" Capital al señor Manuel Mendes Lopes. Domicilio de las partes, mismo negocio. Rlcy nuestras oficinas.
$ L. 18.188, 45.— e.4|2 Nº 20.149 v.10|2|71

"B"

Roberto Oscar Celeste martillero público, con oficinas en Montiel 148 Capital, comunica al comercio en general que Celestina Chazarreta Vda de Vieyra, Lucrativas: 918349 y Réditos: 21683-002|4, vende a Mario Severo Montironi su negocio de Despacho de Pan, Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle BURELA 3545|47, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ L. 18.188 45 e.5|2 Nº 20.252 v.11|2|71

"C"

Por cinco días se avisa al comercio que: Domingo Romano vende a María Josefa Di Mare, el negocio de Despensa, sito en CARHUE 1048. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes: A. J. Carbone, Avda. Gral. Paz número 11.694, Capital Federal.
$ L. 18.188 42 e.5|2 Nº 20.319 v.11|2|71

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas, Alsina 971 sexto piso, Of. 66, Capital, T. E. 38-8228, avisan que Ricardo Viqueira, Héctor González y Alfredo Suárez venden libre deuda y gravamen a Avelino Rey, José María Rey, Bernardo Rodríguez y Alfredo Suarez, negocio Despacho de Comestibles por menor, venta de Bebidas Envasadas y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Paraíso" sito en CANGALLO Nº 1602, esquina MONTEVIDEO Nº 196, Capital Federal. — Domicilio éste ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ L. 18.188 67,50 e 3|2 Nº 20.097 v. 9|2|71

Julio Amado, avisan que transfieren su tintorería a Seiki Matayoshi, el fondo de comercio, ubicado en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO 1100|96|98, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de ley en Llavallol 5067, Capital. Federal.
$ L. 18.188 37.50 e.8|2-Nº 20.426 v.12|2|71

"CH"

Masao Uchara comunica que vende su negocio de tintorería sito en CHILE 414, Capital Federal, a Seiichi Miyasato. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ L. 18.188 22,10 e.4|2 Nº 20.124 v.10|2|71

"D"

Al comercio: se hace saber que Manuel Bibian, vende la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de pizzería sito en esta Cap-

tal, calle DEFENSA Nº 1080 a Paulino Landeira quien conjuntamente con los socios José Domínguez y Amable Casal se hacen cargo de activo y pasivo continuando con el giro de los negocios sociales. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ L. 18.188 52.50 e.8|2-Nº 20.492 v.12|2|71

Julio Aizenberg avisa que vende el activo y pasivo de su negocio de Mueblería y Tapicería, sito en la calle DEFENSA Nº 982, de esta Cap., a Isocianatos Argentinos S. A. Comerc. e Ind. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.
$ L. 18.188 30 e. 5|2 Nº 20.326 v. 11|2|71

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8823, Capital, avisa: Francisco Fernández Gandara y José Fernández Gandara venden a María Ana Bartolomeu de Mendes Pereira, negocio ramo "Almacén y bar", sito en la calle DIRECTORIO Nº 2800 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e.4|2 Nº 20.183 v.10|2|71

Al comercio se avisa que las señoras Elvira Benito de Mazza y Concepcion Chávez de Mazza venden, libre de deuda o gravamen, al señor Simon Pechersky su negocio de despensa sito en la calle DIRECTORIO Nº 4735, Cap. Federal. Reclamaciones de ley, domicilio de las partes, Directorio 4583|85, Cap. Federal.
$ L. 18.188, 45.— e.4|2 Nº 20.123 v.10|2|71

"E"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2169, Capital Federal, avisa: José Ramón Gómez Radio y Constante Rubén Gómez venden a Juan Alfonso Mendanha, Antonio Augusto Da Fraga Mancio y José Jesús Barros Meneses negocio de panadería y elaboración de masas y elaboración y venta de emparedados, denominado "El Modelo", sito calle ESCALADA Nº 1238|42 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley, mis oficinas.
$ L. 18.188. 52,50 e.4|2 Nº 17.767 v.10|2|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 21|1|71.

Rodríguez & Lemmo S. R. L. (Martillero Público Sebastián Lemmo), oficinas Cabildo 3536, Capital Federal avisan: Jorge Chaves vende a Beatriz Dora Otero de Fariña su negocio Librería sito ECHEVERRIA 2895 de Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e.5|2 Nº 20.332 v.11|2|71

Alonso y Santamarina, martillero públicos, con oficinas en Lima 213, 1º P., Capital. T. E. 38-5510, representada por Francisco Alonso Arias, mart. público, avisan: Que la venta del negocio de Hotel-Alojamiento Familiar, sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 827, Capital que el señor Luis Gil vendía a María del Carmen Dopazo, ha quedado nula y sin efecto, por incumplimiento del boleto parte compradora. — Reclamos de ley, nuestra oficina.
$ L. 18.188 60 e.5|2 Nº 20.316 v.11|2|71

"F"

González Barzana, S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, martillero público, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, capital T. E. 49-1685, avisan que los señores José González, Santiago González y Rodolfo Segundo Caride, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Isaac Tascón, Evaristo García, Ernestina Cruces de Rodríguez y Alvino López García, el negocio del ramo de Copetín Bar y Casa de Lunch, ubicado e instalado en el Entrepiso de Estacion "FLORIDA" DE LA LINEA "B" de Subterráneos, de esta Capital, donde se domicilian la partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota. El presente edicto se publica nuevamente por error en nombres de vendedores y compradores.
$ L.18.188 105.- e.5|2 Nº 20.351 v.11|2|71

Se hace saber que "Pablo Mariotti, Sociedad Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación de sierras sin-fin, con domicilio legal y real en Filiberto 1733, ha transferido su activo y pasivo a "Pablo Mariotti e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria con cede en la calle FILIBERTO 1733 de esta Capital. Reclamo de ley en la calle Ayacucho 250, de esta Capital.
$ L. 18.188 60.— e.8|2-Nº 20.444 v.12|2|71

"H"

Carrillo & Cía., balanceadores y Mart. Púb. (Eliseo Carrillo, comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º avisan que por nuestro intermedio Manuel Iglesias Parafita vende a Ramón Capelo su negocio de "Hotel Alojamiento" calle HIPOLITO YRIGOYEN 2591, piso 2º "C" libre toda deuda. — Domicilios de partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.
$ L. 18.188 52,50 e. 3|2 Nº 20 088 v. 9|2|71

"J"

Ferreiro, Miguelez y Fernández balanceadores y martilleros públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Presidente Luis Sáenz Peña 250 2º, Capital, T. E. 38-1332|1527, avisan que: Amadeo Alonso le vende a Manuel Fernández Domínguez el despacho de comestibles al por menor establecido en JOSE A. CORTEJARENA Nº 2902 esquina a la de ZABALETA Nº 521, Capital Federal. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ L. 18.188, 45.— e.8|2 Nº 20.434 v.12|2|71

"L"

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 443, avisa que ha sido anulada la venta del negocio Elaboración de Pastas Frescas, Fiambrería y Quesería, calle LUIS SAENZ PEÑA 123, que Juan B. Longo hacía a Andrés R. Medina y Aquiles Vázquez. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ L.18.188 37,50 e.5|2 Nº 20.246 v.11|2|71

Andrés Simoni, avisa que con retroactividad al 21|12|68 compró al señor Alfredo Rubén Pedroarena el negocio de bar y casa de lunch, sito en LAVALLE 2327, locales 14 y 15, Capital. Domicilio de las partes y para reclamo Ley mismo negocio.
$L. 18.188, 30.— e.4|2 Nº 20.204 v.10|2|71

Fernando Corral Asoc. Bal. y Mart Pcos., Avda. de Mayo 1411, piso 1º, avisa: Ernesto Domingo Alvarez, Juan Pedro Raggio y Felipe Scuto venden a Alfredo Parga Rodríguez, José Parga y Manuel Sobras Rodríguez, bar y casa de lunch, LUIS SAENZ PEÑA 292. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ L. 18.188. 37.50 e.4|2 Nº 20.206 v.10|2|71

"M"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que: Guillermo García, vende a Berta Elida Orduña Despacho de Pan, calle MILLER Nº 1895. Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ L. 18.188, 30.— e.4|2 Nº 20.195 v.10|2|71

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que María Del Carmen Casado Cervera e Ignacio Manuel Pose venden a Livio Gil su negocio de Despensa con vivienda, sito en la calle MONTE 1600, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ L.18.188 45.- e.5|2 Nº 20.253 v.11|2|71

"N"

Rubén Darío Pérez vende a Domingo Magliarella negocio de Venta de Carne sito en la calle NOGOYA 2402, Capital Federal. Reclamos de ley y oposiciones, en mismo domicilio.
$ L.18.188 22,50 e.5|2 Nº 20.243 v.11|2|71

"P"

Administración Caballito, representada por el Dr. Manuel Suárez, abogado, comunica al comercio en general, que la señora Clara Esteves de Leivas vende libre de pasivo a la señora Genoveva Barranco de Manzanares su negocio de Quesería y Fiambrería, situado en la calle PLANES 1301, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas: Cucha Cucha Nº 35 Oficina Nº 1, Capital Federal.
$ L.18.188 60.- e.5|2 Nº 20.350 v.11|2|71

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general, que Ramón Alberto Poquet, lucrativas 32771|8 y Réditos 876.321, vende a Matías Gómez su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle PEDRO LOZANO Nº 5660|68, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ L.18.188 45.- e.5|2 Nº 20.254 v.11|2|71

"R"

Oscar A. Medina, escribano, con escritorio en la Av. de Mayo 749, 4º P. Of. 28. Por cinco días avisa que Manuel Cotón, Jorge Manuel Cotón y López, José Cotón y López y Ana Elvira Cotón y López sucesores de Elvira López de Cotón, venden a Manuela Sesto de Iglesias y Eladio Ricardo Iglesias la tercera parte indivisa del negocio de Panadería mecánica "La Francesa", sito en Capital Federal, calle RUY DIAZ DE GUZMAN Nº 301 esquina ARZOBISPO ESPINOSA Nº 1302. Reclamos ley: Escribanía Medina, Av. de Mayo 749, 4º piso, Dpto. 28, donde las partes constituyen domicilio.
$ L. 18.188 67.50 e.8|2-Nº 20.386 v.12|2|71

Carlos Isla, Mart. Público, avisa que el señor Aquiles Beiza y Eduardo Héctor Falabella, venden a Rumeldo Zajur su negocio de café, despacho de bebidas, casa de lunch y venta de helados sito en la calle RONDEAU Nº 3601, Capital Federal Reclamos de ley. Carlos Isla Araujo 1250, Capital, domicilio de partes.
$ L. 18.188, 37,50 e.4|2 Nº 20.113 v.10|2|71

"S"

Magliola Inmobiliaria, representada por el señor Oscar A. Magliola, Mart. Públ. Nac. Balanceador, oficinas Avda. Alvarez Jonte 4409 "A", Cap. Avisa: Celestino Heraldo Roldán, Américo Gigino Scorzo y José Vales en representación de Sucesión "Venancio Vales", venden a Juan Carlos Cid y Ricardo Saldaña, despacho de bebidas, casa de lunch, venta de helados y once (11) mesas en la acera, calle SANABRIA 3302 esquina José Pedro Varela 4305, Cap. Reclamos ley, nuestras oficinas domicilio partes.
$ L. 18.188, 67,50 e.4|2 Nº 20.177 v.10|2|71

"T"

Manuel González Mogo y Cía., representado por Manuel González Mogo, Martillero Público con oficinas en Cevallos 215, P. 1º, of. 5, Cap. avisa que por su intermedio la señora Dorinda Sánchez de Saavedra vende su negocio de Hotel Familiar sito en TALCAHUANO 215, P 2º "D", Capital, al señor José María González. Domicilio de las partes, mi negocio. Rlley, n|oficinas.
$ L. 18.188, 37,50 e.4|2 Nº 20.151 v.10|2|71

"Z"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, Castelli 68, Capital, T. E. 88-7071, René Raúl Iturralde, martillero, avisa que Isaura Lojo Criado y Magencio Lojo Criado, venden a Enrique Tricarico y Horacio José Enrique Tricarico, libre de pasivo, negocio de hotel, sito en la calle ZUVIRIA 247, Capital. — Reclamos de ley, n|ofic. domicilio de partes.
$ L. 18.188 37.50 e.8|2-Nº 20.478 v.12|2|71

REMATES COMERCIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

Pascual A. Fernández: Roberto Pascual Amigo, martillero público, comunica que el día 9 de febrero, a las 15 hs., rematará por cierre defitivo, por desalojo, todas las existencias del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, denominado

"Landy Bar", sito AVENIDA DE MAYO Nº 850, propiedad de "Landy Bar, Soc. Resp. Ltda. Domicilio de partes y reclamos Ley 11.867, n|oficinas, Paraná 52, piso 3º, of. 34.
$ L. 18.188, 60.— e.4|2 Nº 20.193 v.10|2|71

"C"

Natalio Kittner, martillero público nacional, con oficinas en la calle Córdoba 6049, Capital, T. E. 772-7461, avisa que el día 18 de febrero de 1971, a las 15 horas rematará Bar Rocha, sito en esta Capital, calle CORRIENTES 3801, por cuenta y orden de Martínez y Cía. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ L. 18.188 45.— e.8|2-Nº 20.385 v.12|2|71



"A"

ASPINOS
S.A.C.I.A.
Expte. Nº 31.917
Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 8 de febrero de 1971 se encuentra a disposición el cobro del dividendo del 30 o|o en efectivo por un monto de $ 300.000, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 1º de febrero de 1971. — El Directorio.
$ L. 18.188 22,50 e.5|2 Nº 20.235 v.9|2|71

ARMANDO MAZZARIELLO
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria
y Constructora
Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1970, resolvió aumentar el Capital Autorizado de pesos 500.000 Ley 18.188 a $ 1.000.000 Ley 18.188 y la emisión de $ 500.000 Ley 18.188, en acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos. — El Directorio.
$ L. 18.188 22,50 e.8|2 Nº 20.493 v.10|2|71

"B"

BOH DEGAND
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
y Financiera
Yatay 769 - Cap. Federal
Comunica aumento Capital, emisión de acciones y pago de dividendos. — Se comunica a los señores accionistas que el Directorio conforme a la autorización que le fuera concedida en la Asamblea del 29|4|1970, ha procedido a aumentar el Capital de la Sociedad a $ 1.300.000, emitiendo treinta y siete series de acciones ordinarias y al portador de la clase "A" y quinientas trece series de acciones del tipo ordinarias clase "B", al portador. — Asimismo se comunica que a partir del 24|2|71 se procederá a abonar los dividendos correspondientes a los ejercicios año 1969, y al canje de los certificados entregados por el mismo concepto por los años 1967 y 1968. — El Directorio.
$ L. 18.188 58,50 e.5|2 Nº 20.234 v.9|2|71

"C"

CLINICA SAN ANDRES S. A.
Registro Nº 20.228
Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 9 de septiembre de 1970 aprobó el aumento del capital autorizado a la suma de $ 5.000.000 Ley 18.188. — El Directorio.
$ L. 18.188 22,50 e.8|2 Nº 20.411 v.10|2|71

CONSTRUCCIONES MENDOZA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 400 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de las cuales 28.000 acciones corresponden a la categoría A y 12.000 a la categoría B, a la par, las que deberán ser integradas en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ L. 18.188 36 e.8|2 Nº 20.433 v.10|2|71

COMERCIAL E INDUSTRIAL FACE S.A.F.I.A.M.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio comunica la emisión de las series 3ª a 7ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de 5 votos, valor nominal pesos Diez, por un total de pesos Cincuenta mil. — Derecho de preferencia: 15 días. — El Directorio.
$ L. 18.188 18 e.5|2 Nº 20.324 v.9|2|71

COELHO S.A.C.I.I.F. y A.
Expte. Nº 17.214

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo 10 del Estatuto, se comunica que en virtud a la autorización conferida a este Directorio por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de diciembre de 1970, se ha resuelto emitir ochenta series de pesos Ley 18.188: Diez mil ($ 10.000) cada una, números de series del 121 al 200 inclusive, por un total de pesos Ley 18.188: Ochocientos mil ($ 800.000) en acciones ordinarias clase "B" de un voto, al portador y a la par. — Domicilio de suscripción: Esmeralda 1075, 2º piso, Oficina Nº 39, Capital Federal. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e.5|2 Nº 20.287 v.9|2|71

"E"

ELASTAR S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica que se emiten las series de acciones 8ª, 9ª y 10ª, afectadas así: Serie 8ª, clase "A", 5 votos, ordinarias, se llama a suscripción por $a. 40.000; Serie 9ª, clase "B" 1 voto, ordinarias, se destina íntegra para pago de dividendos al 30|6|70, $a. 40.000; Serie 10ª, clase "B", 1 voto, ordinarias, se afectan a $a. 9.000; saldo pago dividendos al 30|6|70 y se llama a suscripción por $a. 31.000. — Lugar de suscripción e integración, Diag. Norte 710, 5º piso, Of. "A", Capital Federal. — Forma de pago: 10 o|o en el acto de la suscripción y 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas del 5 o|o c|u., a partir del 1º de abril de 1971. — Estas emisiones gozan de dividendos íntegros desde el 1º de julio de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188 63 e.8|2 Nº 20.382 v.10|2|71

ESTRUCTURA S.A.I.C.A.I.C.
Pueyrredón 1017 - Capital
Expte. 11.727

Se hace saber a los señores Accionistas que el directorio en su reunión del día 1 de febrero de 1971, resolvió emitir 30 series, de $ 10.000 cada una, en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, o sea $ 300.000 hasta completar el Capital Autorizado de $ 750.000. — El Directorio resolvió ofrecer en suscripción dicha emisión, mediante pago al contado. — Los actuales tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ L. 18.188 40,50 e.5|2 Nº 20.361 v.9|2|71

"F"

FUEGUEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inversora
(N-35.998)

Se ofrecen en suscripción las series 1ª a 20ª, de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, por valor total de pesos Ley 18.188: Ciento sesenta mil emitidas en el acto constitutivo de la sociedad. — La integración deberá efectuarse al contado y en efectivo. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en J. R. de Velasco 444, Capital Federal, dentro quince días a contar publicación último edicto. — El Directorio.
$ L. 18.188 36 e.8|2 Nº 20.379 v.10|2|71

FLOXIA S.A.C.I.F.I.C.A.

Se comunica el aumento del Capital Autorizado a $ 250.000 y la emisión de $ 200.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. — El Directorio.
$ L. 18.188 13,50 e.5|2 Nº 20.355 v.9|2|71

"G"

GIPSY S.A.C.I.F.I.C.A.M.

La Asamblea General Ordinaria del 15|10|1970 elevó el capital autorizado a $ 250.000. El Directorio con fecha 11|1|1971 resolvió emitir las series 6|10 de acciones ordinarias, de cinco votos, al portador. Pago contado. — El Directorio.
$ L.18.188 22,50 e.8|2 Nº 20.454 v.10|2|71

GARVEY
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 12.351

Infórmase a accionistas que Directorio emitió 6.000 acciones ordinarias clase "A" al portador, con derecho a 5 votos por acción y goce de dividendo a partir del 1|11|69, que hállanse a su disposición en la proporción del 150 o|o de sus tenencias contra presentación títulos accionarios en sede social, de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ L.18.188 40,50 e.8|2 Nº 20.448 v.10|2|71

"H"

HOTELERA AMERICANA S.A.I.I.C. y F.

Se hace saber por tres (3) días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 8.800, en acciones ordinarias clase "B", de pesos ... c|u., con derecho a 1 voto por acción. Las acciones se ofrecen a la par. La suscripción se hará en la sede de la sociedad, calle Junín 359, debiendo abonarse su importe en efectivo en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia de acuerdo a lo que establece el artículo décimo de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — El Directorio.
$ L.18.188 40,50 e.8|2 Nº 20.405 v.10|2|71

"I"

INCA LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Crámer 4130 - Bs. Aires
Expte. Nº 4.762

Se convoca por segunda y última vez y por diez días a los señores tenedores de acciones para el canje de los títulos en pesos Ley 18.188 que se hará efectivo en el domicilio legal de la sociedad, Crámer 4130, de 8 a 18 horas, hasta el 31 de julio de 1971 inclusive. — El Directorio.
$ L. 18.188 135 e.1º|2 Nº 19.903 v.12|2|71

IPORA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica emisión v$n. 32.656, en acciones ordinarias clase "B", suscripción a la par y al contado en proporción a ... Derecho preferencia art. 4º) Estatutos por 15 días, a partir última ... en Belgrano 485, piso 9º, Capital. — El Directorio.
$ L.18.188 27.- e.8|2 Nº 20.481 v.10|2|71

"K"

KAISER REFRACTARIOS S.A.I.C. y F.
CONVERSION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 7|9|970, resolvió la conversión de la totalidad de las acciones preferidas en circulación, por acciones ordinarias, al portador, de 1 voto. — El Directorio.
$ L.18.188 22,50 e.8|2 Nº 20.443 v.10|2|71

"L"

LARA S.A.C.I.I. y A.

Llámase a suscripción pública de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, series 21 a 100, valor nominal $ 1.- ley 18.188, por un importe total de $ 80.000, siendo condición primordial ser poseedor de acciones totalmente integradas de la Empresa. Vencimiento de la opción, 12 de febrero de 1971.

Las ofertas se reciben en Lavalle 381, piso 3º, Of. 12, Capital, de 10 hs. a 18.30 hs. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — El Directorio.
$ L.18.188 24.- e.8|2 Nº 20.485 v.9|2|71

LAPRIDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 19 de octubre de 1970, se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 400.000 a $ 800.000, en 5 series numeradas del 6 al 10 inclusive de 80.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y asimismo, y de dicho aumento emitir las series 6a. y 7a. respectivamente, para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1970, delegando en el Directorio la determinación de la fecha de emisión como asimismo la forma y condiciones de pago de las acciones correspondientes a las series restantes. — El Directorio.
$ L.18.188 54.- e.8|2 Nº 20.436 v.10|2|71

"Q"

QUIMICA HOECHST
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 8.645

El Directorio comunica que en sesión celebrada el día 26 de enero de mil novecientos setenta y uno y de acuerdo con el mandato acordado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 1970, ha resuelto lo siguiente: 1º Canjear las acciones en circulación, series 1 al 46 por nuevos valores expresados en pesos ley 18.188 y con igual número de serie; 2º Emitir nuevas series de acciones ordinarias por un valor nominal total de $ 8.600.000, de las cuales $ 102.400, se integran mediante la capitalización de la tercera cuota del revalúo contable, a la que tienen derechos los accionistas en proporción a sus actuales tenencias; las fracciones de acciones que resultaren se abonarán en efectivo y a la par; 3º Por el saldo de la emisión resultante de $ 8.497.600, se llama a suscripción a la par y en efectivo, pudiendo los actuales accionistas ejercer su derecho de opción de suscripción dentro de los plazos legales respectivos en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes 222, Buenos Aires, y siempre en proporción a sus actuales tenencias. — El Directorio.
$ L.18.188 63.- e.8|2 Nº 20.398 v.10|2|71

"N"

NAUTICA S.A.I.C.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 4 de noviembre de 1970 y conforme a la resolución de la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1970, se resolvió emitir 300 series, números 201 al 500, de acciones ordinarias, de 1000 acciones cada una, de las cuales las 60 primeras corresponden a las series de acciones clase A, de 5 votos por acción, y las 240 siguientes a las series de acciones clase B, de 1 voto por acción, al valor de $ 1 por acción por un valor total de $ 300.000, la emisión se realiza para cubrir la capitalización del saldo de revalúo contable ($ 25.394,63), la capitalización del incremento patrimonial ley 18.529, ($ 168.045,54) y la capitalización de las utilidades distribuidas (pesos 106.559,83). — El Directorio.
$ L. 18.188, 63 e.5|2 Nº 20.286 v.9|2|71

"R"

RODEZ S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica la emisión de 6.400 acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción — El Directorio.
$ L. 18.188, 12 e.5|2 Nº 20.360 v.9|2|71

ROVIL, S.A.C.I.
Bdo. de Irigoyen 308, 5º, Capital

Se comunica a los señores accionistas que en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, se pagará contra presentación de las acciones, el reintegro de capital y saldo de dividendos acumulados de la sociedad. — Comisión Liquidadora.
$ L.18.188 27.- e.8|2 Nº 20.440 v.10|2|71

"S"

SOLUCION
Sociedad Anónima Constructora, Comercial e Industrial

El Directorio lleva a conocimiento de accionistas que aumentó el capital autorizado en $ 100.000 resuelto por Asamblea Extraordinaria del 5|9|1970, y resolvió emitir acciones ordinarias por el mismo monto, con derecho a un voto por acción.
$ L.18.188 27.- e.8|2 Nº 20.484 v.10|2|71

SERJAI Y BORUSZEK S.A.C.I.I. y A.
Corrientes 2385, Capital Federal
Expte. Nº 14.576

Se comunica que el Directorio ha emitido $ 250.000 en acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a 1 voto c|u., de las series 501 a 750, destinándose $ 50.000, para pago de dividendos y $ 200.000, para los cuales se llama a la suscripción en los términos de la ley. El capital autorizado ha sido elevado a la suma de $ 1.000.000. — El Directorio.
$ L.18.188 27.- e.8|2 Nº 20.430 v.10|2|71

STURM CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase a los Sres. accionistas que la Asamblea Gral. Ordinaria del 18|1|1971 aprobó la regularización de los aumentos de capital de 10 a 50 millones de pesos moneda nacional aprobados por las Asambleas Grales. Ords. del 5|12|1966 y del 3|1|1968, dictaminando que: 1) Las acciones que corresponden a tales aumentos son del tipo ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción suscripta; 2) Ordenando la presente publicación en mérito a la omisión de publicidad en que se incurriera en oportunidad de efectivizarse los aumentos. Asimismo, la mencionada Asamblea Gral. Ordinaria ratificó las emisiones de acciones realizadas desde 10 a 35 millones de pesos moneda nacional con los mencionados tipos y clases de acciones. Hágase saber por 3 días. — El Directorio.
$ L.18.188 72.- e.5|2 Nº 20.354 v.9|2|71

"T"

TEXTIL LEMANS S. A. I. C. I. F.
Baradero 49, Buenos Aires
Exp. Nº 21.605

Se comunica que por resolución del H. Directorio de fecha 20 de julio de 1970, se emitieron las series 301 a 350 en acciones ordinarias, al portador de un peso valor nominal cada una. — Las series 301 a 310 son acciones ordinarias, al portador, clase A, con derecho a 5 votos por acción. — Las series 311 a 350 son de acciones ordinarias, al portador, clase B, con derecho a 1 voto por acción. — El valor nominal total de la emisión es de 500.000 pesos. — De acuerdo al Art. 6º del Estatuto Social, los Srs. accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción de sus respectivas tenencias, durante los 15 días posteriores a la última publicación de este llamado a la suscripción. — La suscripción e integración serán simultáneas en dinero efectivo, al contado y a la par. — El Directorio.
$ L. 18.188, 63 e.5|2 Nº 20.320 v.9|2|71

TELSEN S. C. A.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias por valor de pesos 470.000. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los quince días después de la última de estas publicaciones y en proporción a sus respectivas tenencias. — Socio Solidario.
$ L. 18.188, 45 e.5|2 Nº 20.248 v.9|2|71

"V"

VALOS S. A. C. I. A. I.
Registro Nº 30.697

Se comunica a los accionistas que la Asamblea de fecha 23|1|71, aumentó el Capital Autorizado hasta la suma de pesos 150.000, en acciones ordinarias al portador de 1 voto y emitió los $ 120.000, correspondientes a dicho aumento, llamándose a suscripción e integración para cubrir dicho aumento. — Domicilio: Sarmiento Nº 517, 2º B, Capital. — El Presidente.
$ L. 18.188, 27 e.5|2 Nº 20.255 v.9|2|71

AVISOS VARIOS

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"C"

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para proveer cinco (5) cargos de inspectores de protocolos (ley 12.990), que tendrá lugar el 11 de marzo de 1971, en el Colegio de Escribanos.

Informes: Av. Callao 1542.
$ L. 18.188 40 e.8|2 Nº 20.374 v.12|2|71